

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS



FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PENITENCIARIA EN EL
ORDEN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO PENAL DE YANAMILLA

Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en
Ciencias Penales

PRESENTADO POR:

Huber Méndez Barzola

ASESOR:

Dr. Jesús Walter Espinoza Altamirano

AYACUCHO-PERÚ

2017

Dedicatoria

A mis padres.

Dionisio y Lucia por inculcarme en la
realización de mis objetivos.

Agradecimiento

Mi agradecimiento a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Institución en la cual me permitió desarrollarme académicamente.

Expresar mi gratitud a todos los Catedráticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Unidad de Posgrado, por la dirección y motivación que permitieron alcanzar los objetivos de esta Tesis.

RESUMEN

Se procura describir el funcionamiento de la organización social penitenciaria en el orden social del establecimiento penal de Yanamilla, en donde la organización de los reclusos, poseen control y coacción fiscalizada por los mismos internos, esta organización de internos actúa como un mecanismo de autorregulación de la vida cotidiana de convivencia entre los internos, en el que actúan con sus propias normas disciplinarias, controlando de esa manera la conducta de los internos. La organización de los internos tiene una estructura de autogobierno, conformado por los delegados de pabellón, pasadizo, ala y celda, creando una estructura de autogobierno, tutelando el orden social de convivencia entre internos, en antagonismo con la administración del INPE y el abuso entre internos; realizando actividades en bien común de todos los internos, en el cual todo se mueve en razón de la economía, para garantizar la subsistencia y cohesión de la vida diaria del interno. La organización de los reclusos, es considerada formal, cuando juega intereses particulares a la administración del INPE, pero cuando hay vulneración de derechos humanos, es considerada informal, es por ello que hay constantes confrontaciones entre ambos, fortaleciéndose la comunicación por códigos de los reclusos, con el fin de aminorar el control coactivo de la administración del INPE.

PALABRAS CLAVE: Cárcel; funcionamiento de la organización social penitenciaria; autogobierno; control coactivo; orden social penitenciario.

ABSTRAC

It seeks to describe the functioning of the social prison organization in the social order of the criminal establishment of Yanamilla, where the organization of the inmates, have control and coercion controlled by the same inmates, This organization of inmates acts as a mechanism of self-regulation of the daily life of coexistence among inmates, in which they act with their own disciplinary rules, thereby controlling the behavior of inmates. The organization of the inmates has a structure of self-government, conformed by the pavilion delegates, passage, wing, and cell; creating a structure of self-government, protecting the social order of coexistence between inmates, in antagonism with the administration of INPE and abuse between inmates; performing activities for the common good of all inmates, in which everything moves in reason for the economy, to guarantee the subsistence and cohesion of the inmate's daily life. The organization of the inmates, It is considered formal, when it plays particular interests to the INPE administration, but when there is a violation of human rights, It is considered informal, that is why there are constant confrontations between both, strengthening communication by prisoner codes, in order to reduce the coercive control of the INPE administration.

KEYWORDS: Jail; functioning of the social penitentiary organization; self-government; coercive control; social order of the penitentiary

ÍNDICE

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
RESUMEN	iv
ABSTRAC	v
Contenido.....	vi
INTRODUCCIÓN	x

TITULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1. Descripción de la realidad problemática	1
2. Formulación del problema.....	2
2.1. Problema Principal.....	2
2.2. Problema Secundario	2
3. Indagación sobre la Investigaciones Preexistentes.....	3
4. Delimitación de la investigación	3
5. Alcances de la investigación	4
II. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
2.1. Objetivo general.....	5
2.2. Objetivos específicos	5
III. JUSTIFICACIÓN, IMPORTANCIA Y LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	5
1. Justificación de la Investigación.....	5
2. Importancia de la investigación.....	6
IV. MARCO TEÓRICO.....	7
1. Antecedentes de la investigación.....	7

2. Marco Conceptual	18
V. FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN	29
5.1. Hipótesis General.....	29
5.2. Hipótesis Específica.....	29
VI. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS VARIABLES	31
VII. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	31
VIII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	32
1. Tipo y nivel de investigación	32
2. Método y Diseño de la investigación	32
3. Universo, población y Muestra.....	33
4. Técnicas, Instrumentos y Fuentes de Recolección de datos.....	34
5. Técnicas de procesamiento y análisis de Datos Recolectados	35

TITULO II

DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS COMPRENDIDAS EN EL MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

CAPITULO I

ORGANIZACIÓN SOCIAL PENITENCIARIA DE LOS RECLUSOS

1.1. Tratamientos teóricos dados en la literatura al problema de la organización social penitenciaria de los reclusos.	38
1.1.1. Teoría del conflicto	38
1.1.2. Teoría social	40
1.1.3. Teoría política moderna	41
1.1.4. Teoría interaccionista o del etiquetamiento	42
1.1.5. Teoría del derecho natural.....	47
1.2. Tipología de los delincuentes	48
1.2.1. Postulados de la criminología positivista.....	48

1.2.2. Antropología criminal italiana	50
1.2.3. Visión etiológica del delito	52
1.2.4. Análisis sociológico del delito	53

CAPITULO II

AUTOGOBIERNO Y AUTORREGULACIÓN PENITENCIARIA DE LOS RECLUSOS

2.1. Autogobierno de los reclusos.....	55
2.1. Autorregulación de los reclusos.....	59

TITULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Descripción de los resultados	63
3.1.1. Lista de tablas.....	63
3.1.2. Lista de gráficos	68
3.2. Contrastación de las hipótesis.....	73
3.2.1. ORGANIZACIÓN SOCIAL PENITENCIARIA	73
3.2.1.1. Organización informal dentro de una institución estatal (INPE)	73
3.2.1.4. Organización en los pabellones	108
3.2.1.5. La Relación Entre Pisos – Lados y Pabellones	125
3.2.1.6. Los delegados	127
3.2.1.7. Jerarquía delictiva del penal de Yanamilla.....	133
3.2.2. ORDEN SOCIAL PENITENCIARIA	142
3.2.2.1. Organización social a través de reglamentos de los internos.....	142
3.2.2.2. El surgimiento de las normas de los internos	144
3.2.2.3. Las normas de los internos - penal de Yanamilla	146
3.2.2.4. Las normas y las sanciones.....	165
3.2.2.5. La resolución de problemas dentro de la cárcel.....	168

3.2.2.6. Normas que expulsan del pabellón al interno	175
3.2.2.7. Gravedad de los delitos y la sanción para los internos	177

TITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones	186
-------------------------	-----

4.2. Recomendaciones	187
----------------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	188
---------------------------	-----

ANEXOS N° 01. Matriz de Consistencia	1
---	---

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada Funcionamiento de la Organización Social Penitenciaria en el Orden Social del Establecimiento Penal de Yanamilla, tiene como problema principal ¿De qué manera influye el Funcionamiento de la organización social penitenciaria en el orden social del establecimiento penal de Yanamilla?. La población encarcelada fue aumentando progresivamente llegando a 2618 internos, cuándo el penal sólo puede albergar a 644 internos para el cumplimiento del objetivo de la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.

La actual investigación posee como objetivo general el Explicar cómo influye el Funcionamiento de la organización social penitenciaria en el orden social del establecimiento penal de Yanamilla. Y como objetivos específico: a) Analizar cómo se relaciona el poder de la autoridad en la organización social penitenciaria en la auto-regulación del orden social del establecimiento penal; b) Estudiar cómo se relaciona el autogobierno del poder político en la organización social penitenciaria en el control coercitivo del estado en el orden social del establecimiento penal. Como hipótesis general se ha planteado la siguiente: El funcionamiento de la organización social penitenciaria es para lograr el orden social del establecimiento penal de Yanamilla.

Se estudia la organización de los internos que controlan, regulan y gobiernan la vida diaria de los internos, donde la administración del INPE ha sido relegado al control de campos de trabajo (talleres), áreas de trabajo administrativo y la vigilancia interna y perimétrica; pero en realidad los

mismo internos se organizan para controlarse entre ellos y así administrar los servicios y bienes dentro de los pabellones, pasadizos, alas y celdas.

La investigación está comprendida en tres títulos: Título I está comprendido todo el planteamiento metodológico; Titulo II Fundamentos Teóricos de la Investigación; Titulo III análisis de resultados; Titulo IV conclusiones y recomendaciones.

El autor.

TITULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. Descripción de la realidad problemática

El establecimiento penal de Yanamilla, es un centro de aislamiento de la sociedad mayor, que alberga a internos en situación jurídica de procesados y sentenciados; para sobrellevar una convivencia y subsistencia, dentro de los parámetros permitidos, los presos se organizan de acuerdo a sus necesidades para lidiar con los inconvenientes que a diario acontece, crean patrones de conducta como forma de control social, en contraposición a la presión del sistema de administración del INPE; a medida que fue incrementándose la población penal, genera un limitante en el control formal de los internos.

La organización de los reclusos, controla la convivencia entre internos, con sus propias reglas de conducta; la infraestructura arquitectónica del penal, se organizan desde la convivencia en celdas, pasadizos, alas y pabellones; la existencia de una estructura jerárquica, permite el cumplimiento de las funciones dentro de las relaciones sociales entre presos, y cada interno desempeña una función individual y de grupo.

Este fenómeno social de organización informal de los presos, se contradice con la Constitución Política del Perú, Art. 139. Inc. 22. Que menciona: “El principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”. En el contexto real, los mismos internos, a través de sus normas informales, tratan de conllevar el

cumplimiento de este principio aducido; pero no tienen un efecto favorecedor para la sociedad, por la ola de criminalidad que se siente en la sociedad.

La organización social penitenciaria tiene un control coercitivo, controlada por los mismos internos, se autorregulan proveyendo modelos de conducta y normas de convivencia, creando códigos de comunicación. El autogobierno tutela el orden interno de los presos, generando protección contra amenazas internas y externas; para conservar este orden social penitenciario se autosostienen económicamente; con el fin de sostener su vigencia y lograr sus objetivos particulares de los reclusos, además conlleva para convivir en las interrelaciones con el sistema de administración del INPE.

2. Formulación del problema

2.1. Problema Principal

¿De qué manera influye el Funcionamiento de la organización social penitenciaria en el orden social del establecimiento penal de Yanamilla, 2016-2017?

2.2. Problema Secundario

a) ¿Cómo se relaciona el poder de la autoridad en la organización social penitenciaria en la auto-regulación del orden social del establecimiento penal?

- b) ¿Como se relaciona el autogobierno del poder político en la organización social penitenciaria en el control coercitivo del estado en el orden social del establecimiento penal?

3. Indagación sobre la Investigaciones Preexistentes

Verificado la exploración del inventario de tesis de investigación sobre el presente tema en la biblioteca central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Biblioteca Especializada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y de la Escuela de Post Grado, no se hallaron tesis de pre-grado, ni de Post Grado sobre la materia.

4. Delimitación de la investigación

- **Delimitación espacial**

La presente investigación fue realizada en el Establecimiento Penal de Máxima Seguridad de Yanamilla, ubicado en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.

- **Delimitación temporal**

La presente investigación comprenderá desde fines de abril 2015 hasta mes de noviembre 2016; como antecedente de investigación, durante mis estudios de pregrado en la EFP de Antropología Social de la UNSCH, empecé a realizar mis prácticas preprofesionales en el área social del Establecimiento Penal de Yanamilla, desde fines

de febrero 2007 hasta el mes de noviembre 2009, y posteriormente visitas esporádicas, que finalmente, se concretó con el trabajo de campo, obteniendo toda la información con la aplicación de técnicas de recolección de información.

- **Delimitación cuantitativa**

La presente investigación objetivo, es la población penitenciaria del Establecimiento Penal de Yanamilla.

5. Alcances de la investigación

El alcance de la presente investigación, está establecido, especialmente, el aspecto cualitativo de la situación en que conviven los reclusos a través de normas de convivencia informal en contraposición del sistema de administración del INPE.

Con la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de información se logró alcanzar a datos que han sido llevados a la realización e interpretación de gráficos estadísticos. Población penitenciaria de reclusos es de 2618, de los cuales a través del método estadístico se obtuvo una muestra, recogiendo información con la guía de entrevista, observación y cuestionario; teniendo como objeto de estudio el funcionamiento de la organización social penitenciaria en el orden social penitenciario.

Para tener un conocimiento comparado se obtuvo durante todo el proceso de planificación del proyecto de investigación, hasta su culminación, se acopió información proveniente de documentos a nivel regional, nacional e internacional, lineamientos y políticas públicas del Estado en referencia a la problemática penitenciaria. Con el fin de contrastar si estos documentos están acorde al contexto de la realidad y particularidad de cada prisión.

II. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Objetivo general

Con esta investigación encamino:

- Explicar cómo influye el Funcionamiento de la organización social penitenciaria en el orden social del establecimiento penal de Yanamilla.

2.2. Objetivos específicos

- a) Analizar cómo se relaciona el poder de la autoridad en la organización social penitenciaria en la auto-regulación del orden social del establecimiento penal.
- b) Estudiar cómo se relaciona el autogobierno del poder político en la organización social penitenciaria en el control coercitivo del estado en el orden social del establecimiento penal.

III. JUSTIFICACIÓN, IMPORTANCIA Y LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1. Justificación de la Investigación

Justificación teórica: El presente trabajo de investigación, nos permitirá aumentar la literatura positivista con enfoque socio jurídico, referida a las dos variables tanto de

auto-regulación y autogobierno en el control social penitenciario. Asimismo, se empleará la corriente de pensamiento, el interaccionismo simbólico, donde a partir de los patrones de conducta, va permitir medir y conocer las diferentes actuaciones que determinan el funcionamiento de la organización social de los internos, en el cual contrastaremos, si realmente tiene una eficacia dentro del estándar permitido en el tratamiento de los internos para el proceso de la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad. Los resultados alcanzados de la investigación es un aporte, que permitirán como referencia a otras investigaciones equivalentes.

Justificación práctica: Los resultados arribados en la investigación, es producto del procesamiento e interpretación de todos los datos obtenidos en el trabajo de campo, en contrastación con documentos institucionales e investigación de instituciones académicas a nivel público y privado, que considero valioso para las sucesivas investigaciones de índole penitenciario y a nivel socio jurídico. Que va permitir conocer el problema carcelario, que es un problema social, además un peligro para la sociedad, que genera constantemente inseguridad en la población por la ola de la delincuencia.

2. Importancia de la investigación

Los propósitos de la investigación y su eficacia pertinente permitirán beneficios en los siguientes aspectos:

Primero: Permitirá ampliar los conocimientos de la ciencia del derecho penitenciario, abriendo así posibilidades en el campo de la criminología, política criminal, sociología y

antropología. Permitiendo desarrollar lineamientos y políticas públicas del Estado con un enfoque de prevención y lucha contra la criminalidad.

Segundo: Permitirá conocer una subcultura carcelaria, aislada de la sociedad mayor, que tiene su propia particularidad distinto a los demás establecimientos penales, coexiste un control social penitenciario de los reclusos frente al sistema de administración del INPE. Con el fin de que tengan conocimiento toda la sociedad, y con mayor énfasis, los operadores de justicia, y el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios; posean conocimiento de la realidad del Funcionamiento de la organización social penitenciaria en el orden social del establecimiento penal de Yanamilla.

Tercero: Permitirá realizar nuevas investigaciones sobre el problema carcelario por los estudiantes y profesionales en Derecho.

IV. MARCO TEÓRICO

1. Antecedentes de la investigación

En correspondencia al tema materia de investigación concurre los siguientes antecedentes académicos a nivel nacional e internacional, existiendo los siguientes:

- a.** Organizaciones Informales y Resocialización, caso: Centro Penitenciario de Mujeres de Concepción, trabajo presentado por Silvia Castillo Vargas y otros, Universidad Nacional del Centro del Perú – Facultad de Sociología (Tesis de pregrado), 2011, donde se ha concluido:

- Las organizaciones informales surgen ante el vacío del sistema formal, y ante la necesidad de las internas de sentirse “comprendidas y escuchadas” por un sistema que no las entiende, es así que muchas de estas organizaciones informales se forman por redes sociales y objetivos en común; que apoya a la interna en su vida cotidiana en prisión.
- Las organizaciones informales que existen dentro del penal de mujeres (organización por lugar de procedencia, deporte que practican, religión, tejedoras artesanales etc.) que contribuyen en la resocialización de las internas, permitiéndole sentirse en compañía y haciendo más llevadera su proceso de condena; además de brindarles apoyo moral y espiritual en una perspectiva de externación.
- Las mujeres en reclusión, han tenido que configurar su subjetividad mediante la interacción con las otras (internas), a partir de las organizaciones informales, dinámica que se resignifica y re-crea con las experiencias de las internas de su entorno, y es allí que se otorgan significados a los sucesos acontecidos en sus vidas, y entre ellas buscan soluciones y consuelos ante sus problemas.
- El tiempo en reclusión si bien es considerado como difícil y doloroso, de ninguna manera es inútil, para ellas (mujeres en prisión) estar en la cárcel representa una oportunidad de crecimiento personal, expresan haber sufrido cambios positivos en la manera de percibirse a ellas mismas, en la manera en la que hasta ahora se han relacionado con los otros, en especial con sus hijos (as) y familia.

b. Criminalidad: Jerarquía y Poder de los Reos Sentenciados por Homicidio Calificado del Penal el Milagro 2005-2012; trabajo presentado por Erick Constante Rodríguez Fernández, Universidad Nacional de Trujillo – Facultad de Ciencias Sociales, escuela académica profesional de Antropología (Tesis de Pregrado), 2014, en el cual se ha concluido:

- La delincuencia y la inseguridad ciudadana son problema que han ido cobrando mayor relevancia a través de los años, la importancia del tema radica en su proximidad para afectar la vida cotidiana y el bienestar de las personas, así como su impacto en la actividad económica; el creciente aumento de los índices de la criminalidad en el mundo y mucho más aún en nuestra región, lo que es motivo de preocupación constante por parte de las autoridades y de la población en general
- En nuestra región, los factores de mayor influencia son: la pobreza, la falta de empleo, la corrupción, la ausencia de valores, la ausencia de autoridad en algunos espacios públicos, el comportamiento anómico social, la debilidad en el respeto a los Derechos Humanos y, en general, la influencia de los fenómenos sociales adversos.
- En la cárcel se reproduce el mismo sistema de organización de las calles estableciéndose nexos de los reos en cárcel con los delincuentes que están fuera de la cárcel, disputándose el poder entre las bandas criminales según los territorios donde operan.
- El taita en el penal cumple una función de padre y de coordinador por cada pabellón, estableciéndose un organizado sistema de corrupción entre los reos, el personal del INPE y la policía.

- Los reos en cárcel en su mayoría provienen de familias disfuncionales con traumas en la niñez por maltrato de parte de los padres que demuestran conductas agresivas con problemas patológicos.
- c. Influencia del Clima Social Penitenciario en la Comunicación Familiar de las Internas del Establecimiento Penitenciario Mujeres, Arequipa – 2016; trabajo presentado por Lizbeth Flor Kana y otros, Universidad Nacional de San Agustín – Facultad de Ciencias Histórico Sociales, escuela profesional de Trabajo Social (Tesis de Pregrado), 2016, en el cual se ha concluido:
- El nivel de las escalas del clima social penitenciario influye en la comunicación familiar, debido a que este representa la suma de situaciones ambientales y organizacionales en el que conviven a diario las internas, donde las normas establecidas son claras y rígidas, esto genera en ellas frustración al estar sometidas al control del régimen penitenciario, debido al tiempo limitado en las visitas (1 a 2 horas y 2 veces por semana), esto repercute en la comunicación familiar por la falta de contacto con sus familiares, a esto sumarle instalaciones inadecuadas para niños o personas de edad avanzada, las largas colas que se realizan para ingresar al penal, la falta de consideración de la disponibilidad horaria de los familiares para poder comunicarse y por último la falta de privacidad en las visitas.
 - En el establecimiento penitenciario de mujeres Arequipa, las internas poseen ciertas características que influyen en su comportamiento, el 48.6% de internas provienen de familias nucleares, este tipo de familia se caracteriza por brindar protección, cuidado y cariño enseñando valores y normas de comportamiento. Sin embargo, la mayoría de los hogares de las internas han carecido de afectividad,

falta de comunicación y control sobre ellas trayendo como consecuencia la desmoralización, esto quiere decir que en todo tipo de relaciones familiares los problemas están presentes, muchas internas vivieron violencia intrafamiliar, abandono moral, falta de comunicación familiar, adicciones como el alcoholismo, falta de dinero, etc. que marcaron sus vidas haciéndolas vulnerables a tomar decisiones equivocadas que las llevaron a perder su libertad y con ello producir el rompimiento del núcleo familiar.

- En esta investigación los resultados obtenidos permiten explicar que el mayor porcentaje en el nivel de escalas del clima social penitenciario está representado por la escala de estabilidad/cambio, un 71.4% muestra un nivel medio en la sub escala de control, es decir que la mayoría de internas conoce las normas, la programación de actividades y por tanto se rigen al sistema penitenciario.
- En el centro penitenciario el estilo de comunicación predominante en las internas es el agresivo, esto se debe a la influencia del clima social adverso que ejerce el penal; muchas internas que ingresan por primera vez se caracterizan por ser pasivas, temerosas e incluso tranquilas, sin embargo, con el paso del tiempo ellas aprenden a defenderse tomándose agresivas como consecuencia de la presión ambiental. Además, las limitaciones en la comunicación familiar afectan la estabilidad emocional haciéndolas más vulnerables a la creación de conflictos.
- En cuanto al grado de instrucción de las internas, un 40.0% culminaron el nivel secundario, del cual el 22.9 % sus edades oscilan entre 20 a 30 años, por tanto, muchas internas son jóvenes, que no alcanzaron una formación técnica o universitaria considerándose una desventaja para su desarrollo personal, de tal

forma se concluye que mientras más bajo sean los índices de educación la delincuencia se incrementa, esto se debe a la falta de preparación y conocimientos que incitan a las internas a buscar dinero fácil cometiendo un delito; perdiendo no solo su libertad sino también su entorno familiar y social.

- No obstante, el encarcelamiento también representa una oportunidad para hacer un análisis retrospectivo de la vida y de las decisiones que se han tomado, además de aprender nuevos conocimientos y adquirir nuevas habilidades, realizando actividades como pintar, coser y bordar que les permita solventar por lo menos los gastos personales.

d. Actitud hacia la Transgresión de Normas Sociales e Historia Transgeneracional Familiar en Internos Sentenciados de un Establecimiento Penitenciario El Milagro - Trujillo 2017; trabajo presentado por Carlo André Ventura De La Cruz, Universidad Cesar Vallejo – Facultad de Humanidades, escuela profesional de Psicología (Tesis de Pregrado), 2017, en el cual se ha concluido:

- Se pudo determinar que los internos sentenciados del establecimiento penitenciario donde se realizó el estudio exhibieron un nivel Alto en cuanto a sus actitudes hacia la transgresión de normas sociales.
- Se determinó que el nivel de la influencia de la Historia transgeneracional familiar en los internos sentenciados del establecimiento penitenciario presenta un nivel moderado. Sin embargo, un porcentaje importante exhibe un nivel Alto de influencia.

- Se logró identificar que existe relación directa, baja y significativa ($\rho=113$) ($p=038 < \alpha=05$) entre la Actitud hacia la transgresión de normas sociales y la Historia Transgeneracional familiar en internos sentenciados del establecimiento penitenciario donde se realizó la investigación.
 - Se determinó la relación existente entre el Pensamiento contrario a normas sociales y figuras de autoridad y los indicadores del Cuestionario de Historia Transgeneracional familiar en internos sentenciados de un establecimiento penitenciario. Obteniendo, en todos los casos, ninguna correlación significativa, junto a tamaños de efectos pequeños.
 - Se determinó la relación existente entre los Hábitos asociados a normas perversas y los indicadores del Cuestionario de Historia Transgeneracional familiar en internos sentenciados de un establecimiento penitenciario. Obteniendo, en ningún caso, correlaciones significativas. Esto, junto a tamaños de efecto pequeños.
- e. Miedo, culpa y símbolos. Un estudio de la cárcel en México; trabajo presentado por Vivian Mariana Muñoz Garrido, Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Tesis de pregrado), 2012, donde se ha concluido:
- En la prisión las reglas se interiorizan y se convierten una forma de interacción social y de vida, ahí radica la importancia de la investigación: ver cómo las relaciones sociales están determinadas por reglas formales, pero sobre todo cómo las costumbres y los rituales no sólo forman parte, sino que constituyen y afianzan las relaciones de poder, de jerarquía, de autoridad y de dominación que tienen lugar

en las relaciones humanas y sobre todo en una institución total como lo es la prisión.

- Dentro de las prisiones en México, como se trató de revelar en esta investigación, las personas que se encuentran bajo un proceso jurídico o que ya fueron sentenciados viven en condiciones de hacinamiento y de violencia cotidiana, cuestiones que inciden en su forma de actuar dentro y fuera de la prisión, lo cual provoca que se reproduzcan patrones de conducta aprendidos dentro de la cárcel en la sociedad una vez que son liberados, por lo tanto es necesario cuestionarse la eficacia de estas instituciones.
- En cuanto a la segunda hipótesis, referida a la vida en prisión, es posible afirmar que las autoridades, a través del ejercicio de su poder, buscan que los individuos actúen de acuerdo a sus mandatos (normas). Sin embargo, en la cárcel dichas normas son remplazados o se constituyen apartados informales del ejercicio del poder. En la cárcel, los ritos, más que las leyes establecen mecanismos formales e informales para que el sujeto internalice la norma y actúe en consecuencia.
- En particular, esta hipótesis se valida porque he comprobado que los mecanismos de control y poder operan dentro de estos espacios cerrados porque condiciona al sujeto, pero resultan de la concreción de un poder autoritario (externa) que trata a individuos como individuos sin derechos. Así, me parece que hay una moralidad implícita: se les confina como desechos de la sociedad, su destino es que sobreviven al confinamiento, en una batalla diaria en donde en cualquier momento uno puede acabar con el otro.

- De acuerdo a lo anterior, es factible concluir que las cárceles en nuestro país son un foco de corrupción, de desigualdad y de violación a los derechos humanos por falta de las regulaciones o la descomposición que viven. En esta investigación esto se ilustra también porque en muchos casos son los propios internos los que establecen las reglas de convivencia.
- La segunda parte, me hace concluir como lo sostiene varias fuentes consultadas, quienes sugieren que las cárceles son además semillero de nuevos “infractores” y sirven como centros de organización de bandas, que operan al salir o incluso desde los mismos penales.
- Así, los individuos que tienen algún acercamiento con una institución llena de ritos y símbolos terminan por adoptarlos como forma de vida, todo se concreta en la acción de los individuos; el sujeto internaliza a la institución: ya no lo confronta, la vive y se vuelve parte de ella, se anula el sujeto para convertirse en parte de una totalidad, se institucionaliza. Tal como lo concluyó un interno:

Al principio sí tenía mucho miedo, quería salir inmediatamente. Ahora me da miedo pensar qué voy a hacer allá afuera, cuando termine el proceso o cuando cumpla la sentencia. Lo único que sé es que cada vez es menos tiempo el que resta para ese momento, pero ya no me angustia como antes y le pido a mi familia que ya tampoco no se preocupe, no está tan mal. Ahora soy feliz aquí.

- f. Cárcel de máxima seguridad de Almoloya de Juárez, Estado de México. Poder de disposición: prevención especial negativa; trabajo presentado por Alma Margarita Martínez Domínguez, Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de

Estudios Superiores Acatlán, Maestría en Derecho (Tesis de posgrado), 2014, donde se ha concluido:

- En los orígenes de las cárceles de Máxima Seguridad, están los Centros Federales de Alta Seguridad, que se encuentran destinados para albergar presuntamente a internos con perfiles específicos: Alta peligrosidad, comisión de delitos contra la salud, asalto (bancario, en carretera, casa-habitación o lugar cerrado), robo con violencia, homicidio calificado violento, alto nivel económico, pertenencia a grupos delictivos, larga condena, reincidencia, alta capacidad de violencia física o moral, tendencia a asociación delictiva, habilidad para ejercer liderazgo negativo y no respeto a las normas ni autoridades, o porque estorban al grupo en el poder.
- En la cual podríamos considerar que la personalidad del sujeto se rige a consecuencia de una unidad bio-psico-social, en donde una vez que éste individuo esta en internamiento, hay una marcada ruptura en la percepción de su entorno, empezando por el hecho de que es obligado a convivir con personas con las cuales es probable que no se sienta a gusto, al menos con algunas de ellas, hay una privación de su intimidad, además de tener límites espaciales marcados continuamente, situaciones que indudablemente la provocarán un malestar continuo debido a la resistencia a ese cambio y el riesgo a perder su autonomía.
- Entre los defectos más destacables del encarcelamiento se encontrarían los siguientes:
 - ✓ Biológico: aumentos del instinto de ataque al no ser posible la huida, problemas para conciliar el sueño, problemas de privación sexual, sensoriales (visión, audición, gusto, olfato, etc).

- ✓ Psicológico: pérdida de la autoestima, deterioro de la imagen del mundo exterior debido a la vida monótona y minuciosamente reglada, acentuación de la ansiedad, la depresión, el conformismo, la indefensión aprendida, la dependencia.
- ✓ Social: contaminación criminal, alejamiento familiar, laboral, aprendizaje de pautas de supervivencia extremas (mentir, dar pena etc.).

La vida en la prisión como sistema social alternativo, conlleva dos ámbitos de relación:

1. Frente a la institución

- La sociedad de los reclusos
- Lucha por la supervivencia
- El “Código del recluso” como sistema de dominación
- La utilización del tiempo y el espacio
- Nada que hacer y no poder hacer nada
- Escasez de personal de tratamiento
- Hacinamiento
- La participación de personas ajenas a la prisión
- “En la cárcel no se viven 365 días del año, sino un día 365 veces”

2. Falta de cuidado personal:

Falta de aseo personal

- Deficiencias en las instalaciones
- Pérdida de motivaciones para asearse
- Mala imagen de sí mismo

Agarrotamiento Muscular (Tensión Muscular)

- Músculos fuertemente “agarrotados”

2. Marco Conceptual

1. Institución penitenciaria

A nivel de procesados y sentenciados los internos son sometidos a la justicia, bajo el marco jurídico de una legalidad amparada en la Constitución. El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es el encargado del tratamiento penitenciario con el objetivo del proceso de reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad; que regula la vida diaria de los internos con la normatividad formal. Pero en el contexto real en situ del establecimiento penal de Ayacucho I, los internos en contraposición a estas normas formales del INPE, tienen una resistencia a cumplirlas, porque la infraestructura a nivel de servicios ha colapsado, generando un conflicto entre los mismos internos y con la administración del INPE, por lo tanto, crean una organización informal penitenciaria propio de los mismos internos, (PAYÁ PORRES, 2006) así como se menciona en la cita:

La institución penitenciaria que comprende la esfera legislativa (con sus códigos, leyes y reglamentaciones), la policiaca (corporaciones policiacas, agencias del Ministerio Público, peritos y especialistas) y la esfera judicial (jueces, magistrados y defensores de oficio), conjuntamente, puede también ser definida como “el sistema de justicia penal”. en ese sentido, la finalidad de la investigación se centra en el estudio de la formación de los grupos y hábitos informales que se llevan a cabo en el cautiverio. Es desde estas prácticas que se articulará la parte formal, normativa y organizada del

establecimiento carcelario de forma tal que, a partir de la interacción de los grupos, comprendemos la flexibilidad de las estructuras. En otras palabras, los espacios estructurados, instituidos por medio de reglamentaciones que codifican y norman el comportamiento de los sujetos, logran ser trastocados y resignificados por estos mismos comportamientos, incluso y valiéndose de sus mismos estatutos, en una lógica de complicidades y poderes que terminan por pervertir los ideales de la institución. (p.27 y 28).

2. Establecimiento carcelario

El establecimiento penal de Ayacucho I, tiene un total de seis pabellones, en el cual los internos se organizan de acuerdo a sus necesidades, de manera que la funcionalidad y control va depender de la organización de los mismos reclusos, La administración del INPE actúa como un simple custodio de la periferia de los pabellones, demás procesos administrativos y diligencias judiciales. A nivel externo de los pabellones, la administración del INPE, emplea el reglamento de visitas de los familiares. (PAYÁ PORRES, 2006) así como se menciona en la cita desde el derecho comparado en otras realidades:

Un establecimiento carcelario está conformado por varias secciones que pretenden resolver diversas necesidades y así responder a una lógica de funcionalidad. Obviamente, el área más importante es la de gobierno; ahí se encuentra el director del establecimiento (quien preside el Concejo Técnico, máximo órgano interdisciplinario que decide la situación legal del preso), el subdirector

administrativo, el subdirector jurídico, el subdirector técnico y el jefe de seguridad y custodia. Este último tiene bajo su mando la totalidad del establecimiento con sus respectivas áreas, no obstante, formalmente cada una de éstas se encuentran en igualdad jerárquica bajo las órdenes del director. Es desde las oficinas de gobierno que depende el funcionamiento de la prisión entera: la aduana, la visita familiar y la visita íntima, la estancia de ingreso, el Centro de Observación y Clasificación (COC), el servicio médico, los dormitorios, los talleres, las tiendas, el centro escolar, el gimnasio, los campos deportivos, las zonas de segregación, etc.; generalmente, cada decisión se realiza en corresponsabilidad con las áreas restantes. (p. 28)

3. Estructura organizacional de los internos

La estructura organizacional está al mando de los internos que tienen cualidades de gestión y que favorezcan una relación amical con la administración del INPE, pero esta relación es aparentemente buena, pero en finalidad tiene otras intenciones, que imponen con sus normas informales, porque sólo así se regula el control penitenciario de los reclusos. Es así que se generaliza la corrupción desde lo más bajo nivel hasta el más alto nivel, que la buena convivencia gira en base a la economía. Esta conducta de los internos se sustenta en la sobrevivencia en las celdas, pasadizos, pabellón y con la administración del INPE, porque a cada momento existe confrontación violenta entre internos y mucho mayor con los custodios del INPE. (PAYÁ PORRES, 2006) así se plasma en la cita:

Las formas como las estructuras organizativas presionan sobre los comportamientos de los actores institucionales, más allá de la buena o mala fe de éstos, de la nula o deficiente preparación del personal penitenciario, o de la necesidad de ajustar o aplicar con rigurosidad las reglamentaciones. (...) que permita entender por qué el hombre es capaz de llevar a cabo actividades que desde una perspectiva humanista o utilitaria es imposible comprender. (p.30)

4. Organización de los internos

La organización de los internos es una estructura jerárquica, al nivel de una organización formal, que cumple diferentes funciones y objetivos definidos de acuerdo a la coyuntura de antagonismo con la administración del INPE. En el establecimiento penal de Ayacucho I, se evidencia dicha organización informal en los libros de actas y reglas no escritas, en el cual están plasmados sus normas, que tienen carácter coercitivo en caso de infringir, son sometidos los internos a sanciones que inclusive pueden vulnerar los derechos fundamentales de las personas. La supervivencia de esta organización informal de los reclusos, tiene su base en el antagonismo con la administración del INPE, y un fin económico. (PAYÁ PORRES, 2006) así como menciona la cita:

Para que la estructura se subvierta o, mejor dicho, se pervierta, es necesario que cada engrane gire en sentido contrario por medio de una serie de normas y códigos informales, casi clandestinos, pero tremendamente respetados por todos los internos, aunque en beneficio de algunos pocos. Sobre la base de un sólido

organigrama de reglamentos y funciones se introduce subrepticamente un sistema de creencias que trabajan al servicio del poder y fuertes intereses económicos; todo ello es posible gracias al “secuestro legal” y la expoliación de los cuerpos. (p.28)

5. Comportamiento informal

Las conductas de la vida diaria de los internos tiene poco interés por el derecho penitenciario, porque sus teorías y demás postulados están enfocados en la readaptación, pero no observan el problema fundamental de ¿Por qué los internos reinciden?; Un interno que ingresa al penal, tiene que adecuarse a la subcultura carcelaria, en el cual tiene que adaptarse a las normas informales de los reclusos, caso contrario sufre agresiones físicas, verbales, y por último hasta pueden atentar contra su vida. Para poder adecuarse al sistema informal lo primero es tener condición económica, con el objeto de poder pagar una serie de exigencias para la estructura jerárquica de mando de las relaciones de poder que impera en los pabellones. (PAYÁ PORRES, 2006) así como se menciona en la cita:

(...) los comportamientos informales, de las formas de adaptación al medio, de los ajustes secundarios que también nos refiere Goffman. Muchas de estas prácticas pueden analizarse dentro de un campo libidinal donde la institución conecta a los cuerpos en el juego del goce mortífero. Eso explica nuestro nulo interés por el estudio de este “deber ser” del cual hablan los manuales y los libros de derecho penitenciario. (p.29)

6. Comportamiento de los internos

En el establecimiento penal de Ayacucho I alberga a reclusos de todos los delitos tipificados en las normas establecidas en el Código penal, pero al ingresar al penal, todos son iguales porque han quebrantado la ley, la carrera profesional no tiene mucha relevancia. La particularidad de cada recluso, se va condicionar de acuerdo a la sentencia que recibe, frustración de sus anhelos, sueños, angustias, y delitos repudiados por la sociedad y los presos, que son prácticamente marginados y sometidos a la vulneración de sus derechos. (PAYÁ PORRES, 2006) así como se citan a continuación:

Es el caso del libro de José Gómez Huerta Uribe, ex director de la Penitenciaría de Santa Marta Acatitla, quien desinteresado en las “causas” de los delitos cometidos por los presos relata sus comportamientos. Dice el autor: “importa mucho más cómo se comportan dentro de la prisión, pues los internos, aunque hayan sido muy malos afuera de la cárcel, llegan a ser muy buenos adentro. O viceversa: quienes posiblemente no fueron tan malos afuera, se comportan en personas insociables dentro de la prisión. Esto podría parecer ilógico, pero no lo es”. (p. 31)

La conducta del hombre como todos sabemos, desde tiempos remotos siempre ha preocupado a los estudiosos y siempre ha sido susceptible de estudio y críticas; de ahí es que intervienen las Escuelas Jurídico Penales, según Jiménez de Asua. Los términos de causal – explicativos, normativos y aplicativos provienen del estudio

de la naturaleza de la conducta humana. El desenvolvimiento humano y el origen del hecho humano son objeto de estudio de la ciencia causal-explicativa y su única limitación radica en su propio radio de estudio. (...) la ciencia causal-explicativa trataría de explicar al delito en sus orígenes y desarrollo dentro de la sociedad que lo produce. La ciencia normativa estudiará los modelos de comportamiento humano que la ley describe como delito y todas las sanciones que se podrían aplicar para cada comportamiento establecido y la ciencia aplicativa se ocuparía en indagar las circunstancias temporal-espaciales, instrumentales y personales en que se realizó el hecho punible. Así, la criminología es una ciencia causal-explicativa, el derecho penal es una ciencia normativa y la criminalística es una ciencia aplicativa.¹ (SEGUNDA COHORTE DEL DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATEGICA, 2014, pág. 133)

7. Concepto de desviación social

Los medios de control social, no pueden lograr con su objetivo a mantener el orden social, porque el ser humano tiene sus propias particularidades, sus propias necesidades; que su naturaleza del hombre es siempre la lucha de contarios, sin ello no se hubiera progresado en la situación cultural en el cual nos hallamos, pero asimismo también tiene su parte negativa, que para lograr satisfacer sus necesidades particulares estas poblaciones minoritarias cometen delito, a costa de

¹ Segunda cohorte del Doctorado en Seguridad Estratégica, Universidad San Carlos de Guatemala: “Criminología y Victimología”; Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Editorial: Concejo Editorial; edición: 1°; Guatemala 2014; Pág. 132

medios violentos, que hoy en día es un problema de ola de la criminalidad, que el Estado y la población aún no tienen el control. Así como menciona en la siguiente cita:

A pesar de los controles que se establecen a través de la socialización, de la presión del grupo y de la fuerza, ninguna sociedad consigue que la totalidad de sus miembros se comporten todo el tiempo de la manera esperada. “la desviación puede definirse como la no conformidad a una norma o a una serie de normas dadas que son aceptadas por un número significativo de personas de una comunidad o sociedad” (...) “es lo que la gente entiende o define como tal a la vista de que alguien está violando o transgrediendo una norma cultural”. Las normas guían prácticamente todo el rango de actividades humanas, de manera que el concepto de desviación cubre un espectro amplio. Existen por ejemplo normas en el campo de la sexualidad en el de la religión y quienes violan dichas normas se transforman automáticamente en perversos o herejes, respectivamente. Pero también debemos tener en cuenta que hay desviados positivos y negativos, el primer caso es el héroe, el genio, el filántropo, el segundo el delincuente en sus múltiples variables, o el que quiere perjudicar a otro sin llegar al delito por ejemplo el que adelanta en la cola del banco. El delito es un tipo claramente específico de desviación. El delito consiste en las transgresiones de la ley.²

(MARTINEZ de PEREZ , 2007, pág. 38)

² MARTÍNEZ de PÉREZ, Norma: “Sociología Modulo IV”; Editorial: Universidad Nacional de Rio Cuarto; edición: 1°; Rio Cuarto - Argentina 2007; Pág. 38.

8. Efectos de la prisión preventiva

En el establecimiento penal de Ayacucho I, un 32% de la población penitenciaria, se encuentran su situación jurídica de procesados, con una medida de prisión preventiva; en el cual son asignados a los pabellones, sin ningún criterio de clasificación que ordena el protocolo; porque hay una sobrepoblación de 337 %³ que ha rebasado los límites permitidos para su readaptación del recluso; de esta manera se genera la contaminación delictiva, es así que se inserta a la organización informal de los internos, para formar parte de sus actividades. Así como se aduce el autor en la cita:

Los efectos provocados por la prisión preventiva sobre el individuo, son los mismos que produce la pena de prisión de corta duración. Aun cuando, como hemos visto, en muchos casos la prisión preventiva no suele ser tan corta, las características como ambas se desarrollan son similares, sólo que el caso de la prisión preventiva se agrega la incertidumbre de una definición jurídica. El sentimiento contradictorio de sufrir la condición de preso con la esperanza de que eso puede terminar y sin saber con certeza cuando será ese momento, aumenta lo penoso de su situación. (...) la prisión preventiva cumple en la práctica las funciones de la privación de la libertad definitiva.⁴ (GONZALEZ VIDAURRI, 2004, pág. 141 y 142)

³ INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO: Unidad de estadística; informe estadístico febrero 2018; Pág. 25.

⁴ GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia: “Control social en México, D.F: Criminalización primaria, secundaria y derechos humanos”; Editorial: UNAM; edición: 1º; México D.F. 2004; Pág. 141 y 142.

9. Interpretaciones situacionales del delito

En las indagaciones preliminares en el establecimiento penal de Ayacucho I; exteriorizan en su mayoría su arrepentimiento por haber cometido el delito, en el cual manifiestan que para cometer un gran trabajo delictivo; se planifica con anticipación, se realiza reglaje al objetivo, no se hace de manera improvisada y definir el día clave teniendo toda la información de las consecuencias que podría ocurrir y de acuerdo a ello se arman en la parte logística. En cambio, otros delincuentes aprovechan la ocasión del descuido del objetivo, que a diario buscan un objetivo circunstancial que se exhibiera; justamente es aquí donde actúa el delincuente con mayor violencia al no estar planificado su acción, e inclusive llegan a quitar la vida de las personas inocentes; es por eso que nos preguntamos la ciudadanía ¿Qué por un celular lo han matado...?, este tipo de delincuente es el más peligroso, como no ha planificado, y para no ser descubierto, en su desesperación cometen delitos graves. Así como manifiestan los autores en la cita:

Ninguna de las teorías mencionadas hasta ahora deja espacio para concebir la conducta delictiva como un acto deliberado y calculado. Todas conciben como una reacción y no como una acción. En los últimos años se ha producido un intento de aplicar la interpretación de la elección racional, al análisis de los actos delictivos. (Cornish y Clarke, 1986). La interpretación presume que las personas no sólo se ven empujadas a las actividades criminales, sino que eligen de un modo activo de participar en ellas. Piensan que merece la pena de correr el riesgo. Pero la investigación indica que muchos delitos, especialmente delitos menores como los robos son decisiones situacionales. Se presenta una oportunidad y no la

desaprovechan, como cuando una persona se va y deja la puerta abierta Feeney, 1986 estudió una muestra de ladrones y más de la mitad no habían planeado los robos. (MARTINEZ de PEREZ , 2007, pág. 41)

10. Reglamentación del código de ejecución penal

El establecimiento penal de Ayacucho I, fue construido para 600 internos, en el cual el protocolo de readaptación de los reclusos, se debería dar con satisfacción, pero a medida que la criminalidad aumentaba en el transcurso de los años, el penal ha colapsado y todos los estudios técnicos no repercuten en estos tiempos en la readaptación de los reclusos; más al contrario los mismos internos se han organizado para una mejor administración de los recursos, en contraposición de las normas del código de ejecución penal. toda satisfacción individual y grupal va depender del poder económico que tengan los internos, se evidencia y tiene conocimiento la ciudadanía la corrupción generalizada en la administración del INPE. Así como se menciona en la cita comparada:

En teoría, reglamentaciones, estudios técnicos y actividades culturales, recreativas y terapéuticas están al servicio de la readaptación del hombre delincuente; en la práctica: una maquinaria de corrupción y poder. Cada engranaje hace rodar a otro en un perfecto acoplamiento al servicio del sometimiento y la extorsión de los cuerpos en cautiverio y aun de aquellos que no lo están, pero que mantienen un vínculo desde el exterior. (PAYÁ PORRES, 2006, pág. 28)

V. FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

5.1. Hipótesis General

El funcionamiento de la organización social penitenciaria repercute en el orden social del establecimiento penal de Yanamilla.

5.2. Hipótesis Específica

PRIMERA

- El poder de la autoridad en la organización social penitenciaria conlleva a la autorregulación del orden social del establecimiento penal.

SEGUNDA

- El autogobierno del poder político en la organización social penitenciaria en el control coercitivo del estado influye en el orden social del establecimiento penal.

VARIABLES E INDICADORES

Identificación de variables

Hipótesis General:**Variable independiente (X)**

Organización social penitenciaria

Variable dependiente (Y)

Orden social penitenciario

Primera Hipótesis Específica:**Variable independiente (X)**

El poder de la autoridad en la organización social penitenciaria.

Variable independiente (Y)

Autorregulación del orden social del establecimiento penal

Segunda Hipótesis Específica:**Variable independiente (X)**

El autogobierno del poder político en la organización social penitenciaria

Variable independiente (Y)

Control coercitivo del estado influye en el orden social del establecimiento penal.

VI. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO

- ✓ Organización social penitenciaria de los reclusos
- ✓ Autogobierno y autorregulación penitenciaria de los reclusos.

VII. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

Preliminarmente con fines metodológicos representó a cada una de las variables con su símbolo, señalando sus indicadores respectivos.

VARIABLES	INDICADORES	ÍNDICES	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
V1: FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PENITENCIARIA	<p>1. Organización social penitenciario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura jerárquica de los reclusos - Autorregulación en el control social penitenciario de los reclusos <p>Facultades de la autoridad, poder político y formas de gobierno; para el funcionamiento de la organización social penitenciaria</p>	<p>ORGANIZACIÓN SOCIAL PENITENCIARIA</p> <p>1.1. Organización informal dentro de una institución estatal (INPE)</p> <p>1.1.1. Relación de cohesión o de antagonismo</p> <p>1.1.2. Status de los internos</p> <p>1.1.3. Colaboración a la organización informal</p> <p>1.1.4. Oposición a la organización formal del INPE</p> <p>1.1.5. Patrones de conducta de los presos</p> <p>1.1.6. Autogobierno de los presos</p> <p>1.2. Características de la organización informal carcelaria</p> <p>1.3. Estructura territorial: Penal de Ayacucho I.</p> <p>1.4. Arquitectura del penal de Ayacucho I.</p> <p>1.5. Espacios de la arquitectura de la prisión</p> <p>1.6. Organización territorial, grupal y prestigio</p> <p>1.7. Estructura Organizacional del Presos</p> <p>1.8. Organización Grupal: Dentro de cada Piso y dentro de cada Lado</p> <p>1.9. Estructura Organizacional de delegados anexos de piso y lados A y B</p> <p>1.10. Organización en los pabellones</p> <p>1.11. La jerarquía delictiva del penal de Ayacucho I.</p> <p>1.12. La escala de la delincuencia en el Penal de Ayacucho I.</p>	<p>Ficha de referencia documental (Libro de Acta)</p> <p>Guía de entrevista</p> <p>Guía de cuestionario</p>

V2: ORDEN SOCIAL PENITENCIARIO	<p>1. Antagonismo Orden social Penitenciario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Códigos de los reclusos en el control social penitenciario - Conflicto de normas informales y formales en el control social penitenciario - Repercusión del proceso de resocialización <p>Normas de la sociedad Control coactivo</p>	<p>ORDEN SOCIAL PENITENCIARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.2. Normatividad de control social penitenciario 2.3. Valores y normas de conducta 2.3. Resolución de conflictos en el control social penitenciario 2.4. El surgimiento de las normas de los internos 2.5. Confrontación y resolución de conflicto con la normatividad informal y formal 2.6. Resocialización en el control social penitenciario de los reclusos 	<p>Ficha de referencia documental (Libro de Acta)</p> <p>Guía de entrevista</p> <p>Guía de cuestionario</p>
---------------------------------------	--	---	--

VIII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1. Tipo y nivel de investigación

- Tipo de investigación

Básica

- Nivel de investigación

Descriptivo – explicativo

2. Método y Diseño de la investigación

- Método de la investigación

Analítico-inductivo, comparativo, síntesis.

- **Diseño de la investigación**

Diseño no experimental, transeccional o transversal, explicativo

3. Universo, población y Muestra

- **Universo**

Internos del establecimiento penal de Ayacucho I

- **Población**

2618 internos del establecimiento penal de Ayacucho I

- **Muestra**

Para determinar la muestra, se obtendrá con la siguiente formula:

$$n = \frac{(1,96^2) (0.5) (0.5) (2618)}{(2618)(0.05^2) + (1.96^2) (0.5)(0.5)} = 335,0024249207237$$

$$\frac{n = Z^2 pq N}{NE^2 + Z^2 pq}$$

n = Tamaño de la muestra
Z = Desviación estándar, 1.96
p = Variabilidad positiva, 0.5.
q = Variabilidad negativa, 0.5
E = Precisión o el error, 0.05.
N = Tamaño de la población

Aplicando la formula cuando es conocida la población es:

$$n = \frac{(1,96^2) (0.5) (0.5) (2618)}{(2618)(0.05^2) + (1.96^2) (0.5)(0.5)} = 335,0024249207237$$

Total, de muestra = 335 internos (junta directiva de la organización social de los internos de los 6 pabellones)

4. Técnicas, Instrumentos y Fuentes de Recolección de datos

4.1. Técnicas

- Análisis bibliográfico
- Evaluación documental
- Análisis cualitativo
- Comparativo
- Entrevista
- Cuestionario
- Observación
- Grupo focal

4.2. Instrumentos

- **Entrevista estructurada o dirigida**
 - ✓ Entrevista estructurada a los grupos de poder de los internos
 - ✓ Entrevista estructurada a los delegados de piso, celda y pabellón
 - ✓ Entrevista estructurada a los internos comunes
 - ✓ Entrevista estructurada a los profesionales del sistema de administración del INPE.
- **Cuestionario**
 - ✓ Entrevista a los internos víctimas de vulneración de derechos fundamentales
 - ✓ Cuestionario a los internos reincidentes
- **Guía de entrevista**
- **Fichas de trabajo**

- ✓ Ficha bibliográfica
- ✓ Ficha hemerográfica
- ✓ Ficha de registro de actas de la organización de los internos
- ✓ Ficha de registro de libro de actas del sistema de administración del INPE

4.3. Fuentes

- Libros nacionales e internacionales especializados en Derecho Penal, Derecho Penitenciario y enfoque Sociológico, Antropológico y Psicológico.
- Tesis de investigación a nivel nacional es internacional.
- Documentos a nivel de la administración del INPE.
- Internos del establecimiento penal de Ayacucho I
- Funcionarios y servidores del sistema de administración del INPE.
- Documentos a nivel de los reclusos en el control social penitenciario.

5. Técnicas de procesamiento y análisis de Datos Recolectados

5.1. Selección y representación por variables

5.2. Matriz Tripartita de Datos:

UNIVERSO	POBLACIÓN	MUESTRA
Internos del establecimiento penal de Ayacucho I	2618 internos del establecimiento penal de Ayacucho I	335 internos (organización social de los internos de los 6 pabellones)

5.3. Utilización del procesador sistematizado computarizado

5.4. Pruebas estadísticas

5.5. Análisis cualitativo de datos

TITULO II

DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS COMPRENDIDAS EN EL MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

CAPITULO I

ORGANIZACIÓN SOCIAL PENITENCIARIA DE LOS RECLUSOS

El nacimiento de la organización de los internos, dentro del penal, es producto de la falta de atención a los internos en sus derechos como seres humanos. Siendo la prisión un lugar en el que prevalece el desconcierto y la discrepancia, ambiente en el que la vida del preso, se vuelve un suplicio que tendrá que sobrellevar a costa del otro con tal de sobrevivir. Tales situaciones de discrepancia se pueden observar cotidianamente: internos, autoridades, custodios y mundo exterior.

(PEREZ GUADALUPE J. L., 1994) Afirma: *“En las cárceles peruanas impera la ley de la selva”, es una frase que se oye comúnmente para destacar la condición de caos en que se ve sumida a su población. Desde un punto de vista se podría decir que esta imagen tiene un fondo de verdad ya que, efectivamente, todo un conjunto de circunstancias, entre las que se cuenta un lentísimo sistema judicial, ha hecho que nuestros penales hayan sido desbordados por un incremento poblacional desmedido. A nadie pues escapa que el sistema administrativo que rige nuestros penales es bastante insuficiente para poner orden, aunque*

últimamente las cosas pueden haber mejorado un poco. En estas circunstancias ¿de qué medios se valen los presos para sobrevivir? (p. 1).

Las organizaciones de los internos son muy complejas, en el que tienen comportamiento para un fin, formas de actuar y tienen una normatividad, quienes están jerarquizados. El puente de transmisión de las enfermedades de la cárcel a la sociedad, son todas las visitas que reciben los internos como los familiares y amigos. Hay presos que llegan a la cárcel con enfermedades como el VIH, TBC, y/o. conviven en su pabellón y celdas con otros internos, en el que resulta un riesgo de alta potencia para el contagio, también vemos las constantes agresiones con los instrumentos punzo cortantes y relaciones sexuales con las prostitutas dentro del penal.

(RIOS DE COLOMA, 1984) sostiene: *Luego de una requisa, como castigo, se iba a proceder a un traslado de internos peligrosos a diversos penales de provincia. A la mañana siguiente, estando nosotros en la oficina pudimos observar la movilización de los internos en el patio, que no era la habitual en estos casos, donde se les obligaba a echarse de cubito ventral para luego de una inspección e identificación trasladarlos en camionetas celulares a otros penales (p. 31).*

En el Establecimiento Penal de Máxima Seguridad de Yanamilla, hay una organización informal, que funciona con una normatividad no oficial compuesto por costumbres de los internos y por algunas reglas propias del derecho oficial en la medida que le son útiles; esta normatividad extralegal está llamado a gobernar la vida de los internos.

(SMALL ARANA, 2006) concluye: *La situación penitenciaria peruana se caracteriza, fundamentalmente, por tres factores, que vienen a constituir sus problemas principales, la sobrepoblación, la deficiente infraestructura y el escaso recurso económico, que inciden en las acciones de tratamiento y rehabilitación, considerando que la sobrepoblación penal crece diariamente, haciendo que la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios sea rebasada ampliamente, con las consecuencias que de ello se derivan, como promiscuidad, problemas de salud, indisciplina y falta de clasificación penitenciaria, que no permiten llevar adelante un programa científico y planificado de tratamiento penitenciario* (p. XIV).

1.1. Tratamientos teóricos dados en la literatura al problema de la organización social penitenciaria de los reclusos.

Coexisten numerosas teorías que han tratado de explicar la organización social penitenciaria de los reclusos, sin embargo, sólo nos referiremos a algunas:

1.1.1. Teoría del conflicto

El conflicto está presente en la naturaleza del ser humano, es así en el establecimiento penal de Ayacucho I, los internos tienen conflictos con los demás compañeros de celda, pasadizos, pabellón y con los custodios de la administración del INPE; donde resuelven sus diferencias a mano propia

o ante las instancias jerárquicas de la organización informal de los reclusos. (GILBERT CEBALLOS, 1997) Así como se menciona en la cita:

La teoría del conflicto tiene sus orígenes, principalmente, en los trabajos de Karl Marx respecto a las contradicciones de clases que se producen en el sistema capitalista entre la burguesía y el proletariado. (...) Generalmente, los teóricos del conflicto han ido más lejos que Marx en sus interpretaciones del caos social. Mientras Marx argumentaba que el conflicto se originaba entre las clases sociales, los teóricos del conflicto social incluyen elementos que afectan a otros grupos segmentos de la sociedad, (...) estos teóricos examinan el conflicto entre los blancos y los negros, entre los hombres y las mujeres, entre un grupo religioso u otro, etcétera. Normalmente, estos estudios incluyen tres elementos fundamentales: la clase social, la raza y el género sexual. Los estudiosos del conflicto social enfatizan que los diferentes grupos sociales históricamente han mantenido relaciones conflictivas entre sí, desarrollando una competencia periódica entre ellos para ganar espacios y poder dentro de sus comunidades, lo que finalmente se traduce en las diversas formas de cambio social que afectan a las sociedades. (...) De acuerdo al sociólogo Ralf Dahrendorf, los elementos básicos contenidos en la teoría del conflicto pueden resumirse como sigue:

- **Las sociedades siempre cambian**
- **El conflicto y la carencia de consenso o acuerdo general, existe en todos los sistemas sociales**

- **En todo sistema social existen elementos o segmentos que contribuyen a su transformación y cambio**
- **La coerción está siempre presente en la sociedad debido a que ciertos individuos tienen acceso a una cuota mayor de poder que otros.**

Desde esta perspectiva, entonces, la sociedad se entiende como un ente que cambia continuamente, como resultado de las acciones de los grupos sociales, para mejorar sus condiciones precarias de vida y ganar acceso a una cuota mayor de poder. (...) los teóricos del conflicto sostienen que tales grupos mantienen relaciones discrepantes permanentes entre ellos, debido a que sus metas no son sólo diferentes, sino que, a la vez, antagónicas y por lo tanto, conflictivas. (...) el conflicto social es visto como un elemento que está esparcido a través de la sociedad debido a las continuas luchas de poder entre los grupos, originando cambios constantes en la sociedad.⁵ (p. 30, 31 y 32)

1.1.2. Teoría social

El ser humano en condiciones de encierro, trata de sobresalir de los obstáculos, el instinto natural de sobrevivencia está por encima de las dificultades, inclusive es capaz de infringir el Estado de Derecho de la sociedad; los reclusos infringen a la ley por falta de recursos para satisfacer sus necesidades, traumas psicológicos, el instinto genético de hacer malignidad o simplemente no se adecuan al sistema de control social del Estado. Asimismo, haciendo uso de su

⁵ GILBERT CEBALLOS, Jorge: "Introducción a la Sociología"; ; Editorial: LOM ediciones; edición: 1º; Santiago - Chile 1997; Pág. 32 y 32.

poder y cargo, como los reos de cuello blanco, son los más peligrosos en delinquir. (PAYÁ PORRES, 2006) Así como se menciona en la cita:

(...) el sujeto nunca es un átomo aislado. La conformación individual es necesariamente social. Nacemos al interior de un grupo o de una institución. (...) los seres humanos interactuamos en instituciones como la familia, la escuela, el trabajo o la iglesia, y también dentro del espacio público cuando utilizamos el transporte, vamos al cine o al parque. (...). Cada comportamiento individual considera, así, las normas formales y también las pautas informales para lograr una cierta armonía y orden de interacción. (...). Cuando los hombres y mujeres atentan contra este pacto social se dice que actúan con irracionalidad, se desvían de la norma o son peligrosos para la sociedad.⁶ (p. 37)

1.1.3. Teoría política moderna

Las personas que delinquen, es por cuestiones económicas, relacionado con individuos que viven en marginalidad y a la vez no tienen oportunidades de desarrollo; y la política del Estado es readaptarlo al recluso para que se reintegre a la sociedad. Pero otras opiniones favorecen a que se sancione con la máxima pena y que la cárcel es la mejor forma de distanciarse de la sociedad mayor y dejarlo en la miseria; pero no se dan cuenta que estos mismos personas que purgan condena, al cumplir su pena egresan a integrarse a la sociedad, y muchas veces se ha observado que vuelven a reincidir y que cometen el delito inclusive con más violencia, y los únicos

⁶ PAYÁ PORRES, Víctor Alejandro: “Vida y muerte en la cárcel – Estudio sobre la situación institucional de los prisioneros”; Editorial: Plaza y Valdez; edición: 1º; México 2006; Pág. 37.

perjudicados es la población víctima de la ola de criminalidad. (ROSAS ARAVENA, 2014) Así como se sustentan en las siguientes citas:

La sociedad moderna, en relación al que delinque, en teoría no actúa por venganza sino en justicia para su propia protección como cuerpo social y con la intención de volver a “recuperar” al que ha “caído” como resultado – como ha señalado Doris Cooper – de las condiciones estructurales de un país donde más del 90% de los delitos son contra la propiedad, con motivación económica y asociados a su evento. La delincuencia común en Chile es social. La teoría criminológica clásica y moderna no explica nada, sino que se considera a la miseria y la marginalidad como factores fundamentales⁷. (p. 216)

Es importante recordar que en la actualidad el sistema penitenciario funciona sobre la base de una serie de premisas que tuvieron su origen en los grandes razonamientos de la teoría política moderna y que vieron su forma más acabada en los postulados de la criminología positivista de finales del siglo XIX. (PAYÁ PORRES, 2006, pág. 38).

1.1.4. Teoría interaccionista o del etiquetamiento

El estar en la cárcel, el interno adopta el comportamiento en el que se rige la vida carcelaria, la reeducación es sinónimo de contaminación delictiva, en el cual asimila conductas del mundo criminal que contradicen a las normas legales; el ser humano es maleable al cambio, porque en

⁷ROSAS ARAVENA, Pedro: “Rebeldía, subversión y prisión política – Crimen y castigo en la transición chilena, 1990 - 2004”; Editorial: LOM; edición: 1º; Santiago - Chile 2014; Pág. 216.

prisión están constantemente compartiendo las condiciones carcelarias y progresivamente se integra a las acciones delictivas, o simplemente aprende conductas por curiosidad, para luego plasmarlo en sus intereses, llegando a perderse sus mejores cualidades de convivencia en la sociedad mayor, con respeto a las normas de control social. El interno no se ajustó a las condiciones de vida en libertad, apartándose de los patrones de conducta. El objetivo de la prisión es reeducarlo al interno, con la participación de todas las áreas del establecimiento penal, para que nuevamente sea reinsertado a la sociedad, pero la subcultura carcelaria es más fuerte que la institución el INPE. En el establecimiento penal, mientras los internos controlan sus relaciones de vida, se convertirá en la producción de capital humano expertos en criminalidad con cualidades negativas en contra la sociedad. (GONZALEZ VIDAURRI, 2004) Así como menciona en la cita:

(...) las teorías interaccionistas o del etiquetamiento han puesto el énfasis en el momento de la reacción institucional, como la instancia clave donde se adopta e interioriza la etiqueta que conduce a una carrera desviada. Las investigaciones correspondientes ponen en duda el papel de la prevención como fin de la pena y en particular la concepción reeducativa de ésta. La cárcel, en lugar de prevenir la comisión de otros delitos a través de la reeducación del delincuente, es el elemento criminogénico que, al estigmatizar al individuo, provoca la autoasimilación de la etiqueta de delincuente y su ingreso a una carrera criminal, para así cumplir con las expectativas de conducta previstas por la misma etiqueta. La cárcel produce la despersonalización de los internos a través de un proceso gradual de desintegración del yo, empezando con la ceremonia de degradación al momento de la detención, con la cual se despoja al encarcelado hasta de los símbolos

exteriores de la propia autonomía, aniquilando progresivamente en los sujetos, sus mejores cualidades individuales y creativas (Goffman, 1984).

El proceso de asocialización al que se somete el detenido es tal, que ninguna técnica psicoterapéutica ni pedagógica logra volverlo a equilibrar. Como señaló Baratta en 1985: Tal proceso se examina desde dos puntos de vista: ante todo el de la descuartización; esto es, la desadaptación a las condiciones que son necesarias para la vida en libertad -disminución de la fuerza volitiva, pérdida del sentido de auto-responsabilidad desde el punto de vista económico y social-, la incapacidad para aprehender la realidad del mundo externo y la formación de una imagen ilusoria de él, el alejamiento progresivo de los valores y modelos de comportamiento propios de la sociedad exterior. El segundo punto de vista, opuesto pero complementario, es el de la culturización o prisionalización. En este caso se asumen las actitudes, los modelos de comportamiento y los valores característicos de la subcultura carcelaria. Estos aspectos de la subcultura carcelaria, cuya interiorización es inversamente proporcional a las oportunidades de reinserción en la sociedad libre, se han examinado desde el punto de vista de las relaciones sociales y de poder, de las normas, de los valores, de las actitudes que presiden esas relaciones, así como también desde el punto de vista de las relaciones entre los detenidos y el personal de la institución penal. Bajo este doble orden de relaciones, el efecto negativo de la prisionalización frente a cada tipo de reinserción del condenado se ha reconducido hacia dos procesos característicos: la educación para ser criminal y la educación para ser buen detenido.

El mencionado autor agregó que la cárcel educa para ser criminal, porque son precisamente los individuos con más fuerte vocación asocial los que acumulan más poder y prestigio entre los detenidos, asumiendo la función de modelos de comportamiento y compartiendo de hecho el poder con las autoridades, favoreciendo así, el respeto a la violencia ilegal, no sólo como modelo antagónico del poder legal, sino caracterizado por el compromiso con éste.

Por otra parte, se educa para ser buen detenido, porque la institución requiere sobre todo del orden, lo que lleva a la aceptación de las normas formales e informales del establecimiento, procurando en el detenido la interiorización de modelos de comportamiento ajenos, pero que sirven al buen desenvolvimiento de las actividades de la institución. De esta manera se ven favorecidas las actitudes de conformismo pasivo y oportunismo, provocando en el interno hostilidad, desconfianza y sumisión no consentida hacia las autoridades. (p. 142 y 143).

El ser humano siente sospecha de un delincuente, por la apariencia o condición económica o social, en el cual catalogamos de acuerdo a su conducta a la persona, inclusive los operadores de justicia se dejan llevar por la etiqueta, imponiéndole con la máxima pena. Toda conducta de la persona no debe verse desde ese punto de la etiqueta, porque se podría cometer error en condenar a una persona inocente; y se cometería una injusticia, que solo traería resentimiento, frustración en la persona inocente y decepción en su familia del sistema de justicia. (MARTINEZ de PEREZ , 2007)

Así como se menciona en las citas:

Este es un enfoque muy importante, la delincuencia tiene un rótulo. Los teóricos interpretan la desviación no como una serie de características de individuos y grupos sino como un proceso de interacción entre desviados y no desviados, a algunos les cuelga la etiqueta de la desviación.

Los que ponen etiquetas son:

- a) Los ricos a los pobres**
- b) Los hombres a las mujeres**
- c) Los mayores a los menores**
- d) Las mayorías étnicas a las minorías.**

La etiqueta de delincuencia potencia la pena. Por ejemplo, si una persona pobre está cerca de una vidriera inmediatamente se la detiene, sin preguntas, porque tiene la etiqueta de sospechoso.

Esta teoría dice que ningún acto es intrínsecamente delictivo. Las definiciones de criminalidad las instituyen los que hacen las leyes y las interpretan policías, tribunales, instituciones correctoras. Por ejemplo, matar se condena en todas las sociedades pero matar en guerra no es penado. Se tiene en cuenta las diferencias sociales la etiqueta: aumenta la condena, se piensa que un pobre puede robar a futuro. (p.41).

1.1.5. Teoría del derecho natural

A través de la intervención de la política, se aprueba leyes de control social, porque el hombre tiene intereses particulares, que deja de lado la práctica de valores de convivencia armónica, (PAYÁ PORRES, 2006) así como menciona la cita:

Thomas Hobbes es uno de los pensadores más representativos de la teoría del derecho natural y uno los espíritus más rigurosos de su época. (...) Hobbes apuesta por hacer de la política una ciencia exacta que permita a los hombres el conocimiento del mundo que les rodea, de las leyes naturales que lo rigen, todo ello siempre enfocado a un solo fin: la paz y la estabilidad social. Si la sociedad es incapaz por sí misma de garantizar la cohesión y la armonía entre los hombres, la política, entonces, adquiere su verdadera dimensión. Cada persona tiene una concepción moral, política o psicológica de la “naturaleza” del hombre. Por ejemplo, para Maquiavelo el hombre es hipócrita, tornadizo, traicionero; de ahí que la virtud del gobernante está en conocer la naturaleza humana y adelantarse a la situación. El príncipe debe actuar como un zorro y como un león; usar la violencia, pero evitar el “mal uso de la crueldad”; ser temido, pero sin ser odiado, etc. ¿Cómo sustentar una propuesta sobre el arte de gobernar sin antes conocer la contradictoria y pasional naturaleza del hombre?⁸. El individuo hobbesiano es la célula del complejo social que encarna pasiones incontrolables (...) La base de su

⁸ “Y los hombres tienen menos cuidado en ofender a uno que se haga amar que a uno que se haga temer; porque el amor es un vínculo de gratitud que los hombres, perversos por naturaleza, rompen cada vez que pueden beneficiarse; pero el temor es el miedo al castigo que no se pierde nunca. No obstante lo cual, el príncipe debe hacerse temer de modo que, si no se granjea el amor, evite el odio, pues no es imposible ser a la vez temido y no odiado”.

razonamiento parte de un individuo ideal. Hobbes explica el origen de la sociedad a partir del desorden. Había una vez...un estado de naturaleza en donde los hombres por ambición se peleaban a muerte. No lograban ponerse de acuerdo porque antes que la razón, privaba el dominio y la confrontación. (...) el hombre era el lobo del hombre. En este universo carente de legalidad, la máxima libertad, paradójicamente, provocaba mayor inseguridad porque nadie lograba terminar con la guerra. (...) erradicar el vacío político y evitar así, el eclipsamiento de la sociedad. Recordemos que el modelo iusnaturalista parte de una tríada: estado de naturaleza-pacto-sociedad civil o política. Tránsito de un estado en donde impera el caos hacia otro de carácter regulado. (...) El pacto social será el artificio que hará valer los derechos y obligaciones de los individuos. (p. 40 y 41)

1.2. Tipología de los delincuentes

1.2.1. Postulados de la criminología positivista

La opinión más generalizada de políticos y la población, manifiestan que debe sancionarse con la máxima de las penas a los que han delinquido, es así que la política del Estado es crear cárceles de máxima seguridad y aplicar el Código de ejecución penal para su readaptación de los reclusos; pero no existe un estudio público de ¿Por qué este grupo de población delinque?; existe muchos factores a nivel económica, social y educación que genera influencia y contaminación delictiva a este grupo de población que se dedica a la criminalidad, pero los directos responsables son las familias, responsabilidad social de la población, y el mismo Estado, que no llega con sus políticas

públicas a estas poblaciones que están en vulnerabilidad delictiva. Solo al Estado le interesa el control social, pero a costa de reclusión, que no resuelve los problemas fundamentales de la criminalidad y mucho menos de las víctimas de violencia del crimen, no protege prácticamente a la población, sino el aparato de protección, está al servicio de los grandes medios de producción de bienes y servicios. (SEGUNDA COHORTE DEL DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATEGICA, 2014) Así como menciona las citas:

Desde esta perspectiva funcional, cabe contraponer dos modelos radicales: el positivista conservador y el crítico. La denominada Criminología Positivista es una Criminología legitimadora del orden social constituido, porque no cuestiona sus fundamentos axiológicos, las definiciones oficiales ni el propio funcionamiento del sistema, lo asume como un dogma, acríticamente, refugiándose en la supuesta neutralidad del empirismo de las cifras y las estadísticas. Ni el delito, ni la reacción social, son problemáticos, pues se parte de la bondad suprema del orden social y del efecto terapéutico y bienhechor de la pena. El modelo crítico, por el contrario, cuestiona las bases del orden social, su legalidad, el concreto funcionamiento del sistema y de sus instancias, la reacción social, el delito y el control social devienen problemáticos. Mientras que la Criminología Positivista legitima cualquier orden social y tiende a respaldar empíricamente la respuesta represiva a sus conflictos (el único culpable es el individuo, el delincuente), la Criminología Crítica cuestiona todo orden social, muestra su simpatía por las minorías desviadas y mira

el fundamento moral del castigo (la culpable es la sociedad) predicando, de algún modo, la no intervención punitiva del Estado.⁹ (p. 132)

Planteamientos provenientes de autores como Thomas Hobbes o John Locke son afines con los modernos equipamientos de castigo que alcanzan su máxima expresión en la institución penitenciaria. (...) una de las propuestas fundamentales sobre las que descansa la política se refiere al papel del Estado como garante de la paz y el orden social. Asimismo, es importante analizar los deslizamientos conceptuales de los que teóricos y apologistas del orden no quieren dar cuenta; tal es el caso del desplazamiento teórico que operará en siglo XIX cuando se retira el interés por el delito para dirigir la mirada hacia el estudio del delincuente. El estudio del individuo transgresor, abre un espacio de reflexión novedosa, pero también eminentemente política. (PAYÁ PORRES, 2006, pág. 38).

1.2.2. Antropología criminal italiana

Toda sociedad tiene normas de conducta, para conducirse de manera correcta, en el cual la ley tiene que estar de acuerdo a la idiosincrasia de las sociedades, de esa manera se fortalecerá el control social adecuado. (PAYÁ PORRES, 2006) así como se menciona en la cita:

⁹ Segunda cohorte del Doctorado en Seguridad Estratégica, Universidad San Carlos de Guatemala: “Criminología y Victimología”; Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Editorial: Concejo Editorial; edición: 1º; Guatemala 2014; Pág. 132

(...) El nacimiento de esta escuela cuyo máximo exponente es Cesar Lombroso, tiene como interlocutor privilegiado a los teóricos de la ciencia política liberal de los siglos XVII y XVIII. Como veremos más adelante, esta corriente de pensamiento parte de los postulados liberales para deslindarse del problema formal del delito, que tiende a enfocarse principalmente al tema de castigo y enfilarse así su interés hacia “el hombre delincuente”. (...) cabe reconocer que esta problemática del delito y del delincuente tiene origen distante. Sabemos que toda sociedad se constituye con leyes que prohíben determinadas conductas y alientan otras. Incluso pensadores como Sigmund Freud afirmaron que la institución tiene su origen en un hecho de sangre: el gran mito de la horda primitiva y la muerte del padre. (...) los tabúes que se refieren a lo sagrado, a lo oculto y secreto de las sociedades, son fundamento de la cohesión comunitaria y dan mantenimiento de las jerarquías. Lo prohibido, muchas veces por el solo hecho de recaer sobre determinados objetos o personas, se transforma en lo deseado. La transgresión y el caos no son más que el reverso de la otra cara que muestra la sociedad. No hay vida sin sacrificio y muerte. No obstante, para que el movimiento y la reproducción de las sociedades no se vean trastornadas por el exceso y la conmoción, es necesario legislar. La ley tiene que configurar una realidad donde los hombres encuentren sentido de pertenencia y logren un vínculo significativo entre ellos, un cuerpo de ordenanzas que se sustenten en la creencia y legitimidad de la comunidad. Cada sistema jurídico debe cumplir con esta misión (...) (p.39).

1.2.3. Visión etiológica del delito

La comisión del delito que se le imputa y su posterior condena del recluso, de alguna manera aminora una sensación de satisfacción de justicia a las víctimas de la criminalidad, pero con el encierro no se logra la readaptación, porque no hay una autoridad que haga cumplir las normas, a consecuencia de ello se crea una organización informal de los internos, quienes cuentan con sus códigos de control social penitenciario, obedeciendo a conductas propias de la criminalidad, que no son descifrados en su totalidad por la administración el INPE. Por estas razones hay mucha reincidencia, una vez egresado del penal, nuevamente cometen delito: el recluso egresa con más capacidades de cometer delito más sistematizados y sofisticados, (GONZALEZ VIDAURRI, 2004) así como menciona el autor:

Las teorías que sostienen una visión etiológica del delito y piensan que el tiempo de permanencia en la prisión es el momento preciso para la aplicación de un tratamiento y que con este puede lograrse la readaptación del delincuente, han visto frustradas sus expectativas. En los años que llevan de ponerse en práctica sus enseñanzas, no han obtenido los resultados que ellos esperaban. La prisión sigue siendo el sitio donde el individuo se contamina y desafortunadamente no ha sido posible eliminar la reincidencia a pesar del tratamiento al que se les ha sometido. Desde este punto de vista siempre se han considerado más graves en sus efectos, las penas de corta duración por la dificultad de suministrar un tratamiento adecuado. (p. 142)

1.2.4. Análisis sociológico del delito

La persona que comete delito es responsable de sus actos, que va influir el contexto social donde vive, o su propia idiosincrasia lo permite infringir, donde lo no permitido, es permitido dentro de su ámbito social. Toda conducta delictiva es aprendida en ambientes delictivos, porque las normas y los valores no tienen funcionabilidad en ese grupo delictivo, asimismo las normas establecidas por el legislativo, entra en confrontación con la población al no estar acorde a la realidad del contexto social. (PAYÁ PORRES, 2006) así como sustentan en la siguiente cita:

El análisis sociológico del delito tiende a relegarse. Lo mismo sucede con la reflexión política. La acción humana no se explica más por las condiciones sociales, las tradiciones o la cultura de una nación en un tiempo y lugar determinados. La explicación del delito pasa a ser una responsabilidad estrictamente individual. El hábitat ahora no hace sino confirmar la personalidad impulsiva del sujeto. (p. 38)

(MARTINEZ de PEREZ , 2007) sostiene: **Entre las teorías sociológicas podemos señalar la asociación diferencial a la que se refiere Sutherland (1949). Dice el autor mencionando que los ambientes orientan las actividades ilegales o no. El comportamiento delictivo es aprendido por grupos primarios y de pares. Por ejemplo, una banda juvenil presiona a sus integrantes a robar autor. Por su parte Durkheim (a comienzos del siglo XX) dice que no hay estándares dados de comportamiento en un área completa de la vida social. El se basa en que existe anomia porque en las sociedades modernas las normas y los valores tradicionales**

se ven socavados sin ser reemplazados por otros. Él decía que en esas circunstancias la gente se encontraba desorientada y ansiosa. Merton retomando el concepto de anomia de Durkheim y modificándolo, dice que hay conflicto cuando las normas entran en conflicto con la realidad (por ejemplo, se nos enseña a trabajar y no se consigue trabajo). Al respecto y frente a este problema por ejemplo dice que hay 5 tipos de personas:

- a) Los conformistas que es la mayor parte de las personas, que aceptan tanto los valores existentes como los medios convencionales de lograrlos.
- b) Los innovadores: que aceptan los valores tradicionales utilizan medios ilegítimos o ilegales para lograr las metas.
- c) Los ritualistas están de acuerdo con los estándares socialmente aceptados, pero; pierden de vista los valores que originaron su actividad.
- d) Los retraídos han abandonado el enfoque competitivo por completo rechazando los valores dominantes y los medios de conseguirlos.
- e) Los rebeldes: quieren cambiar valores y medios sustituirlos.

Merton, Cloward y Ohlin dicen que hay subculturas delincuentes que actúan en grupos, en barrios donde existen redes de delincuencia organizada, la subcultura de las bandas a los individuos a pasar de pequeños robos a formar parte de redes organizadas. (p. 40 y 41)

CAPITULO II

AUTOGOBIERNO Y AUTORREGULACIÓN PENITENCIARIA DE LOS RECLUSOS

2.1. Autogobierno de los reclusos

El establecimiento penal de Yanamilla está bajo el control de los reclusos, es igual a una conformación estratificada del aparato del Estado; donde los miembros que los conforman forman una estructura muy aparte a la población penal de los reclusos, que están personificados con atributos de poder, que realmente conducen la vida diaria de la población reclusa. La función de estos grupos de poder es el gobierno y control, que tienen sus asesores y un grupo específico que protege a este grupo de poder. Asimismo, decide toda la administración de los recursos, impone normas de conducta y ejecuta las sanciones, crea conflictos y pacta con la administración del INPE. (LARA KLAHR, 2013) así como se menciona en la cita¹⁰:

Las visitas intimas no autorizadas son otro negocio. Un interno puede tener una cita íntima con cualquier persona siempre que pague, pues por reglamento sólo puede permanecer en esa área con una pareja previamente registrada. Esto incluye el derecho a concertar encuentros con alguna mujer reclusa en el área femenil. En cualquier caso, sólo para estar en la “visita íntima” al preso se le obliga a pagar entre 250 o 300 pesos por vez, aparte de lo que debe dar en

¹⁰ LARA KLAHR, Marco: “Extorsión: Y otros círculos del infierno”; Editorial: Grijalbo; Edición:1º; México 2013. Pág. 159 al 161.

caso de que el encuentro sea con una interna, suma que se reparten entre ella y el custodio que la trae del área femenil.

Estas cosas son posibles debido al llamado “autogobierno”, que implica directamente a las autoridades penitenciarias en todos los niveles, pues son ellas las que designan a los presos o al grupo de presos que quedarán a cargo del autogobierno, dándoles poder sobre el resto de la población. Y es el autogobierno el que recibe la droga que ingresa con la complicidad de las autoridades y el que luego decide quiénes se encargarán de la venta al menudeo en el interior. También decide qué internos tienen derecho a trabajar y quiénes pueden tener qué comodidades y privilegios, como celdas exclusivas y demás lo cual depende, a la vez, de la cuota que se paga a la Dirección de Reinserción Social del estado de Morelos.

Es importante lo que tiene que ver con el derecho a trabajar. Hay, por ejemplo, personas que ejercen un oficio, como puede ser lavatrastos, lavaderos, boleadores, artesanos y vendedores de los productos que fabrican adentro, quienes son obligados a pasar una cuota al autogobierno, que por su parte entrega la mayor cantidad a los directivos del penal.

Para ejercer su oficio, los presos requieren material y tienen derecho, por reglamento, a que se les autorice su ingreso a través de Industrias Penitenciarias. El problema es que los funcionarios a cargo de esa dependencia les exigen un porcentaje del costo del material como condición para entregárselos. Digamos, si un interno quiere pasar ocho kilos de etiquetas para producir bolsas, Industrias Penitenciarias le cobra 80 pesos de “cuota”. El

bolero necesita ceras, grasas, pinturas y cosas por el estilo, pero para poder recibirlas ha de pagar cada vez entre 70 y 80 pesos. Los internos no pueden evadir esa extorsión, porque requieren el material y así, al final, la “cuota” encarece los productos y servicios que prestan. Aparte debe considerarse la mensualidad que pasan al autogobierno para que les permita ejercer su oficio. Como en otras cárceles del país, en la de Atlacholoaya funcionan tiendas de abarrotes, restaurantes, puestos de fruta, aguas frescas y paletas, y otros negocios de alimentos en todas las áreas. Puesto que tienen un volumen alto de ventas, son del mayor interés de las autoridades, sobre todo las de Industrias Penitenciarias, que los controlan a través del autogobierno, de todo obtienen lucro. Recibir en traspaso uno de esos establecimientos, convirtiéndose en “semipropietario”, como se le llama, tiene un costo que se fija de acuerdo con la ubicación y la cantidad de visitantes del fin de semana que atraiga el área donde está ubicado el negocio, independientemente de la cantidad de mercancía que tenga en existencia y de sus ventas.

Por ejemplo, el traspaso de la tienda del área de Procesados, que es una de las que tiene mayores ventas porque ahí se concentra la mayor cantidad de presos, puede costar entre 15 y 50 000 pesos. Una vez que recibe el permiso, el interno debe abastecer a su costa dicha tienda, pero sólo con los proveedores establecidos por Industrias Penitenciarias; es decir, si quieren hacer un convenio con Coca-Cola, tiene que ser con el distribuidor que los funcionarios de esa dependencia determinen y éstos, a su vez, cobran comisiones a cada proveedor para que pueda vender a los presos. Adicionalmente, al

semipropietario se le impone una renta semanal, dependiendo del área donde se encuentre -por ejemplo, en la de Procesados la renta semanal es de 2 500 pesos-, y debe entregar otros 2 500 mensuales de sus ganancias a Industrias Penitenciarias, lo que no pasa por la dirección.

El margen de ganancia del comerciante en el interior se ve mermado por la gran cantidad de sobornos y extorsiones; muchas veces, ante la imposibilidad de los internos de mantener este ritmo, son los miembros del autogobierno quienes se apropian de sus tiendas y establecen un porcentaje de beneficios para los directivos, pudiendo así introducir la venta de alcohol y otras sustancias prohibidas.

Al proporcionar una derrama económica para los directores y otras autoridades del penal, los miembros del autogobierno gozan de privilegios, como el de tener una celda separada, lo cual se da mucho en el área de hospital, en donde disponen de cuartos para ellos solos, afectando a los enfermos que necesitan el espacio para recibir atención médica.

Otro espacio donde se concentran las personas que pertenecen al autogobierno es el área del Centro de Observación y Clasificación (COC), que es adonde llegan los recién ingresados. Ahí tienen bajo su control varias áreas y cuentan con su propia tienda, servicio telefónico y otras comodidades de las que carece la mayoría.

Desde que en 2007 mi familiar tuvo el infortunio de entrar en este lugar hasta hoy ha habido cinco directores, pero la situación prevalece en menor o mayor

grado. Cada vez que llega un nuevo director cambia el autogobierno, designa a los presos (...). (159 al 161).

2.1. Autorregulación de los reclusos

El orden social penitenciario de los reclusos en el establecimiento penal de Yanamilla, es administrado la parte interna por los presos en las celdas, pasadizos y pabellones y en la parte externa es administrado por el sistema penitenciario el INPE. Todo el control interno y externo esta normado, sometido a reglas de conducta escrita y no escrita, la violación de estas normas genera sanciones drásticas, que va repercutir en castigos físicos o expulsiones o simplemente arreglos económicos.

El estado y la sociedad civil, su fin es aumentar más penas para aquellos individuos que infringen ante las normas de convivencia social, pero si nos damos cuenta en la realidad social, se están agravando más los delitos, porque las poblaciones tienen necesidades sociales, quienes delinquen para sobrevivir sobre las desigualdades que hay en la sociedad. Cada gobierno de turno ha replanteado nuevos tratamientos a las instituciones penitenciarias, pero hasta el momento no hay soluciones. (AGUIRRE BAZTÁN & RODRIGUEZ CARBALLEIRA, 1995) sostiene:

(...) los efectos del proceso de institucionalización se extienden más allá de la estancia en el seno de la institución. Por un lado afectan también a las personas allegadas o del entorno familiar del sujeto y, por otro, al propio sujeto, una vez haya abandonado la institución. En este último sentido cabe resaltar el estereotipo estigmatizador que se suele adjudicar a los “ex” (presidarios, secretarios). Un buen reflejo de ello lo constituye el

llamado “síndrome pecera”, síndrome descrito para los ex secretarios aunque probablemente sea extensible a otros “ex”. Se refiere a que el ex secretario se ve a sí mismo como algo similar a una pecera, debido a las continuas miradas curiosas que le dirigen los demás, tratándole como si fuera un espécimen único y extraño, lo cual tiene consecuencias negativas de cara a su reinserción social (p. 10).

(SMALL ARANA, 2006) opina: *La vida en prisión se caracteriza por la aparición de una subcultura específica: la sociedad carcelaria (...) que en la prisión coexisten dos sistemas de vida diferentes: el oficial, representado por las normas legales que disciplinan la vida en la cárcel, y el no oficial, que rige realmente la vida de los reclusos y sus relaciones entre sí* (p. XIV).

Las interacciones y comportamientos de los internos forman un grupo unido frente a la institución penitenciaria. Donde la organización de los internos, desarrolla sus propios valores y normas, en el cual resuelven los problemas internos que no está en la ley oficial de la organización formal. El grado de organización de los internos va depender, del grado de represión de la institución penitenciaria.

El conflicto comúnmente, el término se relaciona con aspectos negativos que son producto de choque o enfrentamiento de intereses o expectativas. Sin embargo, los conflictos están presentes en cada una de nuestras actividades y los hay positivos y negativos.

(SMALL ARANA, 2006) (...) *no es factible hablar de una real y efectiva rehabilitación del interno por falta de infraestructura adecuada, personal técnico*

y auxiliar capacitado, a lo que se debe agregar el exiguo presupuesto que se asigna al Instituto Nacional Penitenciario para llevar adelante las acciones de tratamiento y rehabilitación, hechos que imposibilitan atender los ingentes problemas que surgen cada día en los centros penitenciarios, situación que hace indispensable el diseño de una política penitenciaria (...) (p. XIV).

Las tensiones de los individuos se disminuyen normalmente en un medio de comunicación con otros individuos. La personalidad del interno en muchas ocasiones es agresiva porque, se ha criado en una familia desintegrada de violencia o también en el proceso de socialización en el mundo de la calle y los medios de comunicación que difunden hábitos de conducta anormal. Mucho de ellos actúan por instinto; pero después de los hechos ellos piden perdón, tienen un sentimiento humano; pero también hay internos que disfrutan de la agresividad que se les denominan masoquistas.

(PEREZ GUADALUPE J. L., 2000) afirma: *Por efecto de los medios de comunicación, se tiene la idea de que los penales latinoamericanos son totalmente caóticos y anómicos y de que en ellos reina la ley de la selva y cualquier cosa puede suceder. Detrás de esta imagen, que, si bien parcial no deja de ser del todo real, se esconde también otra realidad que no está fácilmente al alcance de los medios, ni de la sociedad en general: el mundo social y cultural de los presos y sus particularidades modos de convivencia y auto organización* (p. 34).

En la conducta de los internos, la comunicación es esencialmente por gestos o ruidos propios de cada interno también es por la forma como habla el tono de voz, la forma de pararse la forma de vestirse etc. Cada uno de estas formas de comunicación es practicado para que no se enteren otros internos; es simplemente para guardar la privacidad. Son comportamientos propios de la conducta del delincuente.

El reo cuando ingresa al penal tiene que aprender las formas de conducta, seguir la corriente; el reo aprende por necesidad la nueva conducta, en caso contrario estará aislado y se sentirá mal que muchas veces se matan, esto ocurre por la difícil adaptación a la nueva conducta.

TITULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Descripción de los resultados

3.1.1. Lista de tablas

Cuadro N° 01
Capacidad de albergue, población y hacinamiento por establecimiento penal¹¹

N°	Oficina Regional Centro Huancayo	Departamento	Provincia	Distrito	Capacidad de Albergue	Población Penal	Sobre Población (S)	% Sobre Población (%S)	Hacinamiento (%S>20%)
1	E.P. de Huancayo	Junín	Chupaca	Huamancaca	680	2109	1429	210 %	SÍ
2	E.P. Mujeres de Concepción		Concepción	Concepción	105	41	- 64	- 61 %	NO
3	E.P. de Chanchamayo		Chanchamayo	La merced	120	583	463	386 %	SÍ
4	E.P. de Jauja		Jauja	Jauja	85	97	12	14 %	NO
5	E.P. Satipo		Satipo	Satipo	50	161	111	222 %	SÍ
6	E.P. Tarma		Tarma	Tarma	48	72	24	50%	SÍ
7	E.P. de la Oroya		Oroya	Sta. Rosa de Sacco	64	116	52	81 %	SÍ
8	E.P. Huancavelica	Huancavelica		Huancavelica	60	224	164	273 %	SÍ
9	E.P. Ayacucho	Ayacucho	HUAMANGA	Ayacucho	644	2618	1974	307 %	SÍ
10	E.P. Huanta		HUANTA	Huanta	42	123	81	193 %	SÍ
					1898	6144	4 263		SÍ

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario – Unidad de Estadística, Informe Estadístico Enero - 2017

La población carcelaria del establecimiento penal de Yanamilla, su capacidad arquitectónica fue para albergar a 644 internos, con el objetivo de que se cumpla la reeducación, rehabilitación y reincorporación. Pero por el movimiento migratorio, y por encontrarse en una zona estratégica la ciudad de Ayacucho tiene acceso con la costa, sierra y selva, por estos fenómenos migratorios y

¹¹ http://www.inpe.gob.pe/pdf/enero_2017.pdf Fecha de Extracción: 20/11/2017. Pág. 12

sociales, asimismo también ha aumentado la criminalidad, y la población penal ha rebasado su capacidad llegando a una sobrepoblación de 2618 internos, distribuidos en los 6 pabellones. El hacinamiento y la necesidad de administración de los recursos y la confrontación continua con la administración del INPE, los internos han creado una organización penitenciaria.

Tabla N° 02

Población Penal según rango de edad del Establecimiento Penal de Yanamilla¹²

DEPARTAMENTO – ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	RANGOS DE EDADES (AÑOS)									
	18 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - más
Ayacucho	33	377	474	505	430	336	248	157	87	94
E.P. de Ayacucho	28	345	447	485	422	324	239	151	86	91
E.P. de Huanta	5	32	27	20	8	12	9	6	1	3

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario – Unidad de Estadística, Informe Estadístico Enero - 2017

La población más joven, es el más vulnerable en delinquir, por diferentes factores y necesidades que no pueden afrontar en su proceso de desarrollo personal, es así que tenemos 1277 internos de edades de 20 a 34 años que toda su juventud y proyectos anhelados lo pasan en la prisión. Esta población de internos poco o nada reciben un tratamiento adecuado para una reinserción a la sociedad, más al contrario se refugian como medio de protección en la organización social de los internos.

¹² http://www.inpe.gob.pe/pdf/enero_2017.pdf Fecha de Extracción: 20/11/2017. Pág. 18.

Tabla N° 03

Población penal de Mujeres según hijos por género y edad en el Establecimiento Penal de Yanamilla¹³

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	TOTAL MADRES	TOTAL NIÑOS	TOTAL		EIDADES (años)							
			HOMBRE	MUJER	HOMBRE				MUJER			
					0	1	2	3	0	1	2	3
Departamento de Ayacucho	8	8	3	5	0	2	1	0	1	3	1	0
E.P. de Ayacucho	8	8	3	5	0	2	1	0	1	3	1	0

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario – Unidad de Estadística, Informe Estadístico Enero - 2017

La población penal de mujeres, es el que más necesidad y protección necesitan, porque dejan a sus hijos desamparados cuando son recluidos en prisión, es así que tenemos 8 infantes menores de 3 años que por mantener el vínculo madre hijo, están en compañía a sus madres.

Tabla N° 04

Población penal Según situación jurídica y género en el establecimiento penal de máxima seguridad de Yanamilla¹⁴

DEPARTAMENTO – ESTAB. PENITENCIARIO	TOTAL GRAL	Total		Procesado			Sentenciado		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ayacucho	2741	2551	190	1025	961	64	1716	1590	126
E.P. Ayacucho	2618	2428	190	967	903	64	1651	1525	126
E.P. Huanta	123	123	0	58	58	0	65	65	0

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario – Unidad de Estadística, Informe Estadístico Enero - 2017

La población carcelaria del Penal de Yanamilla, albergan internos procesados y sentenciados, quienes esperan años a que se resuelvan su situación jurídica, así tenemos 967 internos procesados, y con sentencia 1651 internos. Hasta mientras no se resuelva la incertidumbre

¹³ http://www.inpe.gob.pe/pdf/enero_2017.pdf Fecha de Extracción: 20/11/2017. Pág. 21.

¹⁴ http://www.inpe.gob.pe/pdf/enero_2017.pdf Fecha de Extracción: 20/11/2017. Pág. 25.

de su proceso estas poblaciones se contaminan con las conductas desviadas de los internos que interactúan a diario.

Tabla N° 05

Población penal por delito específico en el Establecimiento Penitenciario de Yanamilla¹⁵

DEPARTAMENTO – ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	TOTAL GENERAL	ROBO AGRAVADO	VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD	TRAFICO ILÍCITO DE DROGA	VIOLENCIA SEXUAL	TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS FORMAS AGRAVADAS	PROMOCIÓN O FAVORECIMIENTO A TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	ROBO AGRAVADO GRADO TENTATIVA	HOMICIDIO CALIFICADO - ASESINATO	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	HURTO AGRAVADO	INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA	MICRO COMERCIALIZACIÓN O MICRO PRODUCCIÓN	HOMICIDIO SIMPLE	ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENORES DE 14 AÑOS	ACTOS CONTRA EL PUDOR	EXTORSIÓN	HURTO AGRAVADO – GRADO TENTATIVA	ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR	SECUESTRO	LESIONES GRAVES	OTROS DELITOS
Ayacucho	2741	347	124	515	324	815	15	9	87	74	54	39	1	25	5	40	14	15	9	35	28	166
E.P. Ayacucho	2618	331	115	492	312	796	15	9	83	66	51	35	0	23	3	36	14	15	9	35	27	151
E.P. Huanta	123	16	9	23	12	19	0	0	4	8	3	4	1	2	2	4	0	0	0	0	1	15

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario – Unidad de Estadística, Informe Estadístico Enero - 2017

La población penal de Yanamilla alberga a una cantidad mayor de internos por el delito de tráfico ilícito de drogas formas agravadas (796 internos), tráfico ilícito de droga (492 internos), seguidamente por el delito de robo agravado (331 internos), y violación sexual de menores de edad (115 internos). Toda esta masa de población se estratifican en la interacción de la convivencia diaria, de acuerdo a ello se va conformar la organización social de los presos.

¹⁵ http://www.inpe.gob.pe/pdf/enero_2017.pdf Fecha de Extracción: 20/11/2017. Pág. 35.

Tabla N° 06

Población penal según nacionalidad extranjera por situación jurídica y genero según del establecimiento penal de Yanamilla¹⁶

DEPARTAMENTO – ESTAB. PENITENCIARIO	TOTAL GRAL	Total		Procesado			Sentenciado		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ayacucho	9	7	2	4	3	1	5	4	1
E.P. Ayacucho	9	7	2	4	3	1	5	4	1

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario – Unidad de Estadística, Informe Estadístico Enero - 2017

La población penal está conformada por ciudadanos de otros países, quienes vienen a delinquir a la ciudad de Ayacucho, que hacen un total de 9 internos, pero lo peculiar es que vienen con diferentes formas de conductas delictivas que contamina a la población penitenciaria con las nuevas modalidades de delinquir.

Tabla N° 07

Población penal según cantidad de internos por pabellones en el Establecimiento penal de Yanamilla

N°	PABELLONES	CANTIDAD
1	Pabellón de mujeres	190
2	Pabellón Mínima “A”	431
3	Pabellón Mínima “B”	510
4	Pabellón Máxima “A”	604
5	Pabellón Máxima “B”	596
6	Pabellón Máxima “C”	287
Total internos		2618

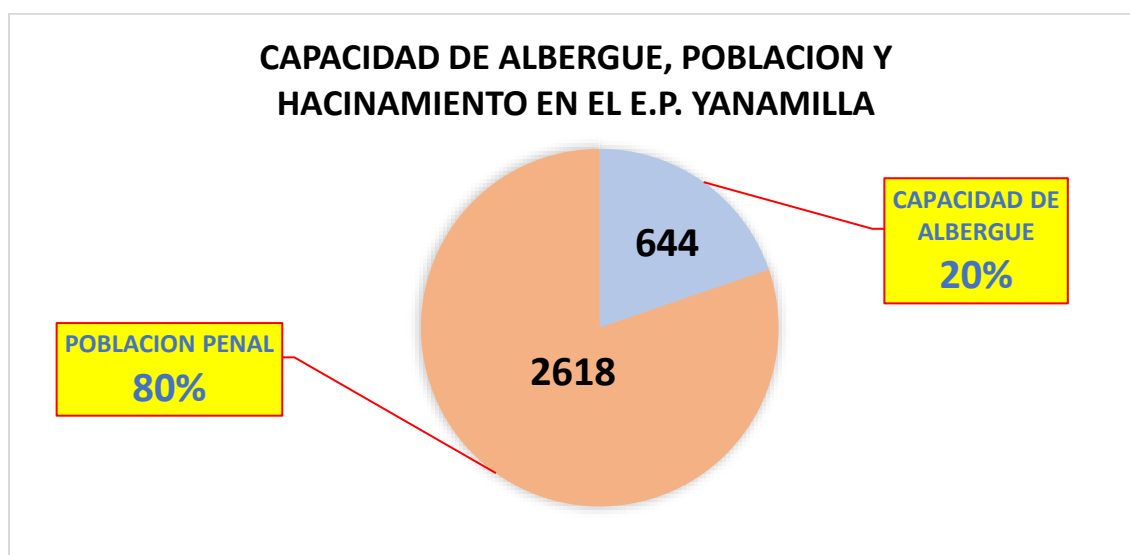
Fuente: Investigador 2017

¹⁶ http://www.inpe.gob.pe/pdf/enero_2017.pdf Fecha de Extracción: 20/11/2017. Pág. 52.

Las poblaciones de internos ocupan los pabellones, de acuerdo a la clasificación de la administración del INPE, es aquí donde se inicia las bases para la organización social de los internos, que es el campo de inicio de la investigación a realizarse.

3.1.2. Lista de gráficos

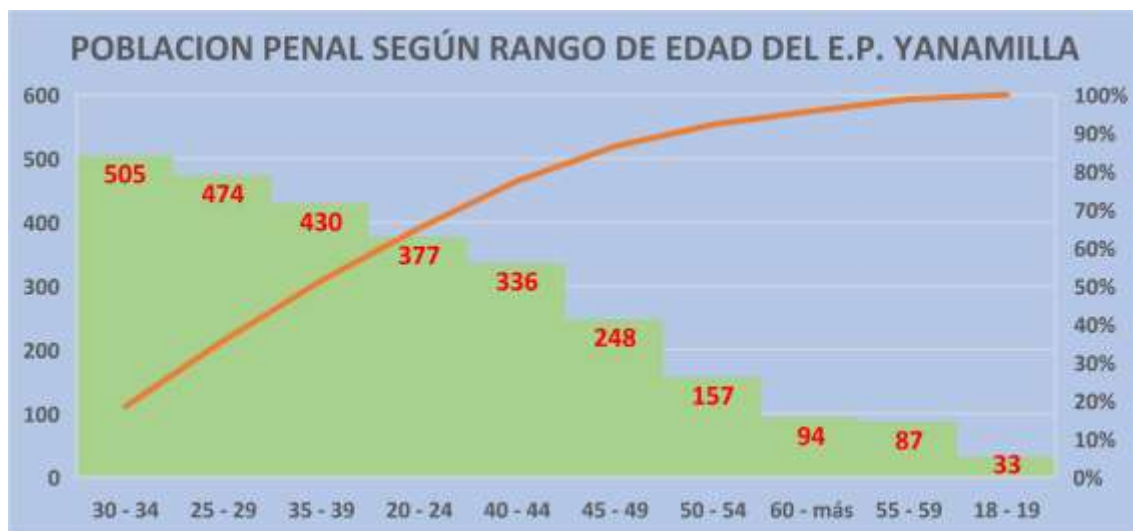
Gráfico N° 01



Fuente: Investigador 2017

La población carcelaria del establecimiento penal de Yanamilla, su capacidad arquitectónica fue para albergar a 644 internos, hay una sobrepoblación del 80% trayendo limitado acceso a servicios.

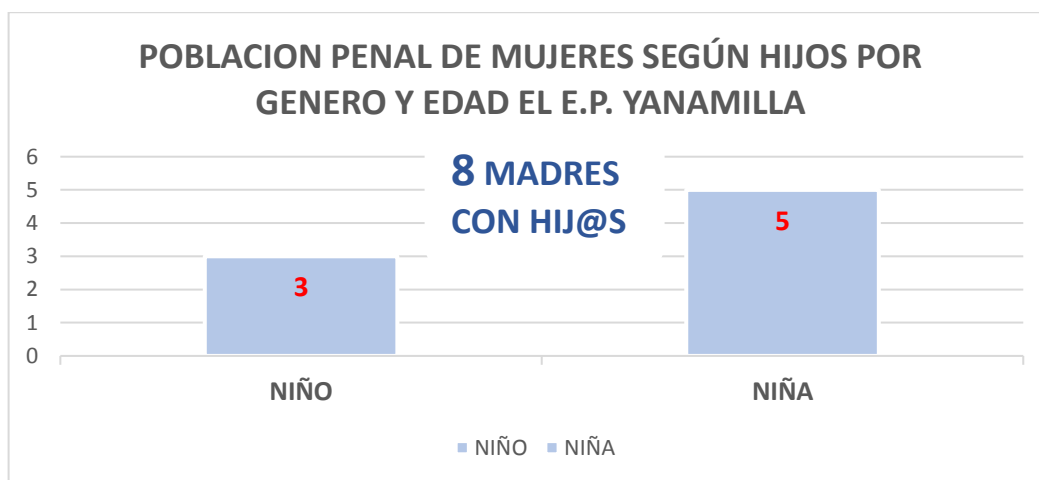
Gráfico N° 02



Fuente: Investigador 2017

La población más joven, es el más vulnerable en delinquir, es así que tenemos 1277 internos de edades de 20 a 34 años.

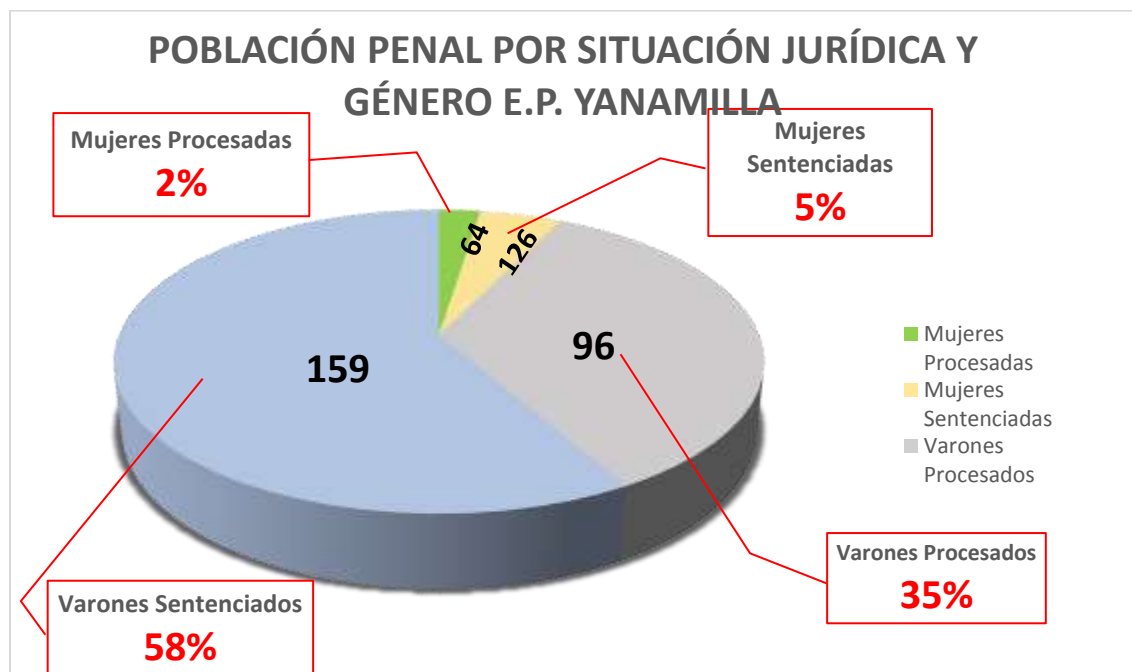
Gráfico N° 03



Fuente: Investigador 2017

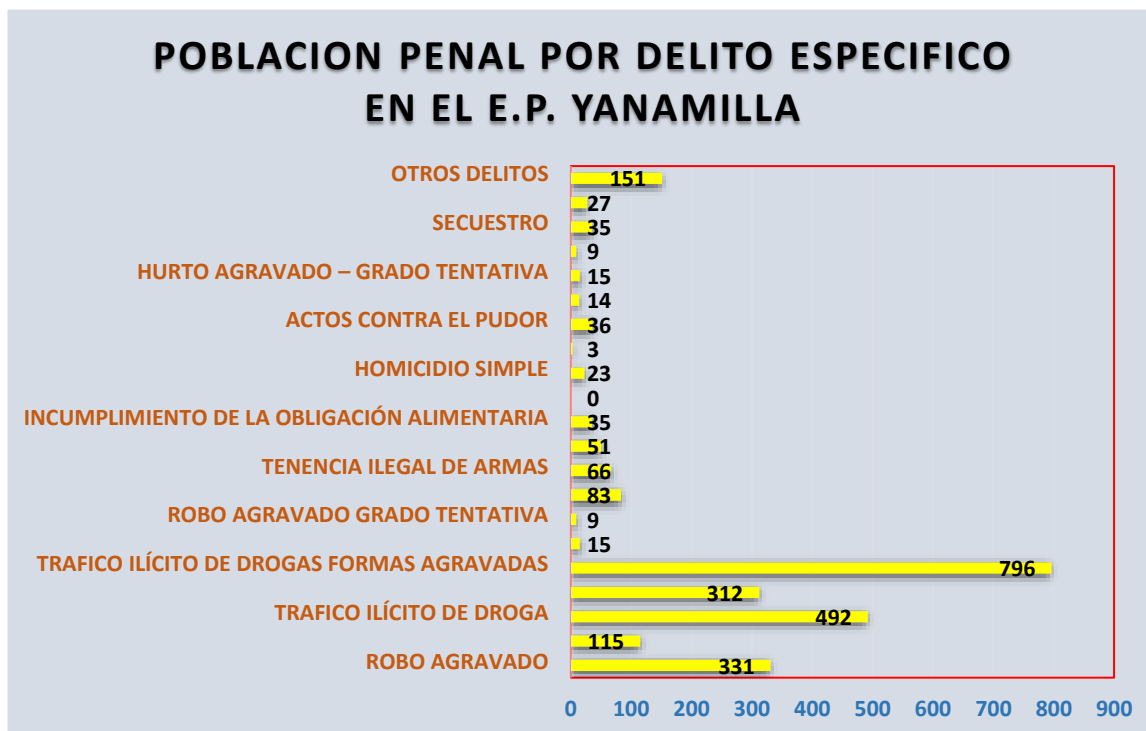
Hay 8 madres con sus hijos menores que por la unidad familiar madre – hijo permanece el niño en la prisión, tenemos 3 niños y 5 niñas, menores de 3 años. Y una vez cumplido pasa con sus familiares mas cercanos de la interna.

Gráfico N° 04



Hay un 37 % de internos que aún no recibe solución de su situación jurídica, generando incertidumbre. Y hay 63% de internos que ya se resolvió su situación jurídica, que están cumpliendo su pena por el delito cometido.

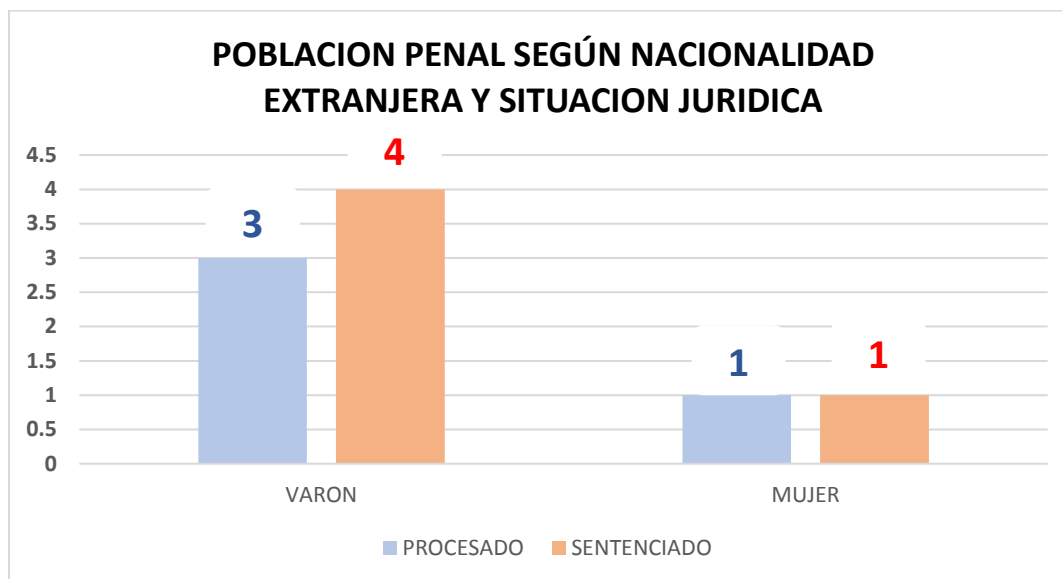
Gráfico N° 05



Fuente: Investigador 2017

La mayor cantidad de internos que están sentenciado o procesados es por el delito de tráfico de drogas formas agravadas y tráfico ilícito de droga suman 1288 internos.

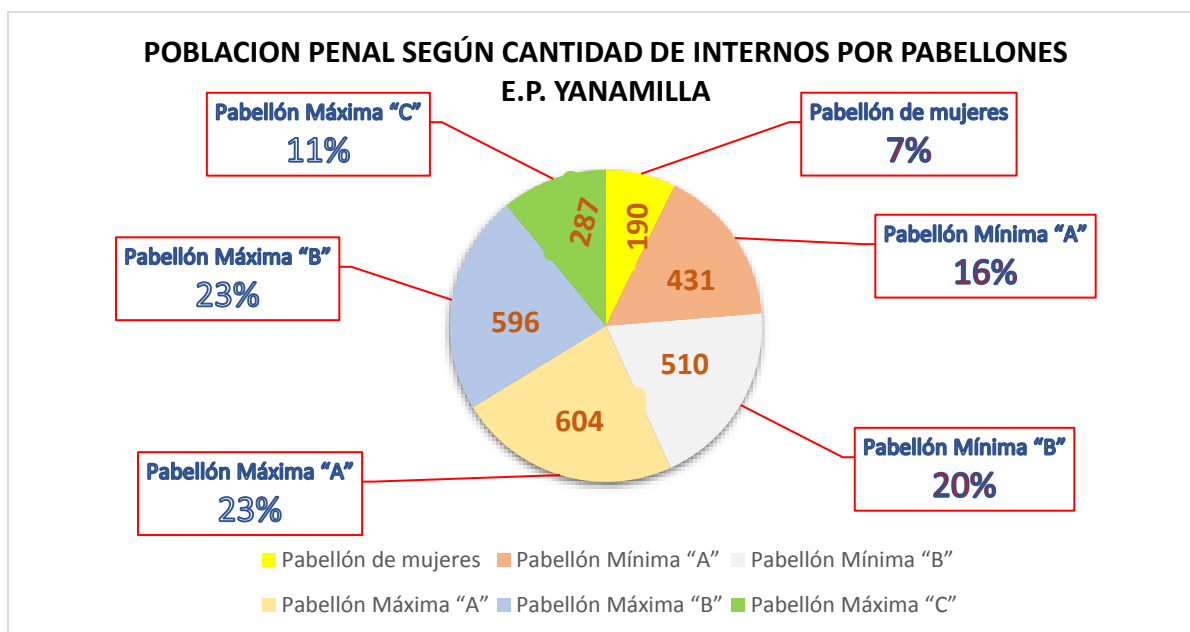
Gráfico N° 06



Fuente: Investigador 2017

La población de reclusos extranjeros sentenciados es 5, de los cuales 4 aún siguen en proceso, esperando a que se resuelvan su situación jurídica.

Gráfico N° 06



Fuente: Investigador 2017

Los internos hacen uso de todos los pabellones de acuerdo a su clasificación, pero la particularidad de este pabellón máxima “C”, que solo hay 287 internos, porque la mayoría piden su traslado a otro pabellón, o simplemente se hacen clasificar a otro pabellón. Porque la mayoría de los internos genera conflictos y tienen conducta fuera de los parámetros normales.

3.2. Contrastación de las hipótesis

3.2.1. ORGANIZACIÓN SOCIAL PENITENCIARIA

3.2.1.1. Organización informal dentro de una institución estatal (INPE)

La organización informal surge a partir de intereses comunes a nivel individual y de grupo, porque el ser humano está en constante descubrimiento y lograr satisfacer sus necesidades, su particularidad de la persona humana es la lucha por el poder y de adquirir un estatus protagónico dentro de la interacción humana. En espacios cerrados como la cárcel de Yanamilla, donde aloja a los presos en áreas reducidos, en el cual están privados de libertad, y que viven en una presión constante entre internos y a la vez una presión constante del personal de vigilancia del INPE. La organización informal de los internos, surge a partir de una confrontación antagónica en contraposición de un poder formal, con objetivos particulares a nivel individual o grupal.

(DE JUANAS OLIVA, 2014) Así como menciona: **Una organización social es un conjunto de personas definido, con límites fijos e identificables, con una ordenación normativa, con un sistema de autoridad jerárquico y de coordinación y comunicación entre sus miembros, desarrollando éstas**

actividades y tareas diferenciadas orientadas a un fin concreto y definido. (p. 28).


La organización informal juega un papel importante, en el desequilibrio del orden social formal, que va generar una crisis, o simplemente las normas positivas ya no tienen real alcance a la situación de la realidad de los internos; donde los principios y valores de la institución estatal no pueden sostener a la organización de los internos.

(DE JUANAS OLIVA, 2014) Así como menciona: **La Organización formal (...)** **determina los objetivos a alcanzar y los procesos de trabajo y su planificación. Todo está definido, no quedando nada a la improvisación (actividades, fines, relaciones, etc), y determinado de cara a la consecución de esos fines prefijados. Esta organización formal determina las relaciones sociales, los principios y valores que van a marcar la convivencia y el clima de la institución.** (p. 28).

Los internos del penal de Yanamilla se organizan bajo instrumentos propios de una organización formal, que va tener repercusión de legalidad todos los acuerdos o transacciones con la administración del INPE, así como se detalla a continuación en el acta de reunión fojas 15 y 16:

15

Reunion Extraordinaria.



En el Establecimiento Penal de "Yanamilla de Ayacucho" siendo a horas 11.10. A.M. del día viernes 20 de Octubre del año dos mil seis, reunidos en uno de los ambientes del E.P de Máxima Seguridad de Yanamilla los Siete Delegados de los diversos pabellones conjuntamente con el alcalde de Servicio así como también el representante de la Proveedora Sra. Ana Salinas cuya reunión es con la finalidad de resolver los problemas de la Alimentación y el no cumplimiento del Rol de Menú del Mes de Octubre del 2006. Dado que el día de la fecha se constató el pesaje correspondiente de la carne, la cantidad de 80 Kgs y consultado con el proveedor de Carne el Señor Julio Coronado manifestó que solo le pidieron dicha cantidad arriba mencionado y toda vez que en ningún momento se solicita la media presa en todo el Rol del Menú, también dicha reunión por que el cambio repentino del Rol del menú toda vez que en menos de cuatro días no puede haber dos raciones de Sopa Menestrón a la semana y desconociéndose los cambios de Menú diario. Los abajo firmantes solicitamos el mejoramiento de los alimentos (CARNE) y el cumplimiento respectivo del Rol de Menús; en caso contrario se tomarán medidas contra la proveedora y su representante.

Siendo las 11:30 del día veinte de octubre del año dos mil seis, se da por levantada dicha reunión firmando a continuación

REUNIÓN EXTRAORDINARIA¹⁷

En el establecimiento penal de "Yanamilla de Ayacucho", siendo a horas 11.10. A.M. del día viernes 20 de octubre del año dos mil seis, reunidos en uno de los ambientes del E.P de Máxima Seguridad de Yanamilla los siete delegados de los diversos pabellones conjuntamente con el alcalde de Servicio así como también el representante de la Proveedora Sra: Ana Salinas Cuya reunión es con la finalidad de resolver los problemas de la Alimentación y el no cumplimiento del Rol de Menú del Mes de Octubre del 2006, dado que el día de la fecha se constató el pesaje correspondiente de la carne la cantidad de 80 Kgs y consultado con el proveedor de carne el señor Julio Coronado manifestó que solo le pidieron dicha cantidad arriba mencionado y toda vez que en ningún momento se solicitó la media presa en todo el rol del menú, también dicha reunión por que el cambio repentino del rol de Menú toda vez que en menos de cuatro días no puede haber dos raciones de sopa Menestrón a la semana y desconociéndose los cambios de Menú diario.

Los abajo firmantes solicitamos el mejoramiento de los alimentos (CARNE) y el cumplimiento respectivo del rol de Menús; en caso contrario se tomarán medidas radicales contra la proveedora y su representante.

Siendo las 11:30 del día veinte de octubre del año dos mil seis, se da por levantada dicha reunión firmando a continuación en señal de conformidad.

.....

16

ción en señal de conformidad.



Andrés A. [Signature]
M. X. "C"

¹⁷ ESTABLECIMIENTO PENAL DE YANAMILLA: ACTA DE REUNIÓN: Fojas 15 y 16. Transcripción del acta original.

En el establecimiento penal de Yanamilla, todo acontecimiento está registrado bajo acta, que tiene que cumplirse con cabalidad, donde se reúnen los 07 delegados de los diversos pabellones y un representante de la administración del INPE el Alcaide¹⁸ de servicio y el representante de la proveedora de alimentos.

La Guía de entrevista nos ilustra así:

¿Cómo funciona la organización de los presos frente al INPE?

- Si, Cada pabellón tiene su organización para hacer respetar nuestros pedidos pe, pedimos que el proveedor cumpla con la alimentación pe... tenemos que firmar con el Alcaide y el proveedor para que cumpla y sino, tomamos otras medidas...¹⁹

(PEREZ GUADALUPE J. L., 2000) Así como afirma: **Vemos, pues, que “las cárceles hoy, por mucho que se tecnifiquen, siguen fracasando frente a las resistencias de los hombres que las pueblan”, ya que, como afirma Ruiz Olabuénaga, las organizaciones formales pueden verse desbordadas por los individuos que las componen, más aún, si se trata de grupos especiales (como es el caso de los presos): (p. 356 y 357).**

¹⁸ INPE: Nota de prensa N° 09-2016-INPE “Personal de seguridad contribuye con el tratamiento del interno en penal Ancón IP”; (...) Cada grupo de seguridad está a cargo de un Alcaide, encargado de disponer la ubicación de su equipo en los puntos estratégicos externos e internos del penal y de ser el primero en preservar la vida y la salud de los albergados en los cuatro módulos del mencionado recinto carcelario. “Tarea nada fácil cuando somos pocos y la población penal va en ascenso, pero ahí está el reto de quienes escogimos esta labor más humanitaria que carcelera”, manifestó Luis Alberto Vidales, Alcaide de turno. Fecha: 26/01/2016.

<http://www.inpe.gob.pe/contenidosprensa.php?id=1749&direccion=1>

¹⁹ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Carlos.

(RUIZ OLABUENAGA, 2007) afirma también: (...) **los individuos tienen una propensión a resistirse a la despersonalización, a salirse de los límites de sus roles segmentarios, a participar como un todo cada uno. El sistema formal no puede tomar cuenta de las desviaciones así introducidas y consecuentemente falla como instrumento de control cuando solo se cuenta con él. El individuo completo produce más problemas a la organización, en parte a causa de las necesidades de su propia personalidad y en parte porque trae consigo un conjunto de hábitos establecidos, quizás como obligatorios para ciertos grupos especiales fuera de la organización.** (p. 28).

Cuando fallan las instituciones formales en sus objetivos, sostienen una aparente estabilidad en el proceso de control de los presos, cuando tiene que cumplirse, a través del artículo 139 inc. 22 de la Constitución Política del Perú de 1993, Código de Ejecución Penal y su Reglamento estipula el principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.

3.2.1.2. Características de la organización informal carcelaria

Los internos del penal de yanamilla se organizan para hacer frente a la presión de la administración del INPE, quienes optan por construir nuevos mecanismos de desviar los objetivos a realizar que estipula el Código de Ejecución Penal y su reglamento.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Qué opinas de la aplicación del Código de ejecución penal y su reglamento?**

*No, el código de ejecución carcelario no tiene valor aquí en el penal, porque ahí dice que debemos tener cada uno nuestro cama, aquí vivimos hacinados, dormimos en el piso y hay varios paisanos están enfermos ...*²⁰

La organización de los presos está conformado o estructurado jerárquicamente, donde los internos tienen diferentes funciones de acuerdo a su estatus, se organizan similar al de la organización formal, con sus valores y principios propios de una convivencia en grupos sociales, crean una cohesión sólida y están preparados para afrontar cualquier hecho que atente contra la seguridad de la organización informal de los presos.

(MERINO & DE LA FUENTE, 2007) Así como sostiene: **Para comprender qué es y cómo funciona una prisión es necesario, en primer lugar, tener en cuenta su característica de organización formal²¹. Dentro de estas organizaciones burocrático-racionales es un ejemplo de lo que se denomina “institución total” en la que las personas desarrollan toda su vida aisladas del mundo exterior²². Como tal institución total se enfrenta a la tarea de manejar la conducta de un gran grupo de personas, en**

²⁰ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Rubén.

²¹ En este apartado nos basamos en la obra clásica de Goffman, Internados. Más de cuarenta años después de ser escrita es una referencia fundamental para el análisis de las prisiones y sigue siendo utilizada por los científicos sociales que ha hecho investigaciones en la cárcel, “a pie de campo”, como Valverde, Manzano, Ríos Martín, etc.

²² Se denomina instituciones totales a aquellas en las que un número elevado de personas: 1) desarrolla todos los aspectos de la vida en un mismo lugar y bajo una autoridad única 2) comparte cada etapa de la actividad diaria con un gran número de iguales en idéntica situación y 3) tiene todas sus actividades diarias estrictamente programadas, desde una dirección y ejecutadas por un grupo de funcionarios. En estas instituciones las diversas actividades obligatorias se integran en un solo plan racional, deliberadamente concebido para el logro de los objetivos propios de la institución. Podemos decir que es microuniverso que rompe con el mundo exterior por diversas razones, y esta distancia o ruptura se expresa espacialmente mediante el establecimiento de barreras como altos muros, alambradas, etc. Además de la cárcel son instituciones totales los asilos, orfanatos, los hospitales de enfermos infecciosos o psiquiátricos tradicionales, los cuarteles, conventos, etc.

este caso especialmente problemáticas, por ser reclusas obligatoriamente y ser personas desviadas. Necesita, por tanto, asegurarse el control de los internos y hacerlo con la máxima eficacia y con el mínimo coste, de la manera más adecuada para el personal y para la dirección del establecimiento. En ello reside una de las claves de lo que pasa dentro de una prisión, que los internos organizativos se antepone a todos los demás y que asegurar el mejor funcionamiento de la organización en sí misma se convierte en un objetivo prioritario por encima de los objetivos oficiales que social políticamente se le atribuyan.

La relación entre una organización y su entorno (...) el entorno es el estado (y la sociedad) que impone a la prisión una serie de objetivos, la custodia y rehabilitación de los delincuentes y unas condiciones determinadas, es decir, unos medios. (...) desde el exterior no se puede controlar completamente lo que pasa en el interior y porque los agentes encargados de llevar a la práctica las metas establecidas tienen sus propios intereses laborales (en el caso de la cárcel, manejar a los presos con el mínimo riesgo y coste para las personas y para la institución) y unas prácticas profesionales elaboradas a partir de la experiencia de las sucesivas generaciones de agentes en la organización. Es lo que en sociología llamamos intereses corporativos y organización informal dentro de la organización formal. (P. 283).

La convivencia entre internos se hace cada vez más de protección ante la administración del INPE y también ante los internos de mal vivir, que son irrecuperables, o que son dependientes de alguna droga social.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Por qué se cuidan de algunos presos que conviven con ustedes el pabellón, los pasadizos y celdas?**

Aquí también entre internos no vivimos tranquilos, tenemos que estar cuidándonos a cada rato, porque hay lacras que por más que le aplicamos las reglas no cumplen, no respetan, actúan como si estarían en la calle ...²³

El penal de Yanamilla, está habitado por diferentes tipos de persona, que han cometido diferentes delitos y que cuentan con diferentes grados de instrucción y reunidos de diferentes edades, es una subcultura que convive dentro de una sociedad mayor, que tienen sus propias valores y normas de convivencia para controlarse entre ellos y frente a la administración del INPE. Esta organización de los internos tienen sus valores, y crean un estilo de vida distinto de la sociedad mayor, porque tienen cada uno diferentes acciones de conducta propio de la delincuencia, pero esa cohesión que tienen están dispuestos a luchar y resistir ante cualquier agresión interna y externa.

3.2.1.2.1. Relación de cohesión o de antagonismo

Cohesión: El interno se organiza de acuerdo a la simpatía o conexión, en el cual crean lazos de amistad duradera, que tienen objetivos particulares y grupales, frente a la amenaza externa.

La guía de entrevista nos ilustra así:

²³ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Enrique.

- **¿Cuál es la base de una relación dentro de la prisión entre internos y de grupo?**

*A la vista es, vez su comportamiento y de que familia viene, y que te entienda de tu delito, y te aconseja para que hables con el juez, ... y de grupo es cuando nos hacemos bromas, compartimos nuestros alimentos, o jugamos timba y hacemos planes para cuando salimos en libertad, a veces hablamos de las chicas que tuvimos y que ahora de quien nos gustaría tener...*²⁴

Antagonismo: Los internos se organizan por más que tengan diferencias personales o grupales por diferentes factores; sin la organización de los internos la vida cotidiana del interno sería una anarquía, que generaría un descontrol en toda la población penitenciaria, habría vulneración de derechos humanos. Las diferencias entre internos no favorecería a su protección de los internos, frente a la presión de la administración del INPE.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Cuándo un interno no es de tu agrado personal o de grupo como se relacionan?**

*Ah, también aquí tenemos rivalidad entre internos, pero no llegamos más allá, simplemente nos hablamos de boca para fuera, ... tenemos que estar unidos aquí, porque si no el INPE altoque comete abusos, nos quitan nuestras cosas,... para eso elegimos a nuestros delegados para que hablen con los del INPE...*²⁵

²⁴ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Abel.

²⁵ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Alsemo.

3.2.1.2.2. Status de los internos

Cada uno de los internos tiene una posición dentro de la organización de los internos, en función de su papel en cada grupo; pero también hay internos que se diferencian por su posición social, económica, o por el negocio lícito o ilícito que realizan dentro del penal. Empero otro factor es la carrera delictiva de cada interno. En la organización de los internos todos son iguales, por más que tengan estudios, que al final todos los que conviven han cometido delito. Para la administración del INPE todos los internos son llamados delincuentes, que lo miden a cada uno por su peligrosidad y la reincidencia de cada interno.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Cómo está establecido el status de los internos?**

*Todos somos iguales aquí, aquí no vale lo que eres afuera, aquí todos hemos cometido delito y eso estamos pagando, ... hay internos peligrosos que hacen su negocio aquí, pero eso ya es otro tema, pero si hay...*²⁶

3.2.1.2.3. Colaboración a la organización informal

La organización de los internos tiene su base en cada uno de los internos que lo integran, es por ello que cada interno cumple diferentes funciones de acuerdo a su rol establecido, cada interno maneja un solo mensaje hacia la administración del INPE, que no debe haber intereses particulares,

²⁶ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Pepe.

sino para toda la población del pabellón, pasadizos y celdas, así como se detalla a continuación en el acta de reunión ordinaria fojas 10:

10

Reunión Ordinaria

Siendo a cinco días del mes de Mayo del año dos mil seis, a horas tres de la tarde, se reúnen los miembros integrantes de la Comisión Técnica Permanente de Evaluación y Análisis del Sistema Penitenciario y con la grata presencia del Dr. Alfredo García representante de la Universidad Alas Peruanas con sede en Ayacucho, continuando con las actividades propias de la Comisión y demás propuestas en favor del tratamiento integral del Penado.

Prosiguiendo con el trabajo se hace presente el Dr. Alfredo García haciendo el alcance de las posibilidades del Convenio con esta institución educativa en la Escuela Profesional de Derecho y hacer realidad la Profesionalización de quienes desean estudiar, Dentro de ellos también sugiere alcanzar la relación de posibles estudiantes para a su previo documento de solicitud realizar el Convenio dando en alcance efectuarlo antes de 20-MAYO, aprovechando la finalidad del caso.

También se hace presente la Prof., Dina Velapatino, encargada del Área de Educación del Penal, a quien también se le hace extensivo el compromiso para hacer realidad este Convenio de Estudio.

Se concluye formalizando la relación de estudiantes para alcanzar el convenio, levantándose la sesión.

(Signatures and stamps follow)

REUNIÓN ORDINARIA²⁷

Siendo a cinco días del mes de Mayo del año dos mil seis, a horas tres de la tarde, se reúnen los miembros integrantes de la Comisión Técnica Permanente de Evaluación y Análisis del Sistema Penitenciario y con la grata presencia del Dr. Alfredo García representante de la Universidad Alas Peruanas con sede en Ayacucho, continuando con las actividades propias de la Comisión y demás propuestas en favor del tratamiento integral del Penado.

Prosiguiendo con el trabajo se hace presente el Dr. Alfredo García haciendo el alcance de las posibilidades del Convenio con esta institución educativa en la Escuela Profesional de Derecho y hacer realidad la Profesionalización de quienes desean estudios, dentro de ellos también sugiere alcanzar la relación de posibles estudiantes para a su previo documento de solicitud realizar el Convenio dando un alcance efectuarlo ante de 20-MAYO, aprovechando la finalidad del caso.

También se hace presente la Prof. Dina Velapatino, encargado del Área de Educación del Penal, a quien también se le hace extensivo el compromiso para hacer realidad este Convenio de Estudio.

Se concluye formalizando la relación de estudiantes para alcanzar el convenio, levantándose la sesión.

²⁷ ESTABLECIMIENTO PENAL DE YANAMILLA: ACTA DE REUNIÓN: Fojas 10. Transcripción del acta original.

En la reunión arriba mencionado, sostienen que todo hecho es para el beneficio de la organización de los internos, quienes gestionan y encaminan todo acto son los mismos internos a través de sus aliados en el exterior. La administración del INPE da legalidad formal ante las instituciones formales del exterior, en los convenios firmados. Sin la colaboración propia de los internos, no existiría la organización.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- *¿Por qué existe un apoyo pleno hacia sus delegados de pabellón, pasadizos y celdas?*

Si pues, aquí nosotros elegimos cada cierto tiempo a nuestros representantes y nosotros avalamos para que coordine algún pedido con los del INPE,... asimismo hacemos gestiones con nuestros familiares para coordinar con instituciones, Nos colaboramos entre nosotros para el bien de nosotros mismo y vivir al menos en paz, ...²⁸

3.2.1.2.4. Oposición a la organización formal del INPE

Los internos se oponen a la administración del INPE, porque no les permite desarrollarse de una manera apropiada en la interacción entre internos, además por el contrario genera conflictos y muchos de ellos va causar un desorden social penitenciario, le interesa al INPE, mantener el orden social de los presos, con tal que haya una convivencia pacífica entre los presos y la administración del INPE. Los internos tienen capacidad de transar con la administración del INPE, pero todo está condicionado en base a la economía del interno, todo acto u hecho se mide en función al dinero.

²⁸ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Juan.

Es por estas razones y otras limitaciones que la administración del INPE impone, va generar conflictos, llegando a agresiones físicas y verbales, creando en el interno la desconfianza y resentimiento hacia la administración del INPE.

(CHÉJOV, 2005) Así como sostiene: (...) **Después de haber estado pagando inmoderados sobornos, se cansó de entregar cinco rublos al vigilante y tres al verdugo. El vigilante se quejó al inspector de que cierto preso no quería trabajar y éste condenó al comerciante a treinta latigazos, que el verdugo, como es natural, le aplicó con celo. Mientras le azotaban, el comerciante gritaba: “Jamás me habían pegado!”. Una vez cumplido el castigo, se sometió, pagó al vigilante y al verdugo y, como si no hubiera pasado nada, siguió contratando los servicios de un colono para que trabajará en su lugar.** (P. . XII)

Todo interno para mantener estabilidad y satisfacer sus necesidades en la interacción con la administración del INPE, de alguna manera fue víctima del abuso de los vigilantes del INPE, para cada trámite y puerta de acceso tiene una tarifa en el que todo interno debe cumplir de manera estricta y sin contradicción, en caso contrario toman represalias con abusos de agresiones verbales y físicas.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Por qué los vigilantes agreden a los internos?**

Los vigilantes siempre para salir a algún trámite, siempre nos tiene que cobrar, eso se llama taxi, y si no tengo simplemente no me deja,²⁹

Así como se detalla a continuación en el acta de reunión ordinaria fojas 37:

²⁹ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Juan.

INPE

3786

ACTA DE CONSTANCIA

En el pabellón de Mínima "B", siendo las 08:30 de la mañana del día miércoles 27 de Junio del 2007, Reunidos los miembros de la Junta Directiva de dicho Pabellón, para constatar las siguientes:

PRIMERO: Los internos del Pabellón Min "B" han sido golpeados físicamente y sustraídos sus pertenencias por parte del personal del INPE. Cuando estos agentes de seguridad ingresaron eso de las 06:20 a.m. aproximadamente por los diferentes pasadizos portando palos y barras agrediéndolos en donde les caiga y dejándolos en gravedad a algunos internos, tales como son:

- HIPOLITO CUSI NUÑEZ	- JOEL CARDENAS CHACHANA
- RAUL PALOMINO VILCHEZ	- MOISES SANABRIA MAGALLANES
- RAUL MENDEZ ORÉ	- ALEJANDRO GUILLEN GARAGUNDO
- EDER RUA NALVARTE	- CARLOS IZQUIERDO SOLANO

Y algunos internos que se quieren dar sus nombres por represalias. Así lo mismo se lo han llevado las cortinas de las celdas y pertenencias de algunos internos como: Zapatillas, pequeños radios, Dinero en efectivo; la suma de 340.00 Soles del interior de la celda N° 2 del Segundo piso. Los técnicos quienes más han cometido dichos actos son:

- Tco. HUAMAN	- Tco. PIZARRO	- Tco. CALDERON (GRINGO)
- Tco. SANCHEZ	- Tco. SAMAMÉ	- Tco. ASTUHUAMAN, etc.

SEGUNDO: Se deja constancia este hecho para su trámite legal hacia las autoridades competentes que cautelaran la adecuada disposición del caso.

Leonardo Cárdenas Delegado Gen. Pab. Min "B"	Mario Ancho Jefe de Disciplina Gen.	Federico Ballester Subjefe de Disciplina
Alejandro Guillén Jefe del Pabellón	Donato Tercero	Leonardo Ballester Delegado de Justicia

ACTA DE CONSTATACIÓN ³⁰

En el pabellón de Mínima "B", siendo las 08:30 de la mañana del día miércoles 27 de Junio del 2007, Reunidos los miembros de la Junta Directiva de dicho Pabellón, para constatar los siguientes:

PRIMERO: Los internos del Pabellón Min "B", han sido golpeados físicamente y sustraídos sus pertenencias por parte del personal del INPE, cuando estos agentes de seguridad ingresaron eso de las 06:20 a.m. aproximadamente por los diferentes pasadizos portando palos y barras agrediéndolos en donde les caiga y dejándolos en gravedad a algunos internos, tales como son:

- Hipolito Cusi Nuñez
- Joel Cardenas Chacmana
- Raul Palomino Vilchez
- Moises Sanabria Magallanes
- Raul Mendez Oré
- Alejandro Guillen Garagundo
- Eder Rua Nalvarte
- Carlos Izquierdo Solano

Y algunos internos que no quieren dar sus nombres por miedo a represalias. Así lo mismo se lo han llevado las cortinas de las celdas y pertenencias de algunos internos como: zapatillas, pequeños radios, dinero en efectivo la suma de 340.00 soles del interior de la celda N° 2 del Segundo piso los técnicos quienes más han cometido dichos actos son:

- Tco. Huaman
- Tco. Pizarro
- Tco. Calderon (gringo)
- Tco. Sanchez
- Tco. Samamé
- Tco. Astuhuaman, etc.

SEGUNDO: Se deja constancia este hecho para su trámite legal hacia las autoridades competentes que cautelaran la adecuada disposición del caso.

³⁰ ESTABLECIMIENTO PENAL DE YANAMILLA: ACTA DE REUNIÓN: Fojas 10. Transcripción del acta original.

3.2.1.2.5. Patrones de conducta de los presos

Los internos antes de ingresar al penal en la sociedad mayor, tienen un control social con las normas de la sociedad, formándose en instituciones sociales, así como la familia, la escuela, pero altera el orden público con las conductas desviadas fuera de la convivencia social armónica, en el cual comete el delito y es recluido en el penal de Yanamilla. Esta conducta es expuesta en la convivencia entre internos con el manejo de formas de comunicación y códigos del lenguaje, para no ser detectado por la administración del INPE. Frente a la oposición que tienen a la administración del INPE, va generar nuevos patrones de conducta, que van ser dinámicos y cambiantes al pasar el trascurso del tiempo, hasta que se maneje en secreto; una vez descubierto la administración del INPE, es cambiado por nuevos códigos de comunicación para salvaguardar su seguridad de la misma organización de los presos. Es así que los internos crean una subcultura carcelaria.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Cómo es la conducta de los internos?**

*Aquí nosotros tenemos nuestras normas disciplinarias, ponemos nuestras sanciones, aquel no cumple lo azotamos con manguera, no te puedes quejar a nadie, y si te quejas los excluimos y para solito, y es punto de los demás internos, ...*³¹

³¹ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Pedro.

3.2.1.2.6. Autogobierno de los presos

El penal de Yanamilla existe la organización de los presos, sus representantes son los delegados elegidos democráticamente, en el cual los presos tienen su propio autogobierno en contraposición a la administración del INPE, que emulan las funciones propias del Estado, que está estructurado con reglas propias de convivencia bajo acuerdo en una elección. La junta directiva con todos sus miembros es el principal, dentro de la organización de los presos, se distinguen por el hecho de ocupar el cargo que les ha respaldado la población de los presos, en el cual tienen atribuciones de poder, emanado por los presos. Los delegados tienen capacidad de gobierno y control hacia la población penitenciaria.

Así como se menciona en la nota de prensa del INPE:

El nuevo presidente del INPE, Jorge León Ballen, recorrió ayer (viernes 13) las instalaciones del establecimiento penal de Lurigancho donde verificó el trabajo que realiza el personal penitenciario y comprobó las deficiencias y problemas que existen en las instalaciones de ese centro de reclusión, comprometiéndose a mejorar la infraestructura carcelaria (...) durante el recorrido que se prolongó por más de dos horas, León conversó con cada uno de los delegados de pabellones y los propios internos, quienes le informaron sobre la situación que viven en el penal y le confirmaron que los alimentos han mejorado sustancialmente, no existiendo al respecto ninguna queja. (...) se pudo comprobar un relativo orden en cada uno de los recintos donde los propios

internos desarrollan actividades y cuentan con sus propios reglamentos y sanciones, lo que les ha permitido ir mejorando sus condiciones de vida³².

Si bien es cierto que la organización de los presos, no está reconocido por la administración del INPE, más al contrario en la hora de los hechos y reclamos los acuerdos bajo acta, no tienen legalidad alguna, es por eso que los internos tienen cierto nivel de confrontación y desconfianza con la administración del INPE, solamente buscan intereses particulares para la institución del INPE.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿La organización que ustedes tienen es reconocido por la administración del INPE?**

No nos reconoce, más al contrario nos quitan nuestras actas y acuerdos hechos, cuando le favorece a los mismos INPE ahí si tiene valor nuestras actas, ... la vez pasada casi lo matan a mi compañero golpeando con su vara y puñetes, y llegó a internarse en el hospital porque estaba yéndose ya a san pedro, ahí los del INPE para que no les denuncien hacen firmar en la acta aduciendo que se ha accidentado mi compañero, ... y nunca hacen caso a nuestra organización, ...³³

³² INPE: Nota de prensa N° 09-2009-INPE "Presidente del INPE recorrió instalaciones del penal de Lurigancho", Conversó con delegados de pabellones y comprobó mejora de alimentos en la misma paila; Fecha: 14/03/2009.

³³ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Jaime.

3.2.1.2.7. Rige la vida de la población penitenciaria

La junta directiva conjuntamente con sus miembros, rige la vida de los reclusos, quienes ponen orden social a través de:

- Sus normas disciplinarias,
- Deciden qué actividades a realizar para la recaudación de los fondos,
- Para el mantenimiento de la población,
- Para el mejoramiento de los servicios higiénicos,
- Decide la administración de los recursos obtenidos
- Hace justicia cuando comete falta algún interno
- Lo más importante es que negocia con la administración del INPE y todos sus miembros,
- Dispone de los internos para cualquier actividad a realizarse,

(...) se imputa al servidor GERARDO CARLOS AYALA HUAMANI, entonces Jefe de División de Seguridad del Establecimiento Penitenciario de Castro Castro, que como consecuencia de la medida de fuerza de los internos del pabellón 3-A, que se resistieron a recibir al interno Ricardo Javier Pardave Laurente en dicho pabellón, quien fue trasladado del EP Challapalca al EP Castro Castro por medidas de seguridad personal, se apersonó con un grupo de efectivos, tratando de sacar a los delegados del referido pabellón, situación que trajo consigo que los internos reaccionen con violencia, atacándolos con objetos contundentes,

atrincherándose y quemando colchones, recrudeciéndose su medida de fuerza, con el cual se puso en riesgo la seguridad del penal y del personal a su mando; por lo que le asistiría responsabilidad administrativa; (...) haya alterado, provocado, o enardecido los ánimos de los internos del pabellón 3-A, (...) debió de haber evaluado el riesgo de seguridad y evitar el enfrentamiento con la población penal, pues bajo el argumento de imponer el principio de autoridad, se trató de sacar a los delegados del pabellón, (...) origen el motín de los internos, (...) quemaron colchones (...) dañaron la infraestructura del pabellón y bienes del penal, además de ocasionar agresiones al personal de seguridad, (...) poniéndose en riesgo la seguridad el penal y del personal a su cargo, razón por el cual le asiste responsabilidad administrativa (...)³⁴.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- ¿Qué función cumplen los delegados de pabellón, pasadizo y celda?

Ah, son nuestro delegados que nos representa ante el INPE, ellos dan la cara por nosotros, y nosotros le apoyamos en las malas y buenas, porque sin ellos seria desorden, habría abusos entre internos,....³⁵

La organización de los internos es el que predomina y recibe mayor protección los delegados de pabellón, pasadizos y celdas, porque es la cabeza de la organización de los internos, quienes transan para la buena convivencia con la administración del INPE, pero poco o nada son reportados casos de denuncias contra la administración del INPE, porque todo

³⁴ INPE: Resolución Directoral N° 138-2017-INPE/OGA-URH. Lima 08/03/2017.

³⁵ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Jaime.

queda impune, ya que los internos no pueden comunicarse con el exterior y además su régimen cerrado hace imposible el acceso de personas civiles y de las instituciones públicas y privadas.

3.2.1.2.8. Sometimiento a la población penitenciaria

Todo interno que ingresa al pabellón, pasadizo y celda se someten a las reglas de convivencia del grupo ya establecido, en el cual el interno nuevo o que no esté de acuerdo con dicha convivencia, obligatoriamente se somete a la organización de los internos, caso contrario va ser excluido, marginado, y posiblemente expulsión del pabellón, tiene que adecuarse a la nueva convivencia y patrones de conducta carcelario. Lo que busca la organización de los internos es la cohesión y fortaleza contra cualquier amenaza externa, que puede ser de la administración del INPE y amenaza de otros pabellones, o grupo de internos que tienen poder económico que puede fácilmente poner en peligro la organización penitenciaria.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Aquel interno que no está de acuerdo con la organización de los internos que sucede?**

*Todos los internos nos sometemos a la organización, porque cada uno de nosotros cumplimos funciones, apoyamos para estar bien, apoyamos a nuestros delegados, ...*³⁶

³⁶ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Jaime.

3.2.1.2.9. Prohibición de la venganza privada

La organización de los internos se rigen por normas disciplinarias, justamente para vivir en convivencia entre internos, en caso contrario son castigados severamente de acuerdo a la gravedad y posterior expulsión de la celda, pasadizos y pabellón, en el cual el traslado a otro pabellón del interno infractor, le cuesta dinero y sometimiento a otro pabellón, las riñas entre internos para que resuelvan sus pleitos son sometidos en público, en el cual cado se ponen guantes de box y bajo supervisión del delegado de disciplina desahogan sus diferencias.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Cómo es la resolución de conflictos entre internos?**

A veces siempre hay rivalidades y discusiones, hay otros que llegan a pelearse fuerte más que nada es por culos, ... otros internos tienen peleas por robo de sus cosas, pero si hay peleas fuertes los delegados de pabellón solucionan en público, cada uno se agarran con guantes, ahí da risa a veces no pueden y eso vemos nosotros...³⁷.

3.2.1.2.10. Orden penitenciaria

La organización de los internos cumplen al igual que una organización formal, que tiene aval de parte de los mismo presos que lo conforma, el objetivo es la convivencia pacífica, contra los

³⁷ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Carloss.

abusos de otros reclusos hace justicia y resuelven conflictos de agresiones exteriores, busca y gestiona nuevas necesidades de servicios, así tenemos los más principales:

- Organiza la vida diaria de la prisión
- Organizan actividades para recaudar fondos,

No todo es pacífico en la organización de los internos, también tiene que poner cierta violencia y agresión física hacia los internos para que cumplan sus actividades encomendadas, donde los delegados de pabellón, pasadizo y celda tienen que tener autoridad de mando, manejo de poder emanado por la población de reclusos. La coerción inclusive es excesiva que vulnera los derechos fundamentales de los presos, que incluso se ha llegado a denunciar hasta instancia del Ministerio Público, pero como es conflicto de presos, poco o nada se concretiza dichas denuncias.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Qué sucede si hay denuncia ante la fiscalía por abusos que comenten los delegados de disciplina?**

Aha eso, si hubo denuncias, pero solo queda ahí, los fiscales también dicen si son delincuentes entre ellos que arreglen sus peleas, y lo archivan, aquel interno que hizo la denuncia se lo margina más peor, inclusive se vuelve loco, porque todos los internos los agrede con groserías y a veces le paran mandoneando jajaj,....³⁸

³⁸ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Carlos.

3.2.1.2.11. El poder de la organización de los internos funciona por legitimidad

La legitimidad los da los internos del pabellón, pasadizos y celdas por el hecho de pertenencia, por más que no esté de acuerdo con la organización de los internos, además consideran que está conduciendo una persona leal a los internos que no les va traicionar; asimismo sostienen es mejor estar en manos de la organización de los internos, que la administración del INPE; porque se imparte justicia y se vive tranquilamente.

Así como es elegido por voto de los internos, así mismo puede aparecer otros grupos que conspiran para derrocar a la organización de los internos, frente a ello tiene que actuar con coerción y legitimidad, con total autoridad en el ejercicio del poder, es por ello que permanece o cumple su mandato.

El peor problema que puede haber dentro de la prisión es el desorden, la anarquía, que genera un caos y descontrol de la población carcelaria, se cometería abusos de los más fuertes con violencia y vulneración de los derechos humanos, donde se vive al margen de la Ley.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Cómo imaginaria la vida diaria sin la organización de los internos?**

*Aha estaríamos en el mercado, sin control, harían cada uno lo que sea, estaría sucio los baños, a cada rato estarían peleándose por cualquier cosa, sería un descontrol, ...*³⁹

³⁹ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Ruben.

3.2.1.3. Organización territorial, grupal y prestigio

La organización de los internos está supeditada al espacio que ocupa dentro del pabellón, pasadizo, celda y los demás centros de producción de bienes y servicios que se encuentra distribuidos dentro del penal de Yanamilla.

3.2.1.3.1. Estructura territorial: Penal de Yanamilla

El Establecimiento penal de Máxima Seguridad de Yanamilla, tiene construido seis (06) pabellones para albergar a los internos; que está clasificado en un (01) pabellón de mujeres, dos (02) pabellones de las mínimas y tres (03) pabellones de las máximas. Habitan los internos que han delinquido ante la sociedad, quienes cumplen sus penas privativas de libertad; en el que vamos a encontrar a internos procesados y sentenciados por diferentes delitos cometidos ante la sociedad.

Los ambientes que ocupan los internos han sobrepasado su límite y objetivo de resocialización al interno, así como sostiene Cesar Liceras Huamaní, responsable del área de trabajo del INPE, señaló que el hacinamiento en el de Ayacucho, ex Yanamilla, es una situación crítica por lo que en el gobierno central vienen evaluando la construcción de un nuevo centro de reclusión para la región. (...) en el área de trabajo se encuentra mil 200 reclusos desarrollando actividades ocupacionales en 8 talleres. Podrían trabajar los 2400 reclusos, lamentablemente el poco espacio nos

obliga a que el resto de los internos tengan que realizar los trabajos de manualidades en sus pabellones (...)⁴⁰

Los ambientes del penal de Yanamilla, prácticamente han colapsado porque fueron contruidos para un aproximado de 600 internos, que viven en hacinamiento cada espacio está copado y no se puede realizar otras actividades propias del proceso de resocialización, más al contrario genera constantes pleitos por ocupar un espacio, cuando egresa algún interno, que tiene un costo económico que sobrepasa los 800 soles.

⁴⁰ Diario Jornada: "Hacinamiento en el penal es una situación crítica"; Fecha: 24/05/2016.
<http://www.jornada.com.pe/local/6433-hacinamiento-en-penal-es-una-situacion-critica>

Ambientes que ocupan los internos

FOTO N° 01

Penal de Yanamilla⁴¹



Fuente: Google Maps, imágenes ©2017 CNES / Airbus.Datos del mapa ©2017 Google

Si bien es cierto el penal puede albergar a los 2400 internos, pero esta capacidad de internos está deteriorando la infraestructura del penal, asimismo los servicios básicos están colapsando, no hay una calidad de vida, generando enfermedades en la población penal.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Cómo conviven con mucha población de reclusos?**

Es un infierno, aquí a veces estamos libres solo en el día, en la noche es un infierno, no podemos dormir es que estamos apiñados como sardina en nuestras celdas, dormimos dos en dos en las 9 camas, y aparte duermen en el piso y si no hay espacio hasta en el

⁴¹ FUENTE: Google Maps, imágenes ©2017 CNES / Airbus.Datos del mapa ©2017 Google
<https://www.google.com/maps/@-13.1482938,-74.1974909,228m/data=!3m1!1e3?hl=es-ES>

*baño dormimos, en una celda estamos unos 20 presos, ... cuando cada celda es para 4 internos, ... de día estamos mejor, pero como no dormimos bien de noche estamos como zombis jaaa*⁴².

La infraestructura arquitectónica del penal está construida para dominar a los internos, para someter al interno, y finalmente el interno hace lo que puede para sobrevivir, porque vive en donde los reglamentos de la organización de los internos y de la administración del INPE, restringen la vida del interno, asimismo estos reglamentos actúan como sistema de dominación y sometimiento al interno, que vive en constante presión.

3.2.1.3.1.1. Arquitectura del penal de Yanamilla

Los penales del Perú desde lejos se ven imponentes y de mucho tamaño, pero los internos ocupan espacios reducidos para sus actividades de la vida diaria; más al contrario otras áreas que no hacen uso los internos, están con espacios amplios, que hacen uso los agentes de vigilancia del INPE.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Si la cárcel es grande, porque viven en hacinamiento?**

*El penal es grandaso, pero a nosotros nos reducen en los pabellones y celdas, mas allá no podemos salir, está restringido, solo es para los vigilantes y sus perros, y otras oficinas de almacén que están vacíos, ...*⁴³

⁴² Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Enrique.

⁴³ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Abel.

3.2.1.3.1.2. Otros espacios de la arquitectura de la prisión

Aparte de los pabellones, los internos en su pretensión de resocialización, ocupan diferentes ambientes como los CEOS - campos de trabajo y ahora por el hacinamiento están ocupando otros ambientes del penal como son los tópicos y el venustero, cuando estos ambientes están destinados a otros fines para el tratamiento del interno, estos desequilibrios están ocurriendo por el hacinamiento, cuando el penal solo debería albergar 668 internos, hoy en la actualidad hay 2400 internos aproximadamente.

3.2.1.3.1.3. Tópico

Es un ambiente, donde se le brinda al interno como parte del tratamiento en su salud, en el que se realiza acciones de prevención ante cualquier tipo de enfermedades de los reclusos. Ocupan este espacio cuando un interno está mal de salud. Pero también hay internos que no se quiere juntar con la población penal y se quedan en el tópico, esperando un mejor ambiente, porque corren el riesgo de que atenten contra su vida, reciben amenazas de ajuste de cuenta de parte del agraviado. Este ambiente es utilizado como refugio por internos que tienen poder económico, cuando el fin es atender a los internos que necesitan su tratamiento.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Aparte del tratamiento, con que fines más se utiliza el tópico?**

*El t3pico ah3 no te atienden, tienes que estar muri3ndote para que te atiendan y no les interesa si te mueres, mas esta para aquel que tiene plata ah3 vive, no est3 junto con nosotros, los que tienen plata ah3 viven tranquilo, ...*⁴⁴

Pero tambi3n hay venganza privada a pedido de la parte agraviada, en el cual hay internos que actúan como sicarios o extorsionadores dentro del penal, para hacer daño a alg3n interno. Asimismo, cuando hay repercusi3n del delito que ha cometido que recibe una condena social, donde los mismos internos repugnan el delito cometido y hacen justicia con sus propias manos al reo que ha cometido el delito.

La gu3a de entrevista nos ilustra as3:

- **¿Qu3 sucede cuando el delito que ha cometido es repugnante para la sociedad?**
*Aqu3 sus mismo familiares del agraviado, contrata para que no viva bien dentro del penal, que lo psicosean a cada rato y lo vuelven loco, o le meten punta y nadie dice nada. A los violadores de las niñas tambi3n se repugna porque tambi3n podr3an estar en peligro nuestras hijas, por eso lo tenemos al margen, donde lo est3n maltratando a cada instante con golpes y insultos ...*⁴⁵

Algunos internos permanecen en el t3pico, por mandato judicial permanecen hasta que su situaci3n judicial se resuelva o tambi3n ocupan por favores particulares de las autoridades.

⁴⁴ Por medidas de protecci3n a su identidad, lo denominamos con el nombre de Anselmo.

⁴⁵ Por medidas de protecci3n a su identidad, lo denominamos con el nombre de Pepe.

3.2.1.3.1.4. Venusterio

Está destinado a la visita íntima del interno que tiene como objeto principal el mantenimiento de las relaciones del interno con su cónyuge o concubino, bajo recomendaciones de higiene y planificación familiar. El preso está privado de su libertad ambulatoria; pero no, de su libertad sexual, así el permiso consiste en el ingreso de la esposa o concubina a una celda o lugar especialmente acondicionado a tales efectos para permitir a los esposos la relación sexual, no significando un premio sino la satisfacción de una necesidad del interno y de su cónyuge libre.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Por qué el enamoramiento dentro del penal trae conflictos?**

*Es que hay internos que se enamoran de las presas, que se comunican con cartas y después se enamoran, pero también hay pendejas que esta con varios presos y se pelean por esas pendejas, ... después solicitan que son parejas antes de entrar al penal y presentan documentos falsos para solicitar el venusterio, ...*⁴⁶

El venusterio en el penal, está destinado especialmente al pabellón de mujeres y asimismo a internos que están reclusos ambos cónyuges o convivientes. Utilizan el espacio del venusterio para sus actividades sexuales, pero no hacen uso de sus celdas para dicha acción. En el caso de varones, sí hacen uso de sus celdas – pabellón. Para la utilización previo del ambiente del venusterio, se tiene que hacer un trámite documentario ante las autoridades del penal (INPE),

⁴⁶ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Juan.

donde demuestre con documentos como partida de matrimonio o algún vínculo que los une como parejas.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Cuándo se hace uso de venusterio?**

*El venusterio es para las internas del penal, ellos no pueden hacer sexo en su celdas, está prohibido, ellos solicitan al vigilante para pedir permiso el venusterio,... en cambio nosotros en nuestra celda con nuestras flaquitas tenemos normal,...*⁴⁷

3.2.1.3.1.5. Hueco

Es un ambiente donde ocupan los internos que han infringido ante las normas de la institución penitenciaria, o han sido expulsados por la organización de los presos; en el que son castigados por un breve tiempo hasta ver la gravedad del delito cometido dentro del penal, es en este lugar donde es sancionado el interno infractor para luego ser castigado en el régimen, donde el interno cumplirá su delito por un periodo de 15 a 30 días, en el que le afectara al interno para salir en libertad, se quedara 09 meses más dentro de la prisión. Las mujeres internas que cometen faltan solo cumplen su castigo dentro del ambiente el hueco.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Qué es el hueco?**

⁴⁷ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Pedro.

*Es el lugar de castigo de 15 a 30 días, por tomar, consumir droga, por meter punta a un interno, o faltarle respeto al vigilante, ...*⁴⁸

3.2.1.3.1.6. Régimen

Es un ambiente de castigo que impone la Institución Penitenciaria hacia el interno infractor, que puede estar cerrado de 15 a 30 días, y la administración del INPE da una sentencia aparte de los órganos jurisdiccionales hasta 05 años a aquellos internos irrecuperables que altera el orden normal de la convivencia entre internos. Este ambiente es totalmente cerrado, en el que el interno solo se desplaza de la celda hacia el pasadizo, no recibiendo una ventilación adecuada, tampoco el calor natural. Los alimentos no llegan conforme a la cantidad de los internos que cumplen castigo dentro del régimen, porque son saqueados por los demás internos en su trayecto.

⁴⁸ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Jaime.



El jefe del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Gustavo Carrión, anunció que enviará a un miembro del Sistema de Seguridad Penitenciaria a la ciudad de Ayacucho para constatar o descartar las denuncias formuladas por los internos del penal de máxima seguridad de Yanamilla sobre supuestos maltratos (...) El funcionario se refirió también a la celda de aislamiento (conocida como el "Hueco" en el lenguaje carcelario), que funciona en ese reclusorio (...) "La celda de meditación o de aislamiento se utiliza cuando el Consejo Técnico Penitenciario (CTP) dispone una sanción para los presos que han infringido los reglamentos. Eso está dentro del reglamento del Código Penal y de las normas internas del INPE", explicó.

Según las normas internas del INPE, precisó, las sanciones son decididas por el CTP, que es integrado por el director, el jefe de seguridad y por el administrador del penal (...) la estadía en esa celda de aislamiento se da por el período que dura la sanción. "Eso no significa ninguna vulneración de los derechos humanos, si no es aplicar la reglamentación cuando se altera el orden al interior del establecimiento penitenciario".

Fuente: peru.com – 2007-09-04

La guía de entrevista nos ilustra así:

- ¿Qué es el régimen?

El régimen es lugar de castigo a aquellos internos que no hacen caso, también están ahí los quemados, drogadictos, los que paran volando, ya no son irrecuperables, ... está ubicado en la primera planta del pabellón máxima "C", salen de su celda al pasadizo, pero no salen al patio porque causa problemas, son quemados, ... estos no piensan salir tienen mala conducta, Y si salen vuelven altoque porque cometen otros delitos en la calle, ...⁴⁹

3.2.1.3.1.7. Campo de trabajo

Es un ambiente donde todos los internos de diferentes pabellones se juntan para hacer distintos tipos de trabajo. El trabajo es parte del tratamiento del interno, que conlleva en su proceso de resocialización. La decisión de trabajar es por propia voluntad del interno. En el penal de Yanamilla existen un CEO, donde imparte conocimiento a los internos para que puedan realizar distintos trabajos como los talleres: carpintería, zapatería, tejidos, serigrafía, trabajo en cuero, confecciones, cerámica, tejido en yute, filigrana, telares y otros trabajos adhonorem que realizan los internos en la parte administrativa del penal.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Por qué no trabajas en el campo de trabajo?**

Es que para trabajar se tiene que pagar, y más te sacan dinero a cada rato y casi no ganas, solo trabajas para comer a veces, es que para hacer ingresar materiales desde la puerta y

⁴⁹ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Carlos.

*cada puesto de control te cobran y no sale a cuenta, a veces te decomisan tus materiales y para reclamar todo te piden dinero,*⁵⁰

3.2.1.3.1.8. Campo deportivo

Es un ambiente deportivo, como parte del proceso de rehabilitación del interno, se recrean haciendo actividad deportiva. Cada pabellón tiene horarios de uso del campo deportivo. La institución penitenciaria en coordinación con los delegados del pabellón, con apoyo del Instituto Peruano del Deporte y otras instituciones, organizan eventos deportivos.

El mes de julio del 2008 se realizó, la V olimpiada ínter pabellones Yanamilla 2008 “**MADRE COVADONGA**” con el lema “**Camino a la Resocialización y Reinserción del Interno a la Sociedad**”. En este evento deportivo participaron los internos en todas las disciplinas, como: atletismo, fustal, voley, básquet, maratón y otros.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Qué actividades realizan en el área de campo deportivo?**

*Ahí hacemos campeonatos en día del interno, hacemos actividades para recaudar fondos, y tenemos horario establecido para el uso de cada pabellón, y ahora porque somos bastantes se utiliza como campo de trabajo para los talleres,*⁵¹

El objetivo de estos eventos es lograr el sano esparcimiento entre los internos de dicho centro de readaptación social. El día de competencias los internos, el ambiente del penal se convierte en

⁵⁰ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Rubén.

⁵¹ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Enrique.

una fiesta total, donde hay mucha participación de la barra, no sólo de los que hacen el deporte, todos se integran y se recrean en sano ambiente. El Establecimiento penal de Máxima Seguridad de Yanamilla, se maneja mediante pabellones y por hacinamiento se utiliza otros ambientes para acomodar a los internos.

3.2.1.4. Organización en los pabellones

Cada pabellón tiene su propia autoridad: los delegados generales de pabellón, dialogan con las autoridades de la Institución Penitenciaria (INPE). Pero, no solo existe un delegado general en cada pabellón, sino que también hay una continuación de delegados: delegados de disciplina, salud, deportes alimentos, tesorería, jurídico, fiscal, mantenimiento. Los delegados son las autoridades del pabellón, realizan actividades dentro del penal en bien de los internos como: campeonatos deportivos, reclamos, quejas, fiestas, celebraciones, etc.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Cómo están organizados en el pabellón?**

*Tenemos nuestro delegado general, él es el que manda, pone autoridad, también en cada pasadizo nos controla y nosotros en nuestras celdas también ponemos orden somos unos 18 internos en una celda, ...*⁵²

En el Establecimiento penal de Máxima Seguridad de Yanamilla, no hay un representante de delegado general del penal, todos los representantes del pabellón acuden a reuniones o

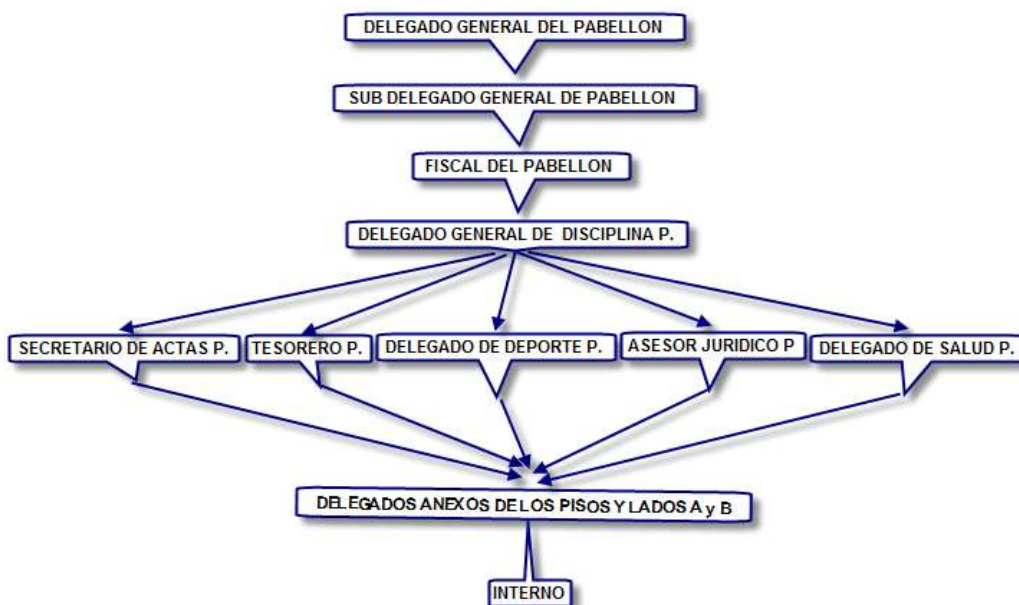
⁵² Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Abel.

reclamos ante las autoridades Penitenciarias o con autoridades de diferentes Instituciones, pero cada delegado general de pabellón, también lo puede realizar personalmente sus diferentes peticiones.

3.2.1.4.1. Estructura Organizacional del Presos

La organización de los internos tiene su propia organización estructural, en el cual son elegidos democráticamente para conducir la vida diaria de la prisión, donde los brazos y aliados del delegado general controlan todo acto de irregularidad dentro de la convivencia entre los internos, esta organización estructural es el que se opone a limitar el poder de la administración del INPE.

GRAFICO N° 02
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LOS PRESOS EN EL PABELLÓN



Fuente: Investigador

3.2.1.4.2. Organización Grupal: Dentro de cada Piso y dentro de cada Lado

El territorio de los pabellones de mujeres y los pabellones mínimas “A” y “B”, son divididos en primer piso, segundo piso y tercer piso. Está constituido por 07 celdas cada piso, en cada celda albergan 04 internos (pero ahora ocupan 15 a 20 reclusos cada celda por el hacinamiento), como observamos en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 03
ESTRUCTURA DE LAS CELDAS Y PASADIZOS



Fuente: Investigador

El territorio de los pabellones de máxima “A”, “B” y “C”, son divididos el primer piso en lados “A” y “B”, segundo piso en lados “A” y “B” y el tercer piso en lados “A” y “B”.

Gráfico N° 04
ESTRUCTURA DE LAS CELDAS Y LADOS



Fuente: Investigador

Está constituido por 11 celdas cada lado, en cada celda albergan 02 internos (pero en la actualidad albergan 12 a 15 internos), como observamos en el siguiente grafico N° 03.

En el Establecimiento penal de de Máxima Seguridad de Yanamilla, al interior de los pabellones, separadamente de los delegados generales del pabellón; cada piso y lados tienen sus propias organizaciones con sus propios representantes conocidos como delegados anexos.

Los seis (06) pabellones del penal, están siendo ocupados por internos que han cometido diferentes delitos, que proceden de distintos lugares. De acuerdo al grado de delito cometido la Institución Penitenciaria clasifica a los internos a diferentes pabellones, en el que cumplen su condena los internos.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Cómo es la clasificación de los nuevos internos a cada pabellón?**

*Ahora te clasifican a cualquier pabellón, junto con los jóvenes, viejos, drogadictos, asesinos, violadores, porque total estamos muchos en nuestra celda hasta 15 internos cabemos, ... también si tienes conocido o algún familiar en el penal, puede pedir a que te lleven a su celda, pero todo de arregla con fichas, ...*⁵³

Pero sucede algo muy peculiar con algunos internos, que buscan su conveniencia, los internos nuevos que ingresan tienen amigos internos que ya están en el penal, son ellos los que infringen ante la ley oficial del INPE, de esta manera lo que determina la Institución Penitenciaria es desobedecida. Así se va formando paulatinamente los grupos de internos dentro de la institución penitenciaria. De esta manera se crea la identidad del interno de acuerdo al lugar de procedencia, delito cometido, el lugar donde uno vive.

3.2.1.4.3. Estructura Organizacional de delegados anexos de piso y lados A y B

Los delegados de piso, cumplen funciones iguales dentro de su jurisdicción para poner orden dentro de la convivencia entre internos, tienen un área de acción, y que a la vez están en constante coordinación con la organización de los presos del pabellón general, para realizar algunas acciones conjuntamente.

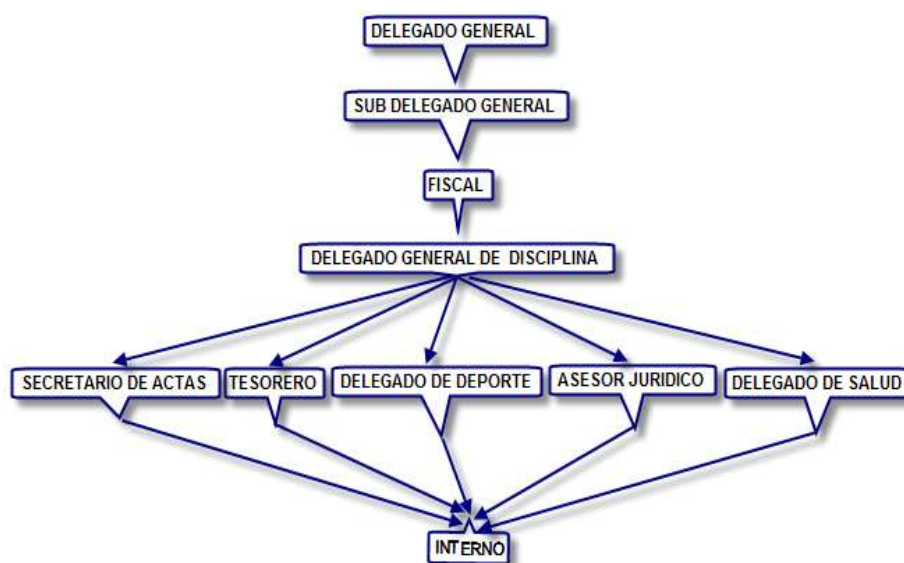
La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Los delegados del piso y lados que funciones cumplen?**

⁵³ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Abel.

*Ahí controla cada piso, que mejoremos si alguna cosa falta, y también siempre coordina con el delegado general del pabellón, hacemos actividades para mejorar todo, ...*⁵⁴

Gráfico N° 05
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LOS DELEGADOS DEL PISO Y LOS LADOS A Y B



Fuente: Investigador - 2017

3.2.1.4.4. Jerarquía delictiva del interno del Penal de Yanamilla

El interno dentro del penal pertenece a un pabellón, piso y celda, en el que comparten su estadía con todo tipo de internos que han entrado a la cárcel por cometer distintos delitos. Hay una jerarquía delictiva de acuerdo al delito. No todos los internos son iguales, lo que lo diferencian son los delitos cometidos.

⁵⁴ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Alseldo.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Qué delito es el más repugnado y prestigiado?**

*El delito marginado es por violación sexual de menor de edad, es tratado como repugnante, aquí lo marginan, que puede violar a tu hija a mi hija, y por eso aquí lo despreciamos, ... el delito mas prestigiado es hacer un robo grande, o haber secuestrado a un empresario de fichas, o haber matado a un delincuente de igual jerarquía, ...*⁵⁵

No es igual un interno que asalta utilizando armas blancas y haber asesinado a un inocente, que haber asaltado un banco o los carros de proseguir o haber hecho un secuestro a algún empresario, y también se diferencia por la reincidencia del hecho delictivo y el ingreso y egreso de las prisiones. Dentro de la delincuencia delictiva es utilizado con frecuencia la palabra “faite”⁵⁶, significa aquel delincuente que ha cometido su delito con profesionalismo y con clase.

El Comercio.com.pe

ESCUELAS DEL DELITO

La inseguridad ciudadana también se incuba en las prisiones. La mitad de la población penal del país es joven, 'se perfecciona' tras las rejas y luego continúa su carrera criminal (...) Lo que estos mozalbetes no lograron aprender en su 'escuelita' de la vida, lo han aprendido por contagio, y en

⁵⁵ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Carlos.

⁵⁶La palabra “faite” es un término que utilizan los internos para diferenciarse del resto de los internos. Se podría decir es un cargo más alto de la jerarquización del interno.

forma acelerada, en las celdas y patios de las prisiones donde son confinados (...) que mezclan a reos primarios y avezados, y donde los más peligrosos e incorregibles llevan la voz cantante. Ladrones reincidentes, homicidas, secuestradores, asaltantes, narcos, estafadores, 'taitas' y 'refugiados' ofician de maestros.

De los 33.176 internos recluidos en los 84 penales del país, el 48% (es decir, unos 16 mil reclusos) tiene una edad que va de los 18 a los 29 años (...) Pero la prisión, y las difíciles condiciones que allí se dan, los obligan a cambiar radicalmente de temperamento (...) No es un secreto que, en la mayoría de prisiones del país, se compra o se trafica con el honor de los más débiles. Frente a tal situación, ellos aguzan el ingenio para defenderse o, cosa más frecuente, se alían en busca de protección con otros reclusos experimentados, con quienes quedan en deuda. Así evitan ser violados o víctimas de toda suerte de vejaciones (...) Los novatos, pues, inician un curso acelerado de autodefensa, supervivencia y especialización delictiva. Luego, asimilan normas para obtener jerarquía y, a su vez, someter a sus semejantes, y por último refinan sus métodos para los asaltos a mano armada, los secuestros cronometrados al segundo, los robos en residencias mientras el músculo duerme o las estafas que no dejan huella.

El tiempo que la gran mayoría debería dedicar a su rehabilitación (talleres de carpintería o de mecánica) lo gastan en idear formas más sutiles y eficaces para cometer delitos. Y estas 'clases de especialización' las toman en un

período relativamente corto, toda vez que corto es su encierro.

Fuente: Unidad de Investigación Alfredo Alí Alava

Todos los delegados de disciplina tienen autoridad frente a los internos, en este penal no hay internos que tengan poder aparte de los delegados, el “faite” solo tiene prestigio en el ámbito delictivo. Hay una continua confrontación entre internos por la convivencia territorial, grupal y de prestigio delictivo.

Los “faites” son internos, que forman un grupo para estar en confrontación ante la institución penitenciaria y los delegados generales del pabellón. Lo peculiar de esto, es que inmediatamente son disueltos estos grupos por los delegados de cada pabellón y la población de internos del pabellón quienes son mayoría, con el fin de evitar formar grupos que atenten contra la tranquilidad de los demás internos, pero clandestinamente existen estos grupos que a cada instante están en desacuerdo ante cualquier inconveniencia para con sus intereses.

3.2.1.4.5. La estructura de funcionamiento territorial – grupo y de prestigio.

Los pabellones y los pisos – lados (A y B)

En el Establecimiento penal de de Máxima Seguridad de Yanamilla, los pabellones están ubicados en 03 bloques: Pabellón de mujeres. Pabellón mínima y Pabellón máxima.

En los seis (06) pabellones del penal, la institución penitenciaria, clasifica a los internos de acuerdo al delito cometido, pero esto es desequilibrado por los mismos internos, quienes

desobedecen y no conviven en el pabellón clasificado. Porque siempre los internos nuevos, tiene algún conocido con otro reo antiguo, son ellos quienes atraen a sus amigos para que convivan en su pabellón y celdas. Solo los internos que no tienen conocidos, van a su respectivo pabellón a cumplir su proceso o sentencia.

Hay internos de los demás pabellones quienes desprecian o rechazan a otros internos del penal como son, los pabellones mínima “B” (en su mayoría están por delito de violación) y máxima “C” (son internos reincidentes, maleantes).

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Por qué cuando son clasificados los internos se hacen su cambio a otro pabellón?**

También tienes que buscar a alguien con quien estar, confiar, sino a cada rato esos lacras te están sacando plata, o te están amenazando o te roban tus cosas, aquí tenemos que estar viviendo a alertas,⁵⁷

La infraestructura de los pabellones son muy diferenciados:

Pabellón de mujeres y los pabellones Mínimas “A” y “B”, el pabellón tiene tres (03) pisos, donde en cada piso hay 07 celdas, en total hay 21 celdas. Donde en cada celda tenía que convivir 04 internos, pero hoy en día están conviviendo en una celda hasta 12 internos, donde los interno pernoctan como podían, hay un total hacinamiento en los pabellones y el penal en general.

⁵⁷ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Pepe.

Pabellón máxima “A”, “B” y “C”, los pabellones tienen 03 pisos, donde cada piso está dividido en 02 lados/ alas (A y B); en el cual en cada lado hay 11 celdas; ósea en el primer piso hay 22 celdas, total hay 66 celdas. Hay un hacinamiento donde en cada celda están siendo ocupados por 14 internos.

3.2.1.4.6. Interacción con otros pabellones del establecimiento penal de Yanamilla

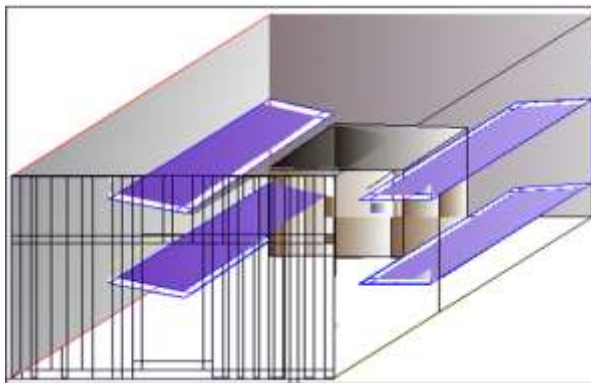
3.2.1.4.6.1. Pabellón de mujeres

Es un ambiente destinado exclusivamente para mujeres internas, todos las internas procesados y sentenciados cumplen su condena en el mismo ambiente, donde la Institución Penitenciaria clasifica a todas las internas de cualquier delito cometido en un solo ambiente. Este pabellón tiene tres (03) pisos, en cada piso hay 07 celdas, sumando un total de veintiuno (21) celdas, un campo deportivo y además cuenta con servicios de agua, desagüe, luz y teléfono público.

Lo particular de las mujeres, siempre cuando salen del pabellón hacia sus diligencias u otros motivos, siempre salen con el cuidado de la Técnica de turno de dicho pabellón, porque corre peligro ante cualquier abuso de parte de los internos varones, donde los varones están sueltos en los pasadizos conocidos como (tierra de nadie). Lo trabajos manufacturados lo realizan las internas en su propio pabellón. Las celdas de los pabellones de las mujeres están constituidas por cuatro (04) camas de cemento, y un baño que los separa en cada lado las 2 camas de cemento.

Cuna: son ambientes especiales para los niños menores de tres (03) años, en el que sus madres cumplen condena en el penal. En este ambiente hasta la actualidad hay 14 niños.

Gráfico N° 06
Celda Del Pabellón De Mujeres



Fuente: Investigador

3.2.1.4.6.2. Pabellón Mínima “A”

Es un ambiente exclusivamente para los varones, una de las características particulares, son ocupados en su mayoría por internos que tienen una carrera profesional, En el que encontramos: abogados, profesores, enfermeros, policías y otras carreras afines. Pero hay también internos que no tienen una educación, quienes fueron clasificados de acuerdo a su forma de comportamiento, como también veremos a internos que son internos de mal vivir, pero son minoría.

Son pocos los internos que se dedican a trabajar en una actividad de manufactura dentro del penal. Este pabellón tiene tres (03) pisos, en cada piso hay 07 celdas, sumando un total de veintiuno (21) celdas, cuenta con un campo deportivo y además cuenta con servicios de agua, desagüe y luz.

Las celdas está constituida por cuatro (04) camas de cemento, y un baño que los separa en cada lado las 2 camas de cemento.

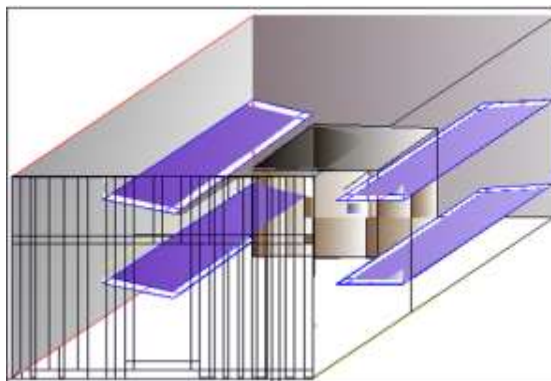
La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Por qué no trabajan estos internos que están clasificados en la Mínima “A”?**

*No trabajan porque sus familiares les apoya, y además son de tener casi todos, ahora por el hacinamiento están clasificando cualquier interno, y ahora ya casi estamos juntos, ya no hay esa diferencia, ...*⁵⁸

Gráfico N° 07

Celda del Pabellón Mínima “A”



Fuente: Investigador

3.2.1.4.6.3. Pabellón Mínima “B”

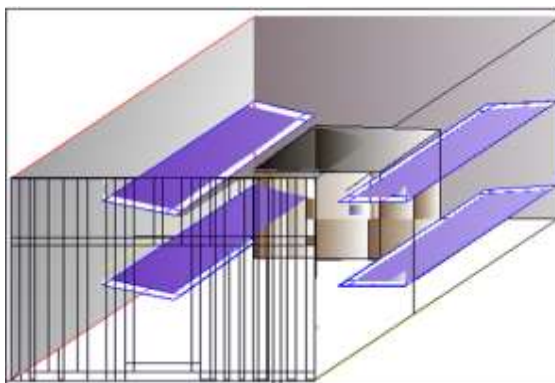
Es un ambiente exclusivamente para los varones, una de las características particulares, son ocupados en su mayoría por internos que han cometido delito de violación sexual, quienes comparten con otros internos que han cometido otros delitos comunes. Este pabellón tiene tres

⁵⁸ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Juan.

(03) pisos, en cada piso hay siete (07) celdas, sumando un total de veintiuno (21) celdas, un campo deportivo y además cuenta con servicios de agua, desagüe y luz.

Lo particular de este pabellón es que el 90% de los internos de este pabellón trabajan en cualquier actividad de manufactura dentro del penal. En el pabellón mínima “B”. Vamos a encontrar a internos que en su mayoría están por delitos de violación, quienes conviven con internos que han cometido los delitos de asalto, homicidio, robo, etc. Las celdas está constituida por cuatro (04) camas de cemento, y un baño que los separa en cada lado las 2 camas de cemento.

Gráfico N° 07
Celda Del Pabellón Mínima “B”



Fuente: Investigador

3.2.1.4.6.4. Pabellón Máxima “A”

Es un ambiente exclusivamente para los varones, una de las características particulares, son ocupados en su mayoría por internos que han cometido los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, quienes conviven también con internos que han cometido otros delitos; Asalto, homicidio, robo,

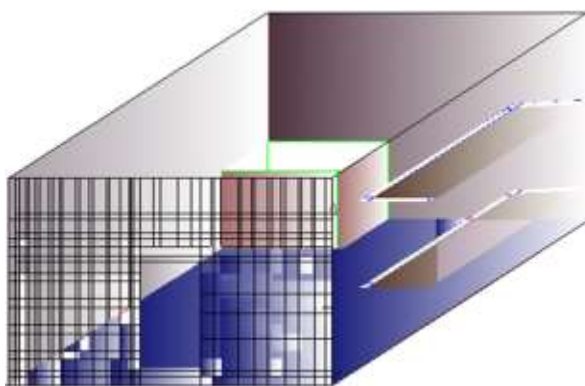
terrorismo etc. Este pabellón tiene tres (03) pisos, en cada piso hay dos ambientes conocidos como lado “A” y lado “B”, que están separados espaldarmente ambos lados.

Tiene once (11) celdas en cada lado, sumando un total de 22 celdas en el primer piso, y así sucesivamente suman en total 66 celdas los tres (03) pisos del pabellón.

Lo particular de este pabellón, es que aparte del pabellón tienen otro ambiente, de tamaño del campo deportivo del pabellón. Donde años atrás era el campo de recreación de los internos que purgaban condena por el delito de Terrorismo que los utilizaban como bio-huerto, que es un campo de tierra.

Pero ahora en la actualidad es utilizado por los internos del Pabellón Máxima “A” en los trabajos de manufactura. En su gran mayoría todos los internos del pabellón trabajan en cualquier actividad de manufactura dentro del penal. Las celdas está constituida por dos (02) camas de cemento, y un baño. Es un ambiente más pequeño que solo entra dos (02) camas y un baño.

Gráfico N° 08
Celda Del Pabellón Máxima “A”



Fuente: Investigador

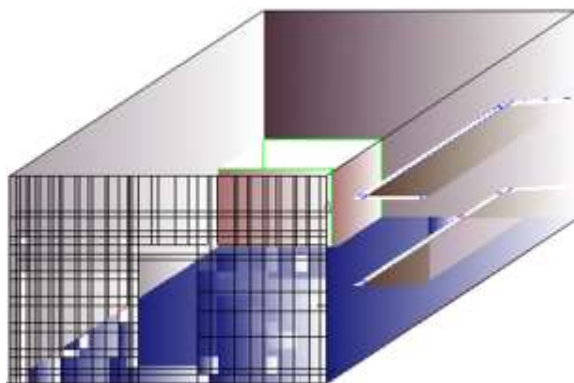
3.2.1.4.6.5. Pabellón Máxima “B”

Es un ambiente exclusivamente para los varones, una de las características particulares, son ocupados en su mayoría por internos que han cometido los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, quienes conviven también con internos que han cometido otros delitos; Asalto, homicidio, robo, terrorismo etc. Este pabellón tiene tres (03) pisos, en cada piso hay dos ambientes conocidos como lado “A” y lado “B”, que están separados espaldarmente ambos lados.

Tiene once (11) celdas en cada lado, sumando un total de 22 celdas en el primer piso, y así sucesivamente suman en total 66 celdas los tres (03) pisos del pabellón. En su gran mayoría todos los internos del pabellón trabajan en cualquier actividad de manufactura dentro del penal. Las celdas está constituida por dos (02) camas de cemento, y un baño. Es un ambiente más pequeño que solo entra dos (02) camas y un baño.

Gráfico N° 09

Celda Del Pabellón Máxima “B”



Fuente: Investigador

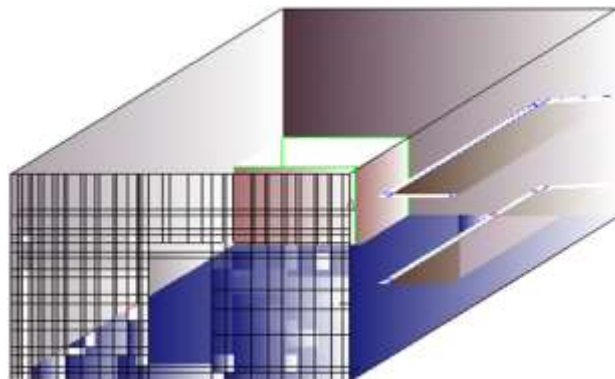
3.2.1.4.6.6. Pabellón Máxima “C”

Es un ambiente exclusivamente para los varones, una de las características particulares, son ocupados en su mayoría por internos reincidentes, quienes son proclives a cometer delito en la sociedad y nuevamente es internado en el penal. En este pabellón vamos a encontrar internos de diferentes delitos, Lo peculiar de este pabellón es que en su mayoría no trabajan, se dedican a cosas delictivas dentro del penal, quienes desequilibran la normal convivencia entre internos y los diferentes pabellones.

Este pabellón tiene tres (03) pisos, en cada piso hay dos ambientes conocidos como lado “A” y lado “B”. Que están separados espaldarmente ambos lados. Tiene once (11) celdas en cada lado, sumando un total de 22 celdas en el primer piso, y así sucesivamente suman en total 66 celdas los tres (03) pisos del pabellón.

El lado “B” del primer piso del pabellón máxima “C”, es el lugar de castigo de parte de la institución penitenciaria conocido como el “Régimen”, donde se le castiga a todo interno infractor de cualquier pabellón.

Gráfico N° 10
Celda Del Pabellón Máxima “C”



Fuente: Investigador

3.2.1.5. La Relación Entre Pisos – Lados y Pabellones

En el Establecimiento penal de de Máxima Seguridad de Yanamilla, el pabellón hospeda a internos de diferentes pisos.

Todos los pabellones hospedan a internos de diversos lugares.

Los internos dentro del penal están ubicados de acuerdo al grado de delito cometido, en el penal tiene mucho valor el haber conocido a un amigo en la calle ya sea en cualquier circunstancia, en el que influye los internos antiguos, quienes a los nuevos internos los alberga en su pabellón y celda por ser conocido de ellos.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- *¿Cómo te ayudó tu amigo en el penal cuando llegaste?*

..Estaba yo en la carceleta de clasificación del penal, mi amigo ya estaba en el penal 02 años, y se enteró rápidamente y me traía mi comida, después de la clasificación mi amigo me llevo a su pabellón y celda, ...⁵⁹

Cada piso - lados y celda están organizados y tienen su propio dirigente. Quienes democráticamente eligen a sus representantes por un periodo de tres (03) meses. La mayoría de los internos están por delitos comunes, quienes se dedican al trabajo para la manutención de sus hijos y sus necesidades del interno.

El pabellón que trabaja más está en buenas condiciones, son quienes mejoran la infraestructura de sus celdas – pisos – pabellón. Cada pabellón y piso tienen su propia particularidad, que no afecta a ningún otro pabellón. El manejo de poder esta exclusivamente en los representantes de la celda, piso y pabellón, y los famosos padrinos quienes actúan clandestinamente fuera de las normas de los pabellones.

Cada piso está ubicado en un pabellón.

Cada piso tiene su propia identidad, quienes mejoran su infraestructura de sus pisos. Quienes cuando vienen internos nuevos, le cobran para su ingreso de acuerdo a la mejoría del piso y pabellón. Dentro de cada piso tienen sus propios dirigentes, cualquier pabellón acoge a internos que fueron expulsados, bajo reglamento interno de cada pabellón.

⁵⁹ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Pedro.

3.2.1.6. Los delegados

3.2.1.6.1. Delegado General de Pabellón

En el Establecimiento penal de Máxima Seguridad de Yanamilla, los 06 pabellones tienen su propio delegado general y una serie de delegados adjuntos. El delegado general es el representante máximo de todos los internos del pabellón, pisos y lados. Para la elección de la junta directiva se elige un interno mediador para que lleve la elección de la nueva junta directiva.

3.2.1.6.2. La elección del delegado general

La elección del delegado general, es elegido democráticamente por todos los internos del pabellón, después de haber sido elegido por voto mayoritario, ningún interno tiene la potestad de contradecir la voluntad de los demás internos. Para la elección del delegado general, se presentaba las candidaturas de acuerdo a la propuesta de los mismos internos y luego se procedía a elegir democráticamente, quien obtenga el mayor número de votos es elegido como representante del pabellón.

La cualidad que debería tener un delegado, es llevarse bien con sus compañeros internos, conozca el manejo del penal, y que tenga una facilidad de palabra y que sea instruido. No necesariamente el delegado general tiene que ser Instruido lo más importante es que se preocupe por sus compañeros internos, por el mejoramiento del pabellón. Otro punto es que el delegado general haya ocupado cargos adjuntos, como delegado de disciplina, delegado de deporte etc.

Después de haber sido elegido el delegado general gozaba de un prestigio dentro del pabellón, tiene que ser ejemplo para con sus compañeros del pabellón.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- *¿Qué cualidades debe tener un delegado general?*

... tiene que ser humilde, debe respetar a los demás internos, debe preocuparse y orientar a los internos en sus procesos judiciales...conocer el manejo del penal y que tenga experiencia,⁶⁰

3.2.1.6.3. Funciones del Delegado General

Las funciones del Delegado General, es de tipo administrativo, quien hace las gestiones para hacer cualquier pedido ante las autoridades del Penal y con la sociedad civil.

Al interior del pabellón: el delegado general es el encargado de hacer cumplir los reglamentos del pabellón y de velar por el bien de una buena convivencia entre los internos del pabellón, y el mejoramiento del pabellón.

Fuera del pabellón: los delegados generales actúan en representación de los pabellones ante las autoridades de la Institución Penitenciaria (INPE), los demás pabellones del penal y con la sociedad civil reuniéndose dentro del penal. En el que coordinan para hacer actividades para el bien de los internos, campeonatos, campañas de salud y/o fiestas por días conmemorativas.

Ante la sociedad civil: los delegados generales representan a los internos ante cualquier autoridad quienes hacen llegar sus quejas y/o.

⁶⁰ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Jaime.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿El delegado es el que manda en el pabellón?**

...Sí porque es elegido por voto por todos nosotros del pabellón...es el poder que damos nosotros por 03 meses...⁶¹

3.2.1.6.4. Los delegados de la junta directiva del pabellón

El delegado general no está solo en el gobierno del pabellón, sino está conformada por otros delegados, que tienen sus propias áreas de gobierno. Estas organizaciones surgen informalmente ante las autoridades del INPE. Cada uno de estas delegaturas tienen funciones específicas dentro del pabellón.

3.2.1.6.1.1. Delegado Jurídico

El delegado Jurídico, es elegido para que actúa como abogado ante todos los internos del pabellón. Encargado de asesorar al interno en sus procesos judiciales del interno. Este asesor tiene que conocer un poco de leyes (tinterillo), y los trámites a seguir ante las instancias pertinentes. Pero este asesor más está asesorando a la junta directiva del pabellón, y muchos de los internos no necesitan este apoyo porque sus delitos lo mantienen en secreto, para que ningún interno se entere de la peculiaridad del delito.

⁶¹ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Carlos.

3.2.1.6.1.2. Delegado de alimentos

La alimentación es la única que no puede faltar en el penal, porque si faltara generaría un caos dentro del penal, hay un encargado de alimentos que es el fiscal de cada pabellón, quienes designan de cada piso para que vayan a recoger y llegué conforme a los pabellones y repartirlo la alimentación. El que supervisa para el normal reparto del alimento está en constante vigilancia es el delegado de disciplina.

3.2.1.6.1.3. Delegado de disciplina

Esta delegatura es de mayor valor, es como las fuerzas armadas, ya que a través de ello se gobierna y controla a los internos del pabellón, aparte de ello hay un conjunto de delegados adjuntos de disciplina en cada piso quienes controlan minuciosamente a los internos.

El delegado de disciplina esta bajo las ordenes del delegado general, es quien resuelve cualquier problema dentro del pabellón, quienes aplican el reglamento de acuerdo a la falta (expulsión del pabellón, limpieza del pabellón, manguera, multa y/o), es el que hace justicia a los internos.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Qué función cumplen los delegados de disciplina?**

...son aquellos internos que han sido elegido por nosotros mismos...están viendo siempre a que no se peleen los internos y cuida en la paila para que todos reciban sus alimentos.⁶²

- **¿Los delegados cobran dinero a los internos para que no les sancione?**

...no cobran porque si es así, nosotros todo el pueblo de internos hacemos a que se haga la sanción al interno infractor y al delegado de disciplina se le sanciona al doble de la pena del delito que comete, ...⁶³

3.2.1.6.1.4. Delegado de deporte

Es aquel interno que está encargado de organizar dentro de su pabellón los diversos campeonatos de futsal, se practica más el deporte de futsal. Donde de acuerdo a este campeonato interno, el pabellón tiene una selección que competirá con los demás pabellones en los famosos retos. En el cual coordina con los demás delegados de deporte para realizar eventos deportivos dentro del penal, que es parte de la resocialización del interno, quienes invitan a otras instituciones para que participen del campeonato.

3.2.1.6.1.5. Delegado de Limpieza

Es aquel interno que está encargado de hacer cumplir la limpieza, de los servicios higiénicos y del pabellón en general, estas limpiezas se hacen generalmente para los días de visita, (visita de

⁶² Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Pepe.

⁶³ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Rubén.

damas – miércoles y sábado, visita de varones – domingos). Todos los internos trabajaban para su limpieza empezando desde sus celdas hasta terminar en los servicios higiénicos del pabellón.

3.2.1.6.1.6. Delegado de salud

Es aquel interno que está encargado de hacer conocer de algún interno que se encuentra mal de salud, quien comunica al técnico del INPE para su inmediata atención en el tópico del penal. También había internos que estaban en constante conflicto y llegaban a agredirse físicamente.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿El delegado de salud tiene que conocer primeros auxilios?**

...sí, tiene que conocer, porque los técnicos aparecen de mucho tiempo, hasta allí tiene que estar atendiendo al interno⁶⁴.

3.2.1.6.1.7. Delegado – fiscal

El aquel interno que controlaba a los delegados del pabellón en sus diferentes actividades, es aquel interno que tiene cualidades diferentes a todos los internos, conocer el manejo del pabellón, actúa en forma de vigilante a todos los delegados del pabellón y para que no abusara del poder que los internos los brindaba.

⁶⁴ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Juan.

3.2.1.7. Jerarquía delictiva del penal de Yanamilla

3.2.1.7.1. La escala de la delincuencia de Ayacucho.

En el Penal de Máxima Seguridad del Penal de Yanamilla, vamos a encontrar a internos de todo grado de delito cometido, pero la mayoría de internos interactúan dentro del penal, conociéndose por delito cometido y de esto crean su propia identidad pero el caso muy particular es que los internos se identifican con su lugar de origen e interactúan o conviven.

Los internos interactúan con sus amigos del mismo delito, o que pertenezcan a un sitio o lugar donde han vivido, ósea crean una identidad propia, ó que están viviendo en el mismo piso o celda del pabellón.

Dentro de la interacción entre internos, los internos crean su propia identidad como por ejemplo: hombres de un lugar de procedencia, hombres que hayan participado en un hecho delictivo, hombres de una cuadra en el que viven, hombres que se conocen dentro del penal, hombres por cualquier otro índole o circunstancia se hayan conocido. Vamos a encontrar diversos tipos de internos, y diversos hechos cometidos en su actuación delictiva, en el que veremos el prestigio delictivo de los internos.

Hay delitos que son aceptados por la población penal y también hay delitos que no son aceptados por los internos; de acuerdo a ello veremos la valoración del prestigio delictivo.

1. Niños que roban (Piraña)

Es aquel niño que por falta de necesidad en el hogar y por disfunción familiar en el hogar, maltratos en el hogar y/o, y por rechazo a ser marginado por la sociedad y las instituciones encargadas de proteger al niño, lo dejan en total desamparo, Los niños por motivos de fuerza mayor cometen actos delictivos dentro de la sociedad.

Es el niño que comienza pidiendo limosna en la calle, luego empieza a robar cosas menores, quienes cometen sus delitos en grupos, que también arranchan los objetos de los ciudadanos de la sociedad. Si no se pone un límite hacia estos niños, seguirán especializando más en su actividad delictiva y será un peligro ante la sociedad.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Tu empezaste desde niño a robar, por qué?**

*...desde niño mi padre me pegaba mucho, venía a la casa borracho y maltrataba a mi madre, y yo lo defendía a mi madre, pero igual nos pegaba. Salí a trabajar a la calle a vender chupete, luego trabajé lavando carros, lustra votas...en todo trabajaba, ese dinero que ganaba lo daba a mi madre para comer, porque mi padre no trabajaba se dedicaba a tomar, allí en la calle me fui conociendo con mis amigos, también tenía ese mismo problema que yo, allí empezamos a robar a pedir limosna, ...*⁶⁵

⁶⁵ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Enrique.

2. Robo a los bolsillos

Es aquel individuo que comete acto delictivo, utilizando como medio su mano, ósea metiendo su mano al bolsillo de los hombres y saca el dinero, quienes lo hacen actúan con mucha velocidad y fuerza. Esto ocurre mayormente en los micros urbanos de la ciudad, trabajan en grupos, en el que el resto de los compinches hace confundir al agraviado.

3. Cogoteo

Es aquel individuo que comete acto delictivo, asaltando al transeúnte utilizando armas blancas como puntas, cuchillo, verduguillo y/o instrumentos punzo cortantes, quienes actúan mayormente en grupos. El cogoteo significa: asaltar a una persona poniendo una cuchilla en su cuello o "cogote".

4. Robo con arte.

Es aquel individuo que comete acto delictivo, quien lo realiza con arte, ósea fingidamente, donde el agraviado no se percata del hecho, hasta que se dé cuenta ya después del robo. El robo se produce del bolsillo del agraviado, esto ocurre mayormente en los microbuses o donde hay conglomeración de personas en cualquier lugar y aprovechan las circunstancias de la distracción del agraviado. También estos hechos ocurren en los terminales, quienes hacen desaparecer los bienes de los agraviados. Otro también es haciendo corte al traje del agraviado para que caiga el dinero del bolsillo.

5. Robo de autos

Es aquel individuo que comete acto delictivo, robando autos, donde tienen unas llaves hechizas para abrir la puerta de los carros, y roban el auto, quienes hacen contacto directo rompiendo los cables de la conexión del carro.

6. Robo a domicilios

Es aquel individuo que comete acto delictivo, quienes roban a los domicilios de los ciudadanos, en el que actúan con violencia, rompiendo las puertas del domicilio, con el famoso pata de cabra, estos hechos delictivos lo realizan cuando el agraviado no está habido en casa, quienes actúan en grupos.

7. Asalto con arma de fuego

Es aquel individuo que comete acto delictivo, utilizando armas de fuego, en cualquier momento del día, como por ejemplo asalta a los domicilios de los agraviados, a los bancos y/o dependencia.

8. Secuestro

Es aquel individuo que comete acto delictivo, secuestrando a personas que tienen mucho poder económico, quienes trabajan sistemáticamente para desvirtuar a la policía y al agraviado. Las instituciones encargadas de mantener la tranquilidad de la ciudad y otros

lugares del territorio de Ayacucho, no están actuando con profesionalismo, como se ve este caso:



Segunda cuadra del Jr.

Asamblea, veinte y dos de agosto del dos mil siete, 13:33 aproximadamente, de cuatro a siete sujetos no identificados, a mano armada asaltan una tienda de celulares, al percatarse un vecino insistentemente trata de comunicarse con la central 105, sin ninguna respuesta, en eso con la ayuda de los ÁNGELES GUARDIANES, jóvenes voluntarios de un Club Deportivo, se logra capturar a dos de ellos, encontrándole en su poder nueve celulares, lo que llamo la atención es la presencia de una fémina que fingía tener un bebe, en esas circunstancias logramos dialogar con el propietario ¡hola...! ¿por qué tanta gente?, ¡hemos capturado estos delincuentes!, ¡si...!!, ¿en qué circunstancias...?, ¡cuando intentaban fugarse después de robar mi tienda...!, ¡llamemos al 105!!, ¡no contesta...!, ¡intentemos nuevamente...!, ¡alo..., alo...!, ¿central 105 buenas tardes?, por favor..., necesitamos ayuda...!!, ¡acabamos de capturar dos delincuentes...!, ¡ha...!, PIDAN APOYO A LOS EFECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN POR ESE LUGAR DE SERVICIO, ¡no hay ningún policía!?, seguro, están por algún lugar esperen no más, mejor llamemos a serenazgo, ¡alo..., alo...!, ¿seguridad ciudadana en acción..., buenas tardes?, necesitamos ayuda acabamos de capturar a dos delincuentes comunes en el jr. Asamblea, ESPEREN UN

RATITO EN ESTE MOMENTO NO HAY EFECTIVOS EN LA OFICINA, ESTAMOS EN EL HORARIO DE ALMUERZO, en eso pasaron como veinte y tres minutos, donde por fin llego un efectivo policial, quien empezó a interrogar que paso en este lugar, porque están detenido las personas, vamos a la comisaría, que fue todo un periplo para los agraviados, será por eso que el 99% de agraviados no asientan ninguna denuncia.

Fuente: ALEXI AVILEZ GUTIERREZ (17-10-2007)

Escala de la Delincuencia Ayacuchana.

Vemos la jerarquía de los hechos delictivos de la delincuencia ayacuchana, quienes tienen un grado de calificación valorativa dentro de los hechos delictivos dentro del penal.

3.2.1.7.2. Escala Jerárquica

Cada hecho delictivo tiene un grado de calificación valorativa dentro de la delincuencia delictiva de los internos. Quienes comienzan desde el nivel más bajo de la delincuencia para convertirse en avezados delincuentes de alta peligrosidad.

Gráfico N° 11
Escala Delictiva De La Delincuencia En Ayacucho



Fuente: Investigador

1. Nivel Bajo

A los niños que roban (pirañitas), robo a los bolsillos y cogoteo, son aquellos que recién empiezan en la carrera delictiva. Son mal vistos por los individuos que cometen actos delictivos más grandes y que actúan con profesionalismo.

En el Establecimiento Penal de Máxima Seguridad de Yanamilla, son estos internos los que continúan cometiendo estos delitos dentro del penal, los famosos llamados atorrantes, lacras, pelícanos, fumones, son aquellos que están robando a los internos, a las visitas. Estos internos están mal vistos dentro de la población penal, son aquellos quienes abusan de los internos humildes y las visitas dentro de las familias de los internos.

2. Nivel Intermedio

El robo solapadamente, robo de autos y robo a domicilios, gozan de cierto prestigio delictivo dentro de la carrera delictiva, en aquí no se ve la agresión del agraviado, se roba solapadamente, con arte y al descuido del agraviado, es un puente para llegar ejercer una carrera delictiva de alto nivel delictivo.

3. Nivel Más Alto

El Asalto con arma de fuego y secuestro, son los llamados los faites (delincuentes que hacen robos con alto profesionalismo), donde trabajan comprometidos con las autoridades policiales. Son un grupo especial, quienes actúan con mucho profesionalismo y que forma la parte prestigiosa de la carrera delictiva, los asaltantes de bancos son los modelos ideales de todo delincuente. Los secuestradores son los que gozan de mayor prestigio delictivo, porque actúan con mucha sistematización, y tener una condición económica para tener armas, manejo de varios autos y teléfonos.

❖ Escala Cronológica

Para llegar a ser reconocido en la carrera delictiva, se ha tenido que pasar por muchos medios, con el correr de los años se va adquiriendo experiencia delictiva. Empezando desde el nivel bajo (niños que roban, robo a los bolsillos y el cogoteo), pasando por el nivel intermedio (robo solapadamente, robo a los autos y robo a domicilios), hasta llegar al nivel alto (asalto con arma de fuego y secuestro).

Cualquier individuo que ingresa a la cárcel aprende estas experiencias de delictivas de los internos, quienes en su vida de reclusión están permanentemente interactuando sus actos delictivos con otros internos. La escala jerárquica como los del bajo nivel, la mayoría de ellos, han vivido en la calle toda su niñez, y que los delincuentes de hoy son producto de ese desamparo del estado.

1. Aquí en la ciudad vemos a niños que caminan robando por la ciudad quienes tienen 9 – 12 años, con el pasar del tiempo va cometiendo actos delictivos más arriesgados y más eficaces.
2. Muchos de los delincuentes se quedan en el nivel intermedio (robo solapadamente, robo a los autos y robo a domicilios), y se especializan en un campo de estos hechos delictivos, pero también hay individuos que tienen la habilidad de manejar cualquiera de las especialidades delictivas, y se dedican temporalmente de acuerdo a la circunstancia del tiempo.
3. También hay casos especiales de gente que trabaja en las fuerzas armadas están metidos en los secuestros; y no ha tenido que pasar por los niveles delictivos, lo realizan por conocimiento de su propia carrera profesional.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Cómo se inicia con la delincuencia?**

...mis padres fallecieron y no había nadie en mi casa, mis tíos me pegaban, y me fui a la calle, allí empecé a pedir limosna y a veces la gente no me daba, y tenía mucha hambre, allí me junte con otros chicos y robábamos...ahora estoy en el penal, por robar motos...ya estoy

*ingresando tres veces al penal, antes ingrese por violación y por desfiguración de rostro a un señor.*⁶⁶

- **¿Qué cosas aprendiste en el penal?**

*...aprendes muchas cosas, aprendes de otros internos los delitos que cometieron y como actuaron...Aprendes de todo, ...*⁶⁷

3.2.2. ORDEN SOCIAL PENITENCIARIA

3.2.2.1. Organización social a través de reglamentos de los internos.

Como cualquier sociedad también los internos se rigen por normas disciplinarias, sin ello estaría causando una anarquía social de grupo, además esta estratificado el rol de cada uno de los internos. por el hecho que es informal frente a la administración del INPE, ellos se formalizan a través de su propios reglamentos, es así como surge los reglamentos de convivencia entre los internos; el que distinguiremos la existencia de las diversas normatividades de la cárcel, como los códigos de comunicación de los reclusos, el contenido de dichos códigos, las sanciones que aplican los mismos internos al cumplimiento de sus normas.

En el Establecimiento Penitenciario de Máxima Seguridad de Yanamilla, existe una organización formal que es el INPE y la otra es la organización de los presos, hay una convivencia antagónica entre la institución penitenciaria y la organización informal de los internos.

⁶⁶ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Enrique.

⁶⁷ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Abel.

En el penal, cada pabellón tiene sus propias normas de control hacia los internos, quienes actúan en forma defensiva contra cualquier imposición frente a la institución penitenciaria.

(PEREZ GUADALUPE J. L., 2000) Así como menciona en su libro: **(...) en el siglo XIX, Marquet – Wasselot decía que “los reclusos son otro pueblo en un mismo pueblo que tiene sus hábitos, sus instintos, sus costumbres aparte” y Alexis de Tocqueville afirmaba que en su época existía una sociedad organizada de criminales que “Forman una nación dentro de otra. Casi todos esos hombres se han conocido en las prisiones, en las que vuelven a encontrarse” (...). (P. 304).**

Los internos han vulnerado el orden público de la sociedad al cometer delito, así como cometió delito está en contra de la convivencia pacífica de su entorno, en el cual va formar un grupo a su medida, con nuevas formas de control en la interacción entre internos, en el cual tratan de homogenizar sus comportamientos al igual que los que han cometido delito, en otras palabras, se entienden.

Cada establecimiento penal tiene sus propias peculiaridades de acuerdo al contexto y lugar en el que se encuentran. En el cual conoceremos cual es el que permite el surgimiento y mantenimiento de la organización de los internos.

3.2.2.2. El surgimiento de las normas de los internos

La normatividades de los internos surge en oposición a la institución penal de la prisión, como dice la frase *“No hay mal que cien años dure, ni cuerpo que los resista”*⁶⁸, dependerá del tipo de grado de trato de la cárcel hacia los internos. Donde los internos buscan la imaginación para contrarrestar cualquier reglamento de la institución penitenciaria como ingeniarse los códigos de comunicación y normas para confrontar a la ley formal (INPE).

La guía de entrevista nos ilustra así:

- ¿Por qué a más presión del INPE, más cohesión en el grupo?

*..., tenemos que estar unidos, sino el INPE se abusa, nos golpea, cuando nos organizamos nos enfrentamos al INPE, inclusive la vez pasada le han metido punta a un técnico, el muy abusivo,*⁶⁹

También Las normas de los internos surgen para que el interno sepa que deberes deberá cumplir dentro de la convivencia interna.

El origen de las normas y códigos diversos

Los códigos y las normas de los reclusos, son mucho más rígidas que de la institución penitenciaria, porque se está tratando con personas que han cometido delito, para ellos es normal delinquir que obedecer las reglas; es por ello que se realiza castigo físico, (*castigo en la nalga del*

⁶⁸ FRASE: Anónimo

⁶⁹ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Alseldo.

interno con manguera de teléfono). Los códigos de comunicación, son llevados a la cárcel por los mismos internos, también son aprendidas y creadas dentro de la prisión de acuerdo al contexto de supervivencia del interno.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- ¿Cuándo entra de un momento a otro el INPE, como es el código de comunicación para disuadir?

*Siempre el vigilante entra de un momento a otros para descubrir alguna irregularidad en la convivencia diaria de los reclusos,... ya saben los internos que cuando entra tenemos que hablar agua! Agua!, Agua!, eso significa que el agente del INPE está entrando, y les previene de esa forma para que escondan alguna cosa prohibido, ...*⁷⁰

Donde la cárcel se convierte en depósito de sabiduría, también es un foco inventor, ósea son receptoras de cultura y también inventoras de cultura. En el cual se produce la aculturación de los internos; mediante ello, se produce la verdadera resocialización del interno.

Todos los internos ingresan por distintos delitos como: tráfico ilícito de drogas, robo agravado, extorsión, violación sexual, terrorismo, homicidio etc, vemos también de distintos lugares de procedencia como: Huamanga, Huanta VRAE, La Mar, Víctor Fajardo, Lima, Ica, Puno, extranjeros etc., el grado de instrucción de los internos, estado civil de los internos, la edad de los internos, ocupación de los internos antes de ingresar al penal etc.

⁷⁰ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Pepe.

Todos los internos que ingresan al penal no todos son iguales, ingresan con diferente statu social, profesionales, no profesionales e individuos que pertenecen a ambientes delictivos distintos; donde ingresan por distintos delitos que infringieron ante la ley formal de la sociedad.

En conclusión en la prisión vemos; delincuentes de todos los niveles, de distintos lugares y las peculiaridades con que cometieron el delito, en donde cada individuo llega al penal con sus propias pautas y normas de conducta, se reúnen en la cárcel para compartir y reforzar su cultura.

3.2.2.3. Las normas de los internos - penal de Yanamilla

Efectivamente los internos tienen un reglamento de convivencia, sin ello no podrían controlarse en sí mismos, y por otra parte también ayuda a la administración del INPE en el control de los internos, porque con la aplicación del Código de Ejecución Penal, no está acorde a la realidad de las cárceles del Perú. Así como se detalla a continuación en el acta de reunión ordinaria fojas 3:⁷¹

⁷¹ ESTABLECIMIENTO PENAL DE YANAMILLA: ACTA DE REUNIÓN: Fojas 3 al 7. Normas Disciplinarias del Pabellón Mínima "B" del E.P.M.S.Y.



NORMAS DISCIPLINARIAS DEL PABELLÓN MINIMA "B" DEL E.P.H.S.Y.

Con la aprobación de toda la Población de internos del pabellón Minima "B" se elabora la presente Normas Disciplinarias, para una convivencia adecuada y disciplinada, de la siguiente manera:

- 01.- Todo interno nuevo que ingresa a este pabellón deberá abonar su ingreso la suma de cincuenta (50.00) nuevos soles en un plazo de quince a treinta (15 a 30) días, en caso contrario serán sancionados hasta que cancelen dicha suma.
- 02.- Todo interno que ingresa como nuevo, está obligado a realizar su limpieza en el patio del pabellón de acuerdo a su delito: los de delito de violación treinta (30) días de limpieza y de otros delitos quince días de limpieza.
- 03.- Queda terminantemente prohibido el ingreso al pabellón, de los internos expulsados por faltas graves de indisciplina, sea del pabellón y/o otros pabellones, por medidas de seguridad.
- 04.- Está terminantemente prohibido formar grupos y atentar en contra de la Junta Directiva y de la población, enterado del caso, serán expulsados del pabellón por incitación, previo informe.
- 05.- El interno que roba (Mosquete) comprobado, se le expulsará del pabellón previo incautación del objeto robado y más diez (10) látigos.
- 06.- El interno que utiliza o posee un arma punzocortante, palo u otro objeto peligroso para agredir a otro compañero, será expulsado de inmediato del pabellón, previo informe.
- 07.- Está terminantemente prohibido consumir (fumar) sustancias tóxicas (drogas) en el interior del pabellón, intermedio el caso, serán sancionados drásticamente y se reinicie se le expulsará del pabellón.
- 08.- Queda terminantemente prohibido faltar el respeto a los miembros de la Junta Directiva del pabellón, serán sancionados drásticamente de acuerdo a la falta:
 - VERBALMENTE: con cinco (05) látigos y se reinicie se le duplicará la sanción.
 - FÍSICAMENTE: con diez (10) látigos y se reinicie con la expul-

- 4
- ción del pabellón, previo informe.
- 09.- El interno que malogra los bienes y enseres del pabellón, será sancionado con tres (03) látigos y pagará el daño causado.
- 10.- El interno que agrede físicamente a otro interno, será sancionado con tres (03) látigos y se reinicia, se le duplicará la sanción, excepto en horas de deporte.
- 11.- Está terminantemente prohibido faltar el respeto a las visitas, interno que infringe esta norma, será sancionado con diez (10) látigos.
- 12.- Está prohibido llamar o bociferar por el sobrenombre, en los días de visita de damas (miércoles y sábado) a cualquier interno del pabellón, se les sancionará con cinco (05) días de limpieza.
- 13.- Está terminantemente prohibido hablar palabras soeces (groserías) en los días de visita de damas, serán sancionados con cinco (05) látigos, y se reinicia se le duplicará la sanción.
- 14.- Las bancas del pabellón serán utilizados correctamente por los internos, y en los días de visita de damas se les dará mayor preferencia a ellas, de lo contrario se les sancionará con cinco (05) días de limpieza.
- 15.- Está prohibido esnazar (mixionar) por los rincones del pabellón en los días de visita de damas, intervenido el caso serán sancionados con cinco (05) látigos.
- 16.- Queda terminantemente prohibido diambular por los pasadizos en estado utílico (berracho), serán sancionados con cinco (05) látigos y su ley seca, en caso de agresión a cualquier interno se le expulsará del pabellón, esto específicamente en los días de visita de damas.
- 17.- El interno que está sancionado con la ley seca y no arata, será sancionado con cinco (05) látigos.
- 18.- Está prohibido arrojarse desperdicios (basuras) en el patio y/o canaletas del pabellón, al interno que se le detecta, se le sancionará con cinco (05) látigos.



5

- 19.- Está prohibido sacar agua del pozo en los días antes de la visita de damas, Los días martes y Viernes, al interno que se le detecte eso se le sancionará con dos (02) látigos mas dos bolas de detergente.
- 20.- Está prohibido escribir o garabatear en las paredes y puertas del Baño del pabellón, detectado el caso, serán sancionados con cinco (05) látigos, a la reincidencia se le duplicará la sanción.
- 21.- Está prohibido el ingreso (el ingreso) de los internos expulsados del pabellón, en los días de visita de damas y Varones (Miércoles, Sabados y Domingos) bajo responsabilidad del portero que se encuentra en la puerta.
- 22.- Los internos que realizan el servicio de paila, deberán estar correctamente aseados y bien vestidos, Los días de visita de damas usarán la delantera y su gorra, bajo responsabilidad del Disciplina.
- 23.- Está prohibido hacer desorden durante la distribución de la paila, las raciones se servirán por turnos el pizo que lo corresponda, el mismo el debe por si sobra, caso contrario la sanción será de cinco (05) días de limpieza.
- 24.- Todo interno nuevo deberá sacar su ración personalmente hasta los seis meses, en caso de su ausencia sacará otro interno bajo responsabilidad y sólo dos raciones por persona.
- 25.- Al interno que se le detecta sacando doble ración, se le sancionará con tres (03) látigos.
- 26.- Está prohibido deber dinero a un interno o visita y negarse a pagar, serán sancionados de acuerdo al criterio de la Junta Directiva.
- 27.- Está prohibido dejar tendido ropas en los tendedores del pabellón, en los días de visita de damas (Miércoles y Sábado), se les tolerará hasta las 9:00 am, de lo contrario se le incautará las prendas, y para recuperarlas darán su dos (02) bolsas de detergente.
- 28.- Está prohibido manipular el equipo de sonido del pabellón, sólo estarán autorizados las personas nombradas bajo responsabilidad, de lo contrario se le sancionará con dos (02) látigos.
- 29.- Los internos que hacen bulla a partir de las 11:00 pm de la

6

noche, serán sancionados drásticamente de acuerdo a la falta cometida.

30.- Los internos que salen tarde a la cuenta serán sancionados con una (01) bolsa de detergente, excepto los días de visita de damas por la tarde.

31.- Los internos que estén parados en la puerta del pabellón o en la cabina del primer piso en los días de visita, ^{damas} serán sancionados con dos (02) látigos.

32.- Está prohibido sacar la basura por las mañanas, solo está permitido por las tardes, de lo contrario serán sancionados con una (01) bolsa de detergente.

33.- Todo interno del pabellón se solidarizará en caso de una enfermedad grave de un compañero del pabellón o muerte de algún familiar (Padres, esposas e hijos) con la suma de 10 (10.00) nuevo Sol, previa presentación del certificado de defunción.

34.- Está terminantemente prohibido sentarse en los aparatos del giro del interno que se le detecte se le sancionará con una (01) bolsa de detergente y si niega a pagar se le sancionará con dos (02) látigos.

35.- El Tesorero del pabellón está en la obligación de hacer su balance económico mensual.

36.- Los internos sancionados o que vienen de otro pabellón por faltas disciplinarias, no podrán ocupar ningún cargo.

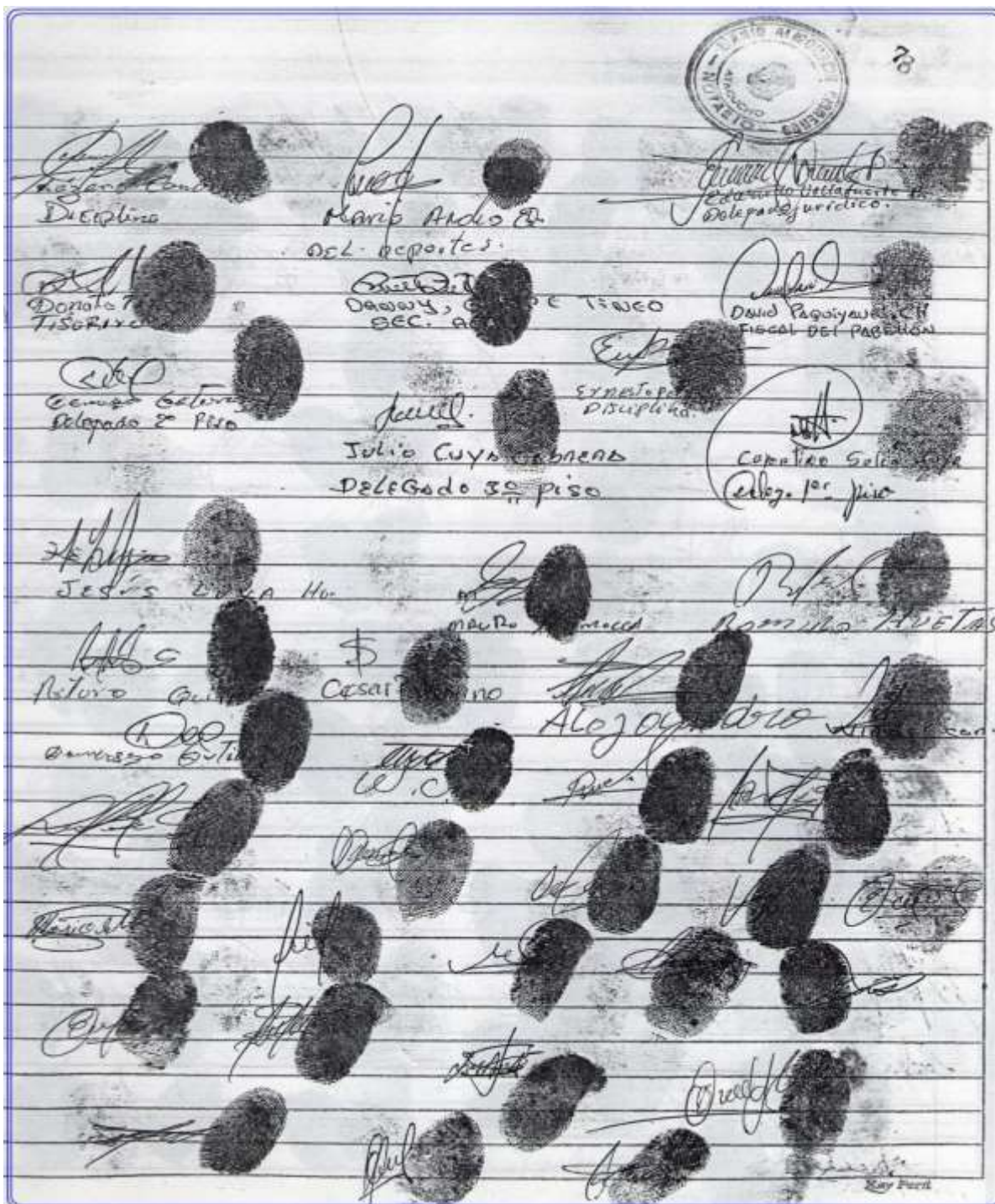
37.- Si un miembro de la Junta Directiva del Pabellón cometiere alguna falta de indisciplina, la sanción será el doble de todas las sanciones, y relevado de su cargo inmediato.

38.- En caso de otros puntos no estipulados en la presente norma se tomará la determinación en una Reunión por la Junta Directiva del Pabellón.

Yanamilla-Hinima "B", Enero del 2, 007


FERNANDO CORRAJO NAVARRO,
Delegado Gral. del Pabellón.


IVAN SAZAN RIVAS
C. S. M. C. C.



Las normas de los internos están plasmados en el libro de acta para dar mayor veracidad y cumplimiento, en el cual todos los internos plasman su huella dactilar y firma en señal de conformidad y acatamiento de dichas normas.

3.2.2.3.1. Normas que imponen cautela

En la prisión, los internos tienen que convivir de manera pacífica sin hacer daño a nadie, porque va a generar conflictos y ello puede repercutir en toda la estabilidad de convivencia dentro del pabellón, pasadizos y celdas.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- Por qué un interno no puede estar haciendo preguntas o hablando mal de algún interno?

Es malo hablar de los demás internos, cada uno se tiene que preocupar de sus problemas, esos lacras nada más se paran peleando y causan problemas y contagia y involucra a otros internos más, ...⁷²

Cuando un interno nuevo ingresa a la prisión, los primeros en enterarse de la población penal son los internos extorsionadores, quienes ya saben porque delito vienen dicho interno; esta noticia se generaliza rápidamente hacia el resto de los internos del pabellón.

Quienes constantemente lo hacen preguntas indiscretas, quienes los humillan o halagan de acuerdo al grado de delito cometido. Donde el interno en el proceso de interacción va tomando una repulsión frente a los demás internos, quienes generan discusiones y finalmente se agreden físicamente llegando a problemas mayores, que desequilibra la normal convivencia entre los internos.

⁷² Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Juan.

El libro de acta nos ilustra así:

...También se trató del caso del interno. Mauro Llamocca Huaman sobre el falto de respeto al interno Basilio Torre Vilca, el mencionado interno Llamocca, lo provoco con insultos, provocando a una pelea, fomentando mal de su vida íntima y de su familia. En conclusión, se determinó su sanción de compra de una (01) escoba Clorinda y su ley seca hasta el día 16 de julio del 2008, exhortándole que si reincide se le sancionara al doble según las normas disciplinarias. Enterado del caso, firma al pie en calidad de estar conforme.

Fuente: (Libro de acta: Pabellón mínima “A” Pág. 17).

Hay cosas peculiares que suceden dentro de la convivencia entre internos, la infidelidad es un problema dentro del penal, donde el interno y la mujer que viene a visitar, con la interacción del tiempo llegan a mantener romances amorosos con la visita y el interno, ósea se meten con la mujer del interno, generando conflictos y depresión dentro del interno.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- ¿Un interno puede delatar a un compañero?

Cuando un interno delata a un compañero, es sancionado con la indiferencia, en el que el interno al momento de enterarse de la traición, muestra una apatía y frialdad acordes a la situación del hecho, y que esta buscando un momento oportuno para vengarse, y simplemente pierde la confianza, que finalmente se soluciona con pleitos,⁷³

⁷³ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Pedro.

El libro de acta nos ilustra así:

Un interno ha robado a su compañero de celda una manta, en el que el delegado general, comprobando el hecho, ha ordenado bajo acta la inmediata expulsión del pabellón al interno infractor. La madre del interno infractor, aprovecho el día de visita de mujeres para agredir físicamente al delegado general, donde inmediatamente el delegado general ordenó a una reunión extraordinaria para comunicar a la población de internos del pabellón. Donde los internos sin identificarse formando grupos maltrataron al interno, por no haber cumplido la sanción y por haber delatado hacia el exterior del penal.

Fuente: Testimonio: de los internos del pabellón mínima “A”

Por esto, dentro de la cárcel no se confía en nadie, cada uno ve por sí mismo, nadie se interesa por el prójimo, la prisión se vuelve una sociedad de la desconfianza generalizada,

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Por qué la administración del INPE tiene un control mínimo sobre los internos?**

Un interno no puede dar información a la institución penitenciaria (INPE), de los acuerdos pactados en la interacción de los internos, ...⁷⁴

⁷⁴ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Jaime.

De mi celda se perdió mi plata, y solo mi compañero me vio donde lo guardaba, discutimos todo pero se negó, pero no me quede...fui al técnico a avisarle de que mi compañero tenía un celular, hicieron la requisita, no encontraron nada, ya lo habían desaparecido, tengo que cagarle con algo.

En los problemas que no se resuelven internamente en la interacción de los internos, independientemente se toman como venganzas personales, tomando a la institución penitenciaria como ejecutor de venganza para los internos en conflicto.

Hay internos que trabajan adhonoren en la parte administrativa del penal, son catalogados en su mayoría por los internos quienes filtran información a la institución penitenciaria en contra de los internos, cuando sucede la requisita espontánea.

3.2.2.3.2. Normas que ordenan (prescriben) no ser conflictivo

- No causar problemas dentro del pasadizo, pabellón y en toda la población penal.

Los problemas que generan los internos tienen sanción de acuerdo al grado de delito cometido.

El libro de acta nos ilustra así:

... Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Pabellón...Analizando el hecho, el interno Eulogio Taboada Campos, estando en estado etílico le agredió verbal y físicamente al interno Edgar Gutiérrez Árela, lo cual origino en una pelea entre ambos internos, en

vista a este incidente se le impone la sanción disciplinaria de 02 (dos) látigos más su ley seca hasta el día 16 de julio del 2008, y al interno Edgar Gutiérrez Árela se le sanciona con tres (03) días de limpieza de patio del pabellón y se llama la atención que deberá controlarse en lo posterior. Enterados de su sanción firman al pie en calidad de conformidad.

(LIBRO DE ACTA: Pabellón Min “A” Pág. 20)

El pasadizo es el encuentro de todos los internos del pabellón, donde está ubicado a la salida de la celda del interno, se convierte en el centro de los conflictos cuando hay rivalidades de los internos. Hay internos que quieren vivir sanamente, pero hay también internos que lo viven su vida buscando problemas; lo único que importa es tratar de sobrevivir cada día; ese lugar en donde la paz es perturbada incluso cuando se duerme.

- Actuar con mesura sin dañar a los demás internos y No entrometerse a la vida de los internos.

Los internos por la tensión misma que viven cada día van adquiriendo una forma de comunicación agresiva hacia sus compañeros, agredir, amenazar o insultar a los funcionarios, autoridades u otras personas, tanto dentro del establecimiento como fuera del mismo. Pero también hay internos que viven tranquilos su vivencia dentro de la cárcel, resignados a cumplir su pena privativa de libertad.

3.2.2.3.3. Normas que expulsan fuera del pabellón al interno.

El interno cuando es expulsado del pabellón, tiene que buscar algún pabellón para que lo acojan, donde tiene que pagar su entrada nuevamente como un interno nuevo, para que ingrese a un nuevo pabellón. Cuando el interno tiene estos antecedentes dentro del penal, está siendo vigilado “**marcado**” por los delegados del pabellón, cuando infrinja dicho interno en cualquier causa será inmediatamente expulsado del pabellón, y buscara así sucesivamente otro pabellón; luego la institución del INPE llevara al interno a otro penal del país, conocido como el “lancheo”.

El libro de acta nos ilustra así:

...reunidos la Junta Directiva del pabellón encabezado por el delegado general para redactar la presente acta de compromiso del interno: Roger Torres Valdivia, para hacerle presente sobre las normas disciplinarias y el buen comportamiento acatando las indicaciones del delegado general y sobre todo cualquier acto de indisciplina; consumo de sustancias toxicas o psicotroficadas, posesión y/o venta del mismo, así como incentivar a otros internos para algún tipo de sabotaje e intentar crear cualquier tipo de conflictos, SERA EXPULSADO de inmediato del pabellón con su respectivo informe, sin merituar algún tipo de oportunidad, enterado de este compromiso, firma e imprime su huella digital en calidad de estar conforme, sin presión o amenaza alguna....

(LIBRO DE ACTA: Pabellón Min “B” Pág. 32)

La expulsión del interno se realiza cuando desequilibra la normal convivencia del interno, estas sanciones son realizadas por los Delegados Generales con toda su Junta. Un interno puede ser expulsado por cometer delito de robo dentro del penal, pabellón, celda. Otro factor es por desobedecer sus deberes dentro de la convivencia del interno y por agredir a los mismos internos.

- *No robar a los internos.*

Está prohibido robar dentro de la cárcel, pero si es entendible que roben en la calle, los internos propensos a robar son aquellos internos que no trabajan dentro del penal.

- *Cumplir con las deudas y compromisos.*

Cuando un interno es nuevo, lo primero que se adeuda es por el ingreso al pabellón y pasadizo, el costo varía de acuerdo al mejoramiento de la infraestructura del pabellón, para ingresar al pabellón se paga 50 soles y para ingresar al pasadizo del pabellón se paga 130 soles, es un promedio. Se le da plazo al interno para que trabaje y así solvante sus gastos, en caso contrario es expulsado del pabellón.

El libro de acta nos ilustra así:

*...reunidos la Junta Directiva del pabellón...yo Rojas Huayhua Emilio,
residente en el primer piso...soy deudor del derecho de pago al pabellón
la suma de s/. 50.00 soles lo cual me comprometo de cancelar en forma
total al señor tesorero...caso contrario me retirare del pabellón...firmo el
presente compromiso en presencia del delgado general...*

(LIBRO DE ACTA: Pabellón Min "A" Pág. 51)

También entre internos se adeudan, el más común que sucede es cuando llega un interno nuevo tiene dinero, lo conocen con el seudónimo “**sangrar**” le piden prestado con engaños, por su ignorancia de no conocer la convivencia entre internos. Me decían en el penal no debes prestar nada de dinero porque no te pagan. Esto genera después muchos conflictos dentro de la convivencia entre internos.

- Cuidar los bienes del pabellón y su alimentación.

Los internos se hacen respetar ante la institución penitenciaria, con su organización informal, donde conocen sus derechos y deberes dentro de la convivencia entre los internos y de la institución penitenciaria.

El libro de acta nos ilustra así:

...reunidos la Junta Directiva del pabellón, para resolver el problema de alimentación...en vista de que faltó arroz, yuca y pescado asimismo la demora de la distribución de la misma...se hicieron presentes el administrador y el alcaide para que dialoguen y así poder llegar a una solución; una vez recibidas las disculpas del administrados se llevo al acuerdo: que reciban normal su ración de almuerzo, que el día domingo reciban un incremento de la ración de pollo (arroz con un ¼ de pollo – crema huancaína y papa sancochado). Se levanto la reunión...

(LIBRO DE ACTA: Pabellón Min “A” Pág. 34)

La alimentación es muy importante dentro de los internos, donde un interno manifestaba, **“aquí en el penal solo que no falte la alimentación, y que nos dejen trabajar y que nos deje pernoctar - el penal anda muy bien”**, porque la gran mayoría de los internos se dedican a trabajar para mantener a su familia y pagar su redención para que salga cuanto más antes del penal con los beneficios penitenciarios.

- No extorsionar ni engañar a los compañeros.

Frente a estos extorsionadores, los internos nuevos, buscan protección en los padrinos, quienes les protegen ante cualquier abuso.

¿Quiénes extorsionan?

...los que cobran plata, son aquellos internos conocidos como “pelicanos”, cuando yo llegue me amenazaron actuaron en grupo y me bolsiquearon mi bolsillo...⁷⁵

Los internos que extorsionan son aquellos que no trabajan dentro del penal, y actúan con palabras soeces intimidando a los internos nuevos y los humildes.

3.2.2.3.4. Normas que giran en torno al mantenimiento de la autoestima.

- No mostrar debilidad ante cualquier interno - Mostrar fuerza y valentía frente de la población penal - No acobardarse frente a una provocación.

⁷⁵ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Carlos.

Dentro de la cárcel no se confía en nadie, cada uno ve por sí mismo, nadie se interesa por el prójimo, la prisión se vuelve una sociedad de la desconfianza generalizada, ya que no sabe si durante el día será presa de la violencia. Por más que una persona quiera estar tranquila en prisión, no faltará quien esté acechándolo para robarlo, golpearlo.

El libro de acta nos ilustra así:

...se le da las advertencias a los internos reclasificados del pabellón Máxima "C", por algunos problemas suscitados en ese pabellón, lo cual son los internos... quienes manifiestan que su cambio de pabellón es por el motivo, que en dicho pabellón Máxima "C" había mucho abuso con los internos más humildes, por lo cual tuvimos que reaccionar y sacar cara por ellos, en donde la autoridad del INPE, nos tuvo que reclasificar por medidas de seguridad. Por tal motivo nos comprometemos a comportarnos bien acatando las normas disciplinarias de este pabellón, en caso contrario estaremos expuestos a abandonar el pabellón, bajo nuestro compromiso.

(LIBRO DE ACTA: Pabellón Min "B" Pag 22)

En la prisión las humillaciones son causa de brutales golpizas que en algunas ocasiones llegan hasta el hospital los internos con fuertes golpes en el cuerpo. El interno tiene la obligación de responder ya que si no lo hace será presa de más agresiones.

... no debes de dejarte, si te dejas van a empezar a agarrarte de su punto, te van a estar golpeando en forma de broma, aquí tienes que hacerte valer por lo que tú eres, aunque te ganen⁷⁶.

Muchas de las peleas que se suscitan dentro del penal, no son sólo con golpes, ya que los propios internos producen armas punzo cortantes como conocidos como “**puntas**”, con las que arreglan sus diferencias y obtienen respeto.

3.2.2.3.5. Normas que establecen desconfianza y oposición frente a los funcionarios del INPE

- Estar al lado siempre de los internos - No someterse al INPE.

La organización informal de los internos siempre crea un frente hacia la institución penitenciaria, los internos son humillados, insultados y despreciados. Día a día el interno esta en conflicto con otros internos, situaciones que tiene que padecer el interno en la lucha por su supervivencia.

El libro de acta nos ilustra así:

...en el pabellón mínima “B”, siendo las horas 8:30 a.m...reunidos los miembros de la junta directiva para constatar los siguientes: los internos han sido golpeados físicamente y sustraído sus pertenencias por parte del personal del INPE...ingresaron portando palos y varas agrediéndoles en

⁷⁶ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Pedro.

donde les caiga y dejándoles en gravedad a algunos internos...y algunos internos no quieren dar sus nombres por miedo a represalias...así mismo se lo han llevado las cortinas de las celdas...zapatillas, radios pequeños, dinero en efectivo...se deja constancia para su tramite legal hacia las autoridades competentes...

(LIBRO DE ACTA: Pabellón Min “B” Pag 37)

Los presos tienen que soportar todo tipo de maltratos tanto por parte de sus mismos compañeros como por parte de las autoridades. De tal manera que vivir en prisión se vuelve una lucha constante en la que se tiene que enfrentar a todo y contra todos; tal y como lo comenta un interno:

Tenemos que trabajar diario para poder mantenernos, la alimentación que nos da no es suficiente, tengo que tomarme agua para engañar el estómago, duermes a una hora determinada y te levantas a una hora determinada, tienes que soportar todo esto, sino te mueres, tienes que tener fuerzas para aguantar⁷⁷.

La prisión se convierte en un ambiente al que hay que tolerar para poder sobrevivir en la interacción entre los internos que se tiene que luchar cada día.

⁷⁷ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Jaime.

3.2.2.3.6. Frente a Las Instancias Oficiales (INPE)

- No dar información que atente contra la seguridad del pabellón - No dar muestras de temor al INPE - Preferir el castigo del INPE a delatar a los compañeros.

El libro de acta nos ilustra así:

En la cabina del pabellón, siendo las 09:30 a.m. del día domingo 18 de Febrero del 2008, reunidos la Junta Directiva del Pabellón...Nelson Cusiche Curo, por haber infringido las normas disciplinarias del pabellón, estando en estado etílico quien fue intervenido por el técnico de servicio a quien el delegado del pabellón garantiza...luego el mencionado interno se negó a resolver el problema y al rato lo delato a otros internos lo cual genero un caos y malestar en la población. En vista a este hecho al interno Nelson Cusiche Curo, se le sanciona con 05 látigos y su ley seca hasta el día 16 de julio del presente año y su lavado de olla por 15 días, enterado el caso firma y pone su huella digital en calidad de estar conforme.

LIBRO DE ACTA: Pabellón Min “B” Pag 21)

Las sanciones que recibe el interno por cometer falta, quienes han cometido con conocimiento propio, las violaciones conllevan una diversidad de sanciones, desde la expulsión hasta el castigo físico; de esta manera se asegura la normal convivencia entre internos; establecido estas normas informalmente por los internos.

3.2.2.4. Las normas y las sanciones

Veremos la violación de las normas y las sanciones que corresponden por la falta cometido por los internos. Las normas son aprobadas democráticamente dentro del pabellón bajo acta.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Aquel que roba que sanción recibe? ¿Robar es malo?**
...si, entre internos si nos robamos es malo, pero sí podemos robar en la calle,⁷⁸

Si no modifica su conducta. Donde toda la junta de delegados aprueban para la expulsión, antes de que involucre a todos los internos en cualquier pleito.

Castigo con palo y chicote

Al interno que cometió la falta se le sanciona con el castigo de pichana y con chicote, y se le castiga en frente de toda la población penal del pabellón.

Expulsión del pabellón

Es una expulsión grave cuando reincide en sus faltas ya se le expulsa del pabellón.

⁷⁸ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Carlos.

Desconocen al interno

Es cuando genera problema después de haber sido expulsado de otros pabellones, y está causando problema, lo tienen en la mira, inclusive puede aparecer muerto por que está abandonado, su vida no tiene valor.

Cuando un interno comete falta puede ser perdonado, por haber cometido la primera vez, por pagar al pabellón para el mantenimiento de los servicios, otro sería por tener varios ingresos al penal en el cual tiene amigos en todos los pabellones y lo defienden.

Las penas solo pueden ser ejecutadas por los delegados de disciplina del pabellón, en el que se pasa por una especie de juicio sumario.

Cuando los problemas son causados dentro del pabellón, la disciplina del mismo pabellón sanciona al interno, pero si el problema es con otros pabellones el que arregla es el INPE.

La soplonería

El delatar a un compañero...solo trae en el penal el rencor y resentimiento y rencor dentro de los internos involucrados, los casos de soplonería se dan en la calle, cuando caen uno de los integrantes, es quien jala. Pero en el penal de Yanamilla, los ajustes de cuentas suceden en el mismo penal o en la calle, quienes generan problemas, pero en muchas ocasiones solo guardan rencor y resentimiento entre internos. Quienes lo ejecutan por terceras personas.

Los violadores

La violación es una falta grave en el penal, quienes son marginados, el violador de menores, es el delito más criticado, se le hace la vida imposible. Y no puede ocupar la cama del primer piso.

3.2.2.4.1. Privilegio de la organización informal de los internos

Los internos encarcelados

En el Perú, las cárceles son recordados por la población, solo cuando estalla una reyerta (motín), como ocurrió hace poco en el Establecimiento Penitenciario de Máxima Seguridad de Yanamilla, en la cual la población margina a los internos, en el que hay que mantenerlos aislados, al menor precio posible. Y no nos interesa lo que realmente sucede en la convivencia entre los internos y la imposición contra la ley formal - INPE.

En el Establecimiento Penitenciario de Máxima Seguridad de Yanamilla, las celdas están construidas de material noble, donde son angostas, sin luz natural, no hay una ventilación suficiente del aire y al interior al frente de la puerta hay un baño. La alimentación en el penal consiste:

Desayuno: (03) panes y su mermelada con su agua con anís.

Almuerzo: aguadito con pollo.

Cena: (02) panes con su agua con hierba luisa.

Otro problema es repartir a los internos en los pabellones, el modo más común es juntarlo a los jóvenes y los viejos, a los ladrones con los asesinos, en el cual se amontonan a todos por igual. En el cual genera problemas de convivencia entre internos. Todo interno que entra en prisión, tiene que acogerse a las normas y disciplinas de los internos.

El interno asimila una nueva vivencia al ingresar a la prisión, donde el interno pierde el status al entrar a la cárcel, todos son iguales, aquí no importa la profesión de abogado, profesor, enfermero, ingeniero etc. Todos son iguales porque infringieron ante la ley y por lo tanto todos son iguales.

El interno al ingresar a prisión empieza a conocer todo el manejo y funcionamiento de la institución penitenciaria. Finalmente, el interno aprende todas las costumbres del establecimiento penitenciario. De este modo el interno se penetra a la convivencia de la cárcel, que después dependerá de muchos internos para su bienestar dentro de la cárcel.

3.2.2.5. La resolución de problemas dentro de la cárcel

En el Establecimiento Penitenciario de Máxima Seguridad de Yanamilla, los internos tienen sus propias normas y reglamentos en el cual se rigen. Veremos cómo es que se desarrollan estas normas. Las peleas entre internos son frecuentes en el penal por diferentes motivos. El funcionamiento de las tres estructuras organizativas (territorial, grupal, y de prestigio) y su estrecha interrelación.

3.2.2.5.1. Las peleas individuales

Las peleas individuales entre internos son las más comunes, la resolución de conflicto, tiene una serie de mecanismos de dialogo conforme a la estructura de poder de cada pabellón.

La guía de entrevista nos ilustra así⁷⁹:

- **¿Qué tipo de falta cometen con más frecuencia los internos?**

...Las faltas que cometen más es cuando no saben entenderse las bromas...como por ejemplo...cacha bebe...ñato...culeao...lacra...es cuando se agarran a golpes con puñetes, patadas...y otros objetos...

...Estas peleas ocurren en cualquier lugar, no se enteran los delegados de disciplina del pabellón...significa como si no hubiera pasado nada...

...otro cuando están recibiendo agua hay pendejos que se sanpan, eso no les gusta al resto de los internos, primero se agarran a insultos luego se golpean físicamente...después los mismos internos lo atajan para que no se peleen.

...Otros por deudas que incumplen, jugando en el fútbol se meten sin la pelota, haciendo la cola para recibir agua en la mañana (sanpones).

...hay agresiones con armas blancas (punta, verdugillo y/o). Cuando lo hace en el patio del pabellón tiene expulsión del pabellón al interno. ¿Cuándo un interno se acobarda ante un interno que sucede?

...le pasa de todo...empiezan a maltrarlo, a extorsionarlo, a vivir de el, esto lo hacen más las lacras...

⁷⁹ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Ruben.

- *¿Cuándo un interno comienza a insultar que sucede?*

...no debe acobardarse ni agachar la cabeza porque te hacen bromas pesadas y te roban...

Estos abusos son cometidos en su mayoría por los internos antiguos que no trabajan (llamados por la población penal como lacras), son reincidentes que solo viven de la limosna y extorsión, estos hechos ocurren a los internos débiles y nuevos. El interno que se acobarda pierde su reputación personal, y es blanco de cualquier abuso.

3.2.2.5.2. La estructura de dialogo en caso de peleas individuales

Los delegados de disciplina son igual que los policías, quienes ponen orden en los conflictos de los internos.

1. Cuando se pelean dos internos del mismo pasadizo del pabellón, el que resuelve es el delegado de disciplina del pasadizo.
2. Cuando se pelean dos internos de diferente pasadizo del pabellón, resuelven el conflicto entre los delegados de disciplina de cada pasadizo.
3. Cuando se pelean dos internos de diferentes pabellones resuelven el conflicto la institución penitenciaria (INPE) llevando a la zona de castigo llamado el hueco - régimen.

4. Cuando se pelean dos internos dentro del pabellón, y que no pueda arreglarse el pleito en primera instancia ven el caso toda la junta directiva del pabellón, en caso que no resuelvan hacen un informe a la ley formal INPE para que solucione.

La guía de entrevista nos ilustra así:

¿Si no arreglan sus pleitos los internos, como solucionan?

...eso sucede ya... cuando se agreden verbalmente y tienen rencor y resentimiento...el pabellón tiene guantes de boxeo y se pelean en el patio del pabellón, se agarran solo con puñetes menos con patadas...el que se rinde pierde...pero esto lo hacen con conocimiento de la población penal del pabellón.⁸⁰

Cuando no se soluciona el problema, los delegados del pabellón resuelven en un combate con guantes de boxeo, donde se hacen respetar su status, llevado acabo en el patio central del pabellón. También hay internos ocultamente cobran venganza con los internos en pleito.

3.2.2.5.3. Las peleas grupales

Los delegados de cada pabellón son los encargados de disolver cualquier grupo de internos que atente contra la seguridad de la población penal; en este penal no se ha podido percibir las peleas grupales porque en su mayoría de los internos no proceden de carreras delictivas.

⁸⁰ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Enrique.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- ¿Viste alguna pelea grupal?

si yo era delegado de disciplina del pabellón máxima "A", había un interno que tenía mal comportamiento y hicimos un documento para la expulsión del pabellón, entonces recibí amenazas de ese interno...había contratado 03 sicarios dentro del penal, que eran internos de la mínima "A", máxima "B" y máxima "C"...cuando yo... estaba en el pasadizo donde todos los internos nos juntamos para ir a trabajar a nuestras diligencias y/o...me atacaron por la espalda con verdugillos cerca a los riñones... me metieron 03 veces y yo me tumbé al piso...pero yo les reconocí...estaba internado en el hospital...el INPE ha tomado ese caso...pero el interno que íbamos a expulsar del pabellón no le hicieron nada porque...arreglaron con el INPE...⁸¹

La máxima autoridad del pabellón, quien hace cumplir las normas y reglamentos es el delegado de disciplina del pabellón, en el penal de Yanamilla hay grupos de sicarios que actúan fuera del orden de las normas de los internos y la institución penitenciaria. Y estos internos estarían actuando como un grupo delictivo dentro de los mismos internos.

La guía de entrevista nos ilustra así:

⁸¹ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Abel.

- **¿De otro pabellón puede ingresar un interno a tu pabellón?**

...Si...pero con autorización, así no mas no puede ingresar lo sacan su m...y lo marcan...⁸²

Cada pasadizo y cada pabellón muestran un orgullo grupal, por lo que no permitirían que se ofendan a su grupo. En el cual cada pasadizo y pabellón, tienen ese objetivo de vivir con una buena calidad de vida, arreglando así la infraestructura en el que viven. Donde entran en dialogo los delegados de cada pabellón cuando hay un conflicto.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- **¿Es bueno ser soplón en el penal?**

...No, te marcan, pero aquí se arregla individualmente con aquel interno que tienes problemas, no es grupal...⁸³

La soplonería es resuelta individualmente, no arrastra a todo el grupo, pero sí perturba a todo el pabellón, el castigo es con la expulsión del pabellón. En el penal no se ve el manejo de la droga, pero si se ve que consumen droga, marihuana los internos y/o, este consumo se da en el pabellón máxima "C", donde se encuentran internos reincidentes y en su mayoría son jóvenes, quienes no trabajan, al contrario, se dedican a la vida delictiva dentro del penal.

Los que concentran poder dentro los internos son las juntas de delegados de los pasadizos y pabellones, reconocidos y elegidos democráticamente por toda la población penal.

⁸² Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Alselmo.

⁸³ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Pepe.

En este penal no se ve la pelea entre barrios como: San Juan Bautista con Nazarenas; porque en el penal todos son iguales y que tienen que respetar las reglas y normas de los internos. Pero si hubo ajuste de cuentas, en el cual se solucionan personalmente o con terceras personas dentro del mismo penal. Pero que no tiene gran trascendencia.

3.2.2.5.4. La identidad del interno - El aspecto barrial

El aspecto barrial (lugar donde vives) juega un papel importante para el interno que llega al establecimiento, es el quien te acoge para que te proteja, para que estés en una convivencia adecuada con otros internos. En el penal la ubicación territorial es muy importante para relacionarse y tener mayor confianza entre internos. Porque así se protegen de cualquier agresión.

La guía de entrevista nos ilustra así:

- *¿Cómo te relacionas cuando eres un interno nuevo?*

...siempre tienes un amigo que conoces en el barrio que vives o el distrito en donde vives...o por cualquier circunstancia de la vida te conoces...es quien te jala hacia su celda o pabellón y te protege de las lacras...porque si estas solo las lacras te están extorsionando...y te hacen la vida imposible...⁸⁴

⁸⁴ Por medidas de protección a su identidad, lo denominamos con el nombre de Juan.

3.2.2.6. Normas que expulsan del pabellón al interno

MÍNIMA “A”	MÍNIMA “B”
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Prohibido deambular por los pasadizos en estado etílico (borracho), serán sancionados con cinco (05) látigos y su ley seca, en caso de agresión a cualquier interno se le expulsara del pabellón, esta específicamente en los días de visita de damas. ➤ El interno que utiliza o posee un arma punzo cortante, palo u otro objeto peligroso para agredir a otro compañero. ➤ prohibido el consumo de drogas para todos los integrantes del pabellón, ya sea en el interior de las celdas o en cualquier otra parte del Pabellón. ➤ El interno que roba (Mosquete) comprobado, se le expulsara del pabellón previa incautación del objeto robado y más diez (10) látigos. ➤ prohibido faltar el respeto a los miembros de la Junta Directiva del pabellón, Físicamente: con diez (10) látigos y sí reincide con la expulsión del pabellón. ➤ Prohibido formar grupos y atentar en contra de la Junta Directiva y de la población de internos. 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ PROHIBIDO incentivar o apoyar a personas ajenas al Pabellón para que causen lesiones o agreden a cualquiera de los integrantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Prohibido el ingreso al pabellón, de los internos expulsados por faltas graves de indisciplina, sea del pabellón y/o pabellones, por medidas de seguridad.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Prohibido tomar bebidas alcohólicas o fermentadas, sustancias psicotrópicas (drogas) durante los días de visitas de damas y/o visita mixta, agresiones mutuas y consumo de licor con escándalo, serán sancionados con diez (10) días, y de ser reincidentes se le expulsará del Pabellón. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Está prohibido el ingreso de los internos expulsados del pabellón, en días de visita de damas y varones (miércoles, sábados y domingos), bajo responsabilidad del portero que se encuentra en la puerta.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Si un integrante del pabellón es sorprendido robando, guardando u ocultando artículos de dudosa procedencia. 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Interno que falta el respeto a las visitas. ➤ Cualquier falta de respeto a un miembro de la Junta Directiva del Pabellón. 	

MÁXIMA “A”	MAXIMA “B”
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hurto o robo de bienes personales y colectivos (comprobados). El castigo es con la Reposición o pago efectivo de valor del objeto más 05 látigos y expulsión. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La apropiación ilícita de bienes de otros compañeros se sancionará haciendo pagar al perjudicado más diez días de pichana impagable, al reincidente se le expulsará del pasadizo con conocimiento a la delegatura del pabellón.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El uso de armas punzo cortantes con fines de agresión. El castigo es con 05 látigos y expulsión. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Persona que ataca a un compañero dentro del pasadizo con arma punzo cortante o de fuego será sancionado con diez (10) látigos y quince días de pichana impagable, al reincidente se le sancionará con la expulsión.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hacer circular información dañina del pabellón hacia las autoridades o viceversa. El castigo es con 05 látigos y expulsión. ➤ Estafa de cualquier índole. El castigo es con 15 látigos y reposición del monto o pago de lo estafado y expulsión. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Interno que ingrese como nuevo al pasadizo deberá realizar quince (15) días de limpieza y abonar la suma de ciento treinta (130) nuevos soles a la tesorería, dando un plazo de quince (15) días como una tolerancia de quince (15) días más, si no se elevara y se determinara la situación llegando a la expulsión del individuo por incumplimiento de pago.
<p>MÁXIMA “C”</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Faltar respeto a la visita, la falta se castiga con 15 palos, y expulsión del pabellón. 	

3.2.2.7. Gravedad de los delitos y la sanción para los internos

3.2.2.7.1. Faltas leves

Las faltas leves serán sancionadas con 05 días de limpieza, podrán ser pagados con un nuevo sol al tesorero del pabellón.

- Incumplimiento de tareas domésticas (servicios de alimentación, limpieza de celdas, taperes, aseo personal y fomentar desorden en la cuenta).
- Retraso en la asistencia en la cuenta.
- Arrojar desperdicios, escupir en los pasadizos, patio, mocionar en las esquinas.
- Hacer mal uso de los bienes del pabellón (malograr tachos de basura, banca, escobas o recipientes del depósito de agua).
- Promover intrigas y calumnias, dejar prendas (cordeles en días de visita).
- Faltar el respeto durante las reuniones.
- Descuido en el aseo y presentación personal en días de visita.
- Permanecer en la puerta principal, cabinas y escaleras en días de visitas.
- Sacar agua del pozo con fines personales (lavado de frazadas y ropas).
- Incumplimiento de la disciplina de turno (limpieza y alimentos).
- Dejar el caño abierto de su celda estando lleno el pozo.

3.2.2.7.2. Faltas graves

Las faltas graves, serán sancionadas con 05 látigos y 10 días de limpieza impagable.

- Agresión verbal y uso de palabras soeces.
- Agresión física contra otro interno (debidamente comprobado)
- Embriagues y escándalo.
- Consumo de drogas y estupefacientes.
- Dañar la imagen del pabellón con inscripciones, dibujos u otros similares que atentan contra la integridad personal.
- Cobros o intento de cobros de cupos.
- Sacar ración de paila doble, debidamente comprobado.
- Negativa a cumplir el presente reglamento.
- Falta de respeto a la visita y vendedoras.

3.2.2.7.3. Faltas Especiales

- Hurto o robo de bienes personales y colectivos (comprobados).

Castigo: Reposición o pago efectivo de valor del objeto más 05 látigos y expulsión del pabellón.

- El uso de armas punzo cortantes con fines de agresión.

Castigo: 05 látigos y expulsión del pabellón.

- Hacer circular información dañina del pabellón hacia las autoridades o viceversa.

Castigo: 05 látigos y expulsión del pabellón.

- Morosidad en el pago de las deudas (aportaciones de ingreso, cuotas u otros con relación a la visita) por un monto no superior a 100.00 nuevos soles.

Castigo: 05 látigos, limpieza diaria impagable por 10 días, al mismo tiempo se le bajara la cama y la incautación de sus bienes.

- Estafa de cualquier índole.

Castigo: 15 látigos y reposición del monto o pago de lo estafado y expulsión del pabellón.

- Falta de respeto de un compañero interno a un compañero de la junta directiva o viceversa.

Castigo: 05 látigos, 20 días de limpieza, impagable, destitución del cargo y no ejercerá cargo alguno durante su permanencia.

3.2.2.7.4. Derechos y deberes del interno

Derechos del Interno:

- Mantener o recuperar el bienestar físico mental.
- Tener acceso a una atención integral de salud.
- Ser llamado por su propio nombre.
- Formar agrupaciones culturales o deportivos y aquellos que autorice.
- Podrá formular peticiones quejas o denuncias, aspectos que afecten los derechos y a su integridad física.
- Libertad de expresión y discrepancia, elegir y ser elegidos a cualquier cargo directivo con petición de voz y voto.

Deberes del Interno:

- Cumplir las disposiciones sobre orden, aseo y disciplina.
- Cuidar los enseres y bienes del pabellón.
- Atacar las normas emanadas por la junta directiva y las actas tomadas en reunión general.
- participar actividades organizadas por el pabellón.
- Asistir puntualmente y hasta el final de las reuniones.
- Cumplir con los servicios de alimentación (paila).
- Cumplir con los servicios de limpieza.
- Cuidar la imagen del pabellón (infidencia).
- Vestir adecuadamente los días de visita demostrando cultura respeto mutuo sin distinción alguna.

Revisión aseo personal y celdas:

- La junta directiva del pabellón, podrá ordenar la revisión de las celdas en caso de pérdidas.
- Revisión de aseo de las celdas, se efectuará con presencia del disciplina general, fiscal y disciplina de alero correspondiente.
- Revisión del aseo personal lo realizara la disciplina general y las disciplinas de los aleros.

3.2.2.7.5. Aplicación del reglamento a los internos

La Junta Directiva del Pabellón, ejerce una función preventiva y protectora en todo lo involucrado el mantenimiento del orden, disciplina, la convivencia pacífica del pabellón.

La junta directiva no puede ocupar los internos que vienen por delito de violación y aquellos internos que delinquen dentro del penal; sin otro particular no hay discriminación racial, social, política, religiosa, económica, cultural o de cualquier otra índole.

Orden de la Limpieza

- Es obligación de los integrantes de mantener el pabellón y los ambientes (pasadizos, baños, etc.) en perfecto estado de conservación, y quien la infrinja será sancionado con cinco (05) días de limpieza en el patio principal.

Días de Visita

- Queda terminantemente prohibido merodear en la puerta de ingreso del Pabellón los días de visita de DAMAS interrumpiendo el normal ingreso de la misma, su incumplimiento será sancionado con cinco (05) días de limpieza.
- Queda terminantemente prohibido observar las actividades de la visita en forma maliciosa, siendo su sanción de cinco (05) días de limpieza.

- Durante los días de visita de damas y/o visita mixta, está prohibido dejar prendas, dejar tendidas en el patio del Pabellón, después de las 08:45 horas, caso contrario se decomisara y se le sancionara con cinco (05) días de limpieza.
- Interno que falta el respeto a las visitas será expulsado del Pabellón.
- Está prohibido hacer escándalo (griteríos, volumen de radio y/o televisor, etc.) los días de visita, asimismo a partir de las 22:00 horas. Todos los días, caso contrario se sancionará con diez (10) días de limpieza.
- Los días de visita de damas y visita mixtas el baño corporal concluirá a las 8:45 horas, su incumplimiento será sancionado con cinco (05) días de limpieza.
- Queda prohibido toda actividad de trabajo los días de visita de damas y visita mixta, de igual manera de tuzer, cerder en el patio principal del Pabellón, su incumplimiento será sancionado con (05) días.
- Durante los días de visita de damas y de visita mixta. Está prohibido vestir shorts, sandalias, polos sin mangas, bividies o camisas abiertas u otros que atenten contra el decoro a partir de las 08:45 horas, interno que incumpla será sancionado con cinco (05) días de limpieza.
- Esta completamente prohibido tomar bebidas alcohólicas o fermentadas, sustancias psicotrópicas (drogas) durante los días de visitas de damas y/o visita mixta, siendo su sanción la expulsión del Pabellón.
- Quien vocifera palabras soeces los días de visita, será sancionado con (05) días.

Del Orden Interno

- Interno que atente contra el orden y la disciplina en las reuniones sea este conversando, burlándose, mofándose, apodando, riéndose o faltando el respeto a un compañero, que haga uso de la palabra y/o realizando otra actividad, será sancionado con cinco (05) días.
- Internos que cometan faltas graves tales como agresiones mutuas y consumo de licor con escándalo, serán sancionados con diez (10) días, y de ser reincidentes se le expulsará del Pabellón, previo un informe a las Autoridades correspondientes.
- Está terminantemente prohibido el consumo de drogas para todos los integrantes del pabellón, ya sea en el interior de las celdas o en cualquier otra parte del Pabellón, su incumplimiento será la expulsión del Pabellón.
- Está prohibido los ruidos molestos entre las 22:00 y 06:00 horas, el incumplimiento será sancionado con diez (10) días.
- Concluida la sesión integrante que vocifera, murmure o trate de buscar discordia de los acuerdos tomados, faltando el respeto a la junta Directiva del Pabellón u otro integrante, será sancionado con (10) días.
- Todo integrante del Pabellón que salga tarde a la formación de la cuenta de las 08:00 y 17:00 horas o simula estar enfermo, se le sancionara con cinco (05) días.
- Queda plenamente PROHIBIDO incentivar o apoyar a personas ajenas al Pabellón para que causen lesiones o agraden a cualquiera de los integrantes de la misma de llegar a saber sobre este hecho, será expulsado del Pabellón.
- Si un integrante del pabellón es sorprendido robando, guardando u ocultando artículos de dudosa procedencia, será expulsado del Pabellón. Interno que no asista a las reuniones del Pabellón sin motivo justificado, se hará acreedor a cinco (05) días.
- Cualquier falta de respeto a un miembro de la Junta Directiva del Pabellón, será expulsado del Pabellón.
- Toda falta que sea sancionado a un integrante del Pabellón, este será cumplido en forma personal, caso contrario se le aplicará el doble de la sanción impuesta.

De la Distribución de los Alimentos

- Interno que haga o promueva desorden durante la distribución de los alimentos, serán sancionados con cinco (05) días.
- Los internos deberán de estar aseados y vestidos con corrección al momento de recibir sus alimentos, caso contrario serán sancionados con cinco (05) días.
- El recojo de los alimentos es personal, excepto los días de visita o cuando se encuentren en diligencia o alguna justificación, en caso de detectar o intentar sorprender al pailero se le sancionara con diez (10) días.

Del Uso de los Bienes

- Internos que destruyen parcial o totalmente los materiales u objetos pertenecientes al Pabellón, deberán de arreglar o poner lo dañado, además siendo acreedores a una sanción de cinco (05) días.

Las faltas no previstas en estas normas, la Junta Directiva tomara determinaciones de acuerdo a la gravedad de los hechos.

De los Ingresos

- Los internos nuevos y/o procedentes de otros pabellones que Ingresan contraen la obligación de Abonar la Cuota de Ingreso acordado por la población, siendo el plazo máximo de quince (15) días.
- Todo interno nuevo se somete a los acuerdos y normas vigentes.

Discusión

El nacimiento de la organización de los internos, dentro del penal, es producto de la falta atención a los internos en sus derechos como seres humanos. Siendo la prisión un lugar en el que prevalece el desconcierto y la discrepancia, ambiente en el que la vida del preso, se vuelve un suplicio que tendrá que sobrellevar a costa del otro con tal de sobrevivir. Tales situaciones

de discrepancia se pueden observar cotidianamente: internos, autoridades, custodios y mundo exterior.

Las interacciones y comportamientos de los internos forman un grupo unido frente a la institución penitenciaria. Donde la organización de los internos, desarrolla sus propios valores y normas, en el cual resuelven los problemas internos que no está en la ley oficial de la organización formal. El grado de organización de los internos va depender, del grado de represión de la institución penitenciaria.

El funcionamiento de la organización social penitenciaria en el orden social del establecimiento penal de Yanamilla, existe una organización social penitenciaria que regula la conducta de los internos, porque simplemente, ha rebasado la capacidad de control total de la administración del INPE; donde los internos se rigen por sus normas de convivencia, que todos los internos llegan a un acuerdo democrático para elegir a sus delegados del pabellón, pasadizo, alas y celdas.

TITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

- Los reclusos en el establecimiento penal de Yanamilla, crean una organización social penitenciaria, personificado en un poder representativo de la población penal, quienes regulan la convivencia dentro del establecimiento, logrando autorregular el orden social penitenciario. La institución carcelaria es la que posibilita y la que marca los límites de surgimiento, desarrollo, vigencia y hegemonía de los grupos de poder de los internos, la forma específica en que se desarrolla dicha organización informal estará determinado por las conductas y código de comunicación creados por los mismos internos.
- El funcionamiento de la organización social penitenciaria, tiene una estructura de autogobierno, conformado por los delegados de pabellón, pasadizo, ala y celda, creando una estructura de autogobierno, tutelando el orden social de convivencia entre internos, en antagonismo con la administración del INPE y el abuso entre internos; realizando actividades en bien común de todos los internos, en el cual todo se mueve en razón de la economía, para garantizar la subsistencia y cohesión de la vida diaria del interno. La organización de los reclusos, es considerada formal, cuando juega intereses particulares a la administración del INPE, pero cuando hay vulneración de derechos humanos, es considerada informal, es por ello que hay constantes confrontaciones entre ambos, fortaleciéndose la comunicación por códigos de los reclusos, con el fin de aminorar el control coactivo de la administración del INPE.

4.2. Recomendaciones

- La organización de los internos juegan un papel importante en el control de la población penal, además conduce la vida diaria del interno, se organizan como una subcultura carcelaria, en el cual tienen sus normas y reglamentos de control social, pero esta organización informal no es reconocido por la administración del INPE, se debería empoderar a la organización informal de los presos para coadyuvar a desarrollar los procesos de reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.
- El centro penitenciario estudiado tiene muchas peculiaridades, que motivará a nuevas investigaciones, servirá para ver la problemática de la cárcel del departamento de Ayacucho y entender mejor la realidad de los internos por parte de la institución penitenciaria y las instituciones comprometidas con la administración de justicia, para que funcione la rehabilitación del interno y que no atente contra la seguridad pública.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE BAZTÁN, A., & RODRIGUEZ CARBALLEIRA, A. (1995). "*Patios Abiertos y Patios Cerrados*"; *Psicología Cultural de las Instituciones* (1 ed.). Barcelona - España: Boixareu Universitaria.
- CHÉJOV, A. P. (2005). "*La Isla de Sajalín*". Barcelona - España:.
- DE JUANAS OLIVA, A. (2014). "*Educación Social en los centros penitenciarios*". Madrid - España: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- GILBERT CEBALLOS, J. (1997). "*Introducción a la Sociología*" (1° ed.). Santiago - Chile: LOM Ediciones.
- GONZALEZ VIDAURRI, A. (2004). "*Control social en México, D.F: criminalización primaria, secundaria y derechos humanos*" (1° ed.). México: UNAM.
- LARA KLAHR, M. (2013). "*Extorsión: y otros círculos del infierno*". México D.F.: Grijalbo.
- MARTINEZ de PEREZ, N. (2007). "*Sociología IV*" (1° ed.). Rio Cuarto - Argentina: Universidad Nacional de Rio Cuarto.
- MERINO, R., & DE LA FUENTE, G. (2007). "*Sociología para la intervención social y educativa*". Madrid - España: COMPLUTENSE.
- PAYÁ PORRES, V. A. (2006). "*Vida y muerte en la Cárcel - Estudio sobre la situación Institucional de los Prisioneros*". México D.F.: Plaza y Valdés.
- PEREZ GUADALUPE, J. L. (1994). "*Faites y Atorrantes*" *Una Etnografía del Penal de Lurigancho* (1 ed.). Lima - Perú: Centro de Investigaciones Teológicas.
- PEREZ GUADALUPE, J. L. (2000). "*La Construcción Social de la Realidad Carcelaria*" (1 ed.). Lima - Perú: Fondo Editorial – PUCP.
- RIOS DE COLOMA, A. (1984). "*Rehenes en el Infierno*" (1 ed.). Lima - Perú: Monterrico.
- ROSAS ARAVENA, P. (2014). "*Rebeldía, Subversión y Prisión Política - Crimen y Castigo En La Transición Chilena*". Santiago - Chile: LOM.
- RUIZ OLABUENAGA, J. (2007). "*Sociología de las organizaciones complejas*". Bilbao - España: Bilbao.
- SEGUNDA COHORTE DEL DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATEGICA, U. S. (2014). "*Criminología y Victimología*". GUATEMALA: Concejo Editorial.
- SMALL ARANA, G. (2006). "*Situación Carcelaria del Perú y Beneficios Penitenciarias*" (1 ed.). Lima - Perú: Juridica Grijley.

ANEXOS N° 01. Matriz de Consistencia

PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: “FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PENITENCIARIA EN EL ORDEN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO PENAL DE YANAMILLA”.

PRESENTADO: Bach. En Derecho Huber Méndez Barzola para optar Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en Ciencias Penales

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	MARCO TEÓRICO	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿De qué manera influye el Funcionamiento de la organización social penitenciaria en el orden social del establecimiento penal de Yanamilla?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Explicar cómo influye el Funcionamiento de la organización social penitenciaria en el orden social del establecimiento penal de Yanamilla</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL:</p> <p>El funcionamiento de la organización social penitenciaria es para lograr el orden social del establecimiento penal de Yanamilla.</p>	<p>I. ANTECEDENTES II. BASE TEÓRICA Corriente positivista Teoría Positivista Teoría correccionalista Escuela jurídico penal Escuela jurídico penal positiva Postulados 1. Delito 2. Pena 3. Derecho Penitenciario o Derecho de ejecución penal 4. Sistema, Regimen y Tratamiento Penitenciario</p> <p>III. MARCO NORMATIVO Constitución Código de Ejecución penal Reglamento código de ejecución penal</p> <p>III. MARCO CONCEPTUAL Capítulo I: 1. Organización social penitenciario Capítulo II: 2. Orden social Penitenciario</p>	<p>Variable Independiente (X)</p> <p>X1. Organización Social Penitenciario</p> <p>Indicadores: - Autoridad - Poder político - Formas de gobierno - Autogobierno - Poder</p> <p>Variable Dependiente (Y)</p> <p>Y1. Orden Social Penitenciario</p> <p>Indicadores: - Normas de la sociedad - Control coactivo - Auto-regulación - Control Coercitivo del Estado-</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN - Básica</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN - Descriptivo - Explicativo</p> <p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN - Inductivo - Deductivo</p> <p>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN - Cuestionario - Entrevista - Grupo focal - Observación</p> <p>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN - Cuestionario - Guía de entrevista - Guía de discusión - Lista de cotejo</p> <p>FUENTES DE INFORMACIÓN Bibliográficas Normas Investigaciones Población penitenciaria Personal administrativo del INPE</p>
<p>Problema Secundario N° 01:</p> <p>¿Cómo se relaciona el poder de la autoridad en la organización social penitenciaria en la auto-regulación del orden social del establecimiento penal?</p>	<p>Objetivo Especifico N° 01</p> <p>Analizar cómo se relaciona el poder de la autoridad en la organización social penitenciaria en la auto-regulación del orden social del establecimiento penal.</p>	<p>Hipótesis Operacional N° 01</p> <p>El poder de la autoridad en la organización social penitenciaria es para la auto-regulación del orden social del establecimiento penal.</p>			
<p>Problema Secundario N° 02:</p> <p>¿Como se relaciona el autogobierno del poder político en la organización social penitenciaria en el control coercitivo del estado en el orden social del establecimiento penal?</p>	<p>Objetivo Especifico N° 02</p> <p>Estudiar cómo se relaciona el autogobierno del poder político en la organización social penitenciaria en el control coercitivo del estado en el orden social del establecimiento penal.</p>	<p>Hipótesis Operacional N° 02</p> <p>El autogobierno del poder político en la organización social penitenciaria en el control coercitivo del estado es para el orden social del establecimiento penal.</p>			